



COMISIÓN PARA LA
IGUALDAD DE GÉNERO



ANÁLISIS DE SENTENCIAS DICTADAS POR ÓRGANOS JUDICIALES

DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN
DELITOS DE FEMINICIDIO, VIOLACIÓN
SEXUAL E INCESTO (2020-2022)

ANÁLISIS DE SENTENCIAS DICTADAS POR ÓRGANOS JUDICIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN DELITOS DE FEMINICIDIO, VIOLACIÓN SEXUAL E INCESTO (2020-2022)

Magda. Nancy Salcedo Fernández.

Jueza de la Suprema Corte de Justicia
Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial

Coordinadora General

Magda. Martha C. Díaz Villafaña.
Coordinadora de la Subcomisión de Género
del departamento judicial de San Francisco de Macorís.

Comité de análisis de decisiones sobre incesto:

Magda. Claribel Nivar Arias, coordinadora
Magda. Ingrid S. Fernández Méndez
Magda. Sarah A. Veras Almánzar
Magda. Elizabeth E. Rodríguez Espinal
Magda. Eudelina Salvador Reyes
Magda. Karen Mejía Pérez
Magda. Yumiris Tuitt
Magda. Vicky M. Chalas
Magda. Elka Reyes Olivo

Comité de análisis de decisiones sobre feminicidios:

Magda. Alicia M. Guzmán Bencosme, coordinadora
Magda. Deyanira Mendez Cepeda
Magdo. Rubén Cruz Uceta
Magda. Sindy Lizardo
Magda. Jael Desire Santos Cruz
Magda. Amanda N. Tejada Hernández
Magda. Manuela H. Acosta
Magdo. José Antonio Núñez
Magda. Jakayra Veras García

Comité de análisis de decisiones sobre violaciones sexuales

Magda. Mercedes M. Reyes Jerez de Peña, coordinadora
Magda. Arleny M. Cabral Then
Magda. Dayana Gil
Magda. Olga Guzmán
Magdo. Osvaldo J. Santana Fernández

Esta obra fue realizada con la colaboración de las áreas del Consejo del Poder Judicial:

Dirección de Justicia Inclusiva
Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables
Coordinación de Género
Observatorio de Justicia y Género

Corrección, diseño y diagramación:

Dirección de Comunicación al Usuario
División de Publicaciones y Difusión Web

ISBN:-----

Impresión:
Santo Domingo, Rep. Dom.
2024

Hecho los depósitos de Ley
www.poderjudicial.gob.do

Contenido

PRÓLOGO.....9

SECCIÓN A. MARCO LÓGICO

Planteamiento del problema.....13
Preguntas de investigación14
Objetivo general.....14
Objetivos específicos.....15
Variables e indicadores.....15
Delimitación16

SECCIÓN B. MARCO METODOLÓGICO

Diseño19
Tipo de investigación19
Método20
Técnicas20
Instrumentos20

SECCIÓN C. HALLAZGOS

FEMINICIDIOS.....23

Por distrito judicial se refleja:.....24
Condenación:.....24

Querellante y actor civil.....	25
Pretensiones del querellante y actor civil.....	25
Pretensiones del imputado.....	26
Número de Acusados.....	27
Prisión provisional.....	27
Resultado de los asuntos apoderados (fallo).....	28
Pena impuesta.....	28
Condena impuesta (tiempo en años)	29
Beneficiarios producto de la condena	29
Escala de cuantía impuesta (montos en moneda dominicana-DOP)	30
Tiempo de duración del proceso (incluyendo actuaciones de instrucción)	30
Calificación jurídica de los hechos	31
Grado de ejecución del hecho punitivo.....	31
Existencia de violencias habituales	32
Circunstancias agravantes apreciadas.....	32
Circunstancias cualificadoras del delito de asesinato.....	33
Atenuantes apreciadas por el/la juez/a	33
Concurso de delitos apreciados	34
Uso de la perspectiva de género	34
Relación de la víctima con el imputado.....	35
Existencia de otras víctimas mortales	35
Huérfanos/as dejados por la víctima.....	36
Nacionalidad.....	36
Nivel de educación alcanzada por la víctima y por el imputado	37

Profesión y/o ocupación de la víctima y del imputado	37
Rango de edad, tanto de la víctima, como del imputado	38
Lugar de la ocurrencia del hecho	38
Fecha y hora de la ocurrencia del hecho.....	39
Medio empleado por el imputado para la ejecución del hecho acusado	40
Motivos evidenciados en los hechos.....	40
Motivación del imputado.....	41
INCESTO	42
Tribunal de enjuiciamiento	42
Existencia de denuncia	43
Querellante y actor civil.....	43
Defensa del imputado.....	44
Escala número de acusados.....	44
Prisión provisional del imputado.....	45
Identidad sexual de la víctima y del imputado	46
Nacionalidad tanto de la víctima y del imputado	46
Estado civil de la víctima e imputado	47
Rango de edad de la víctima y del imputado	47
Etapas de vida de las partes envueltas.....	48
Nivel académico alcanzado por la víctima e imputado	48
Ocupación de la víctima y del imputado.....	49
Otras víctimas.....	49
Parentesco entre la víctima y el imputado.....	50

Lugar de la ocurrencia del hecho	50
Año y rango de hora en que ocurrió el hecho.....	51
Medio empleado por el imputado para llevar a cabo la ejecución del hecho.....	52
Existencia de pertinencia probatoria.....	52
Elementos probatorios aportados para la valoración del hecho.....	53
Relevancia de la prueba para demostrar los elementos constitutivos del delito.....	53
Eficacia probatoria de los medios de pruebas aportados	54
Valoración de la calidad de la argumentación del Ministerio Público, del/la representante de la víctima, en su caso, y del/la defensor/a del imputado.....	54
Logro alcanzado conforme a los medios probatorios.....	55
Consideración de integración de la averiguación previa para la investigación del delito.....	55
Análisis de los medios probatorios.....	56
Resultado alcanzado en los casos (fallo judicial)	56
Rango de condena (en años)	57
Uso de la perspectiva de género	57
Valoración de la prueba por el tribunal.....	58
Indemnización civil	58
Rango de cuantía impuesta (en moneda dominicana-DOP)	59
Beneficiarios resultantes de la cuantía impuesta	59
Duración del proceso.....	60
Recurso de apelación contra las decisiones resultantes	60
Calificación jurídica de los hechos (delitos probados).....	61
Grado de ejecución de la comisión del hecho	62
Violencias habituales relatadas	62

Circunstancias agravantes apreciadas.....	63
Atenuantes apreciadas por el/la juez/a	63
Argumentación judicial	64
AGRESIÓN Y/O VIOLACIÓN SEXUAL.....	64
Tribunal de enjuiciamiento	64
Por distrito judicial se refleja.....	65
Condenación	65
Querellante y actor civil.....	66
Pretensiones del querellante y actor civil.....	66
Número de acusados.	67
Prisión provisional.....	67
Resultado de los asuntos apoderados (fallo).....	68
Pena impuesta.....	68
Condena impuesta (tiempo en años)	69
Beneficiarios producto de la condena	69
Escala de cuantía impuesta (montos en moneda dominicana-DOP)	70
Tiempo de duración del proceso (incluyendo actuaciones de instrucción)	70
Calificación jurídica de los hechos	71
Grado de ejecución del hecho punitivo.....	71
Existencia de violencias habituales	72
Circunstancias agravantes apreciadas.....	72
Atenuantes apreciadas por el/la juez/a	73
Argumentación judicial	73
Uso de la perspectiva de género	74

Nacionalidad.....	74
Nivel de educación alcanzada por la víctima e imputado.....	75
Profesión y/o ocupación de la víctima e imputado.....	75
Rango de edad tanto de la víctima como del imputado	76
Lugar de la ocurrencia del hecho	76
Fecha y hora de la ocurrencia del hecho.....	77
Medio empleado por el imputado para la ejecución del hecho acusado	78
Reconocimiento.....	79

PRÓLOGO

En base a los estudios realizados por la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial sobre “Sentencias Judiciales de Feminicidios cometidos por Pareja o Expareja, años 2017-2019”, a cargo de la magistrada española Inmaculada Montalbán; y del “Análisis de Sentencias Judiciales sobre Violaciones Sexuales e Incesto en la República Dominicana”, a cargo de las doctoras Dorina López y Gladys Piñeyro, la Comisión decidió actualizar ambos estudios con sentencias dictadas en los años 2020 al 2022.

Para realizar el análisis, se designó a la magistrada Martha Díaz Villafaña, como coordinadora general y se crearon tres comités, conformados por juezas y jueces integrantes de las Subcomisiones Departamentales de Género del Poder Judicial, cada uno de ellos con una coordinadora, a saber:

- Un grupo trabajó las decisiones sobre incesto y estuvo conformado por las magistradas: Claribel Nivar Arias, coordinadora, Sarah Veras Almánzar, Ingrid Fernández, Elizabeth Rodríguez Espinal, Eudelina Salvador Reyes, Karen Mejía Pérez, Yumiris Tuitt, Vicky Chalas y Elka Reyes Olivo.
- Otro grupo trabajó las sentencias de homicidios de mujeres (feminicidios) estuvo conformado por las magistradas: Alicia Guzmán Bencosme, coordinadora, Deyanira Mendez Cepeda, Sindy Lizardo, Jael Desiree Santos Cruz, Amanda Tejada Hernández, Manuela Acosta, Jakayra Veras García y los magistrados Rubén Cruz Uceta, José A. Nuñez.
- El grupo de análisis de decisiones sobre violaciones sexuales estuvo conformado por las magistradas: Mercedes Reyes Jerez, coordinadora, Arleny Cabral Then, Dayana Gil, Olga Guzmán y el magistrado Osvaldo Santana Fernández.

Este estudio nos permite visualizar en las sentencias recopiladas, los siguientes aspectos: las variables, indicadores, el tipo de investigación, el método utilizado, las técnicas y los instrumentos utilizados, los distritos judiciales donde ocurrieron, la condena, las pretensiones del querellante y del actor civil y del imputado, la cantidad de acusados, si hubo o no prisión

provisional, el fallo, la pena impuesta, la cuantía impuesta, el tiempo de duración del proceso, la calificación jurídica de los hechos, el grado de ejecución de los hechos, uso de la perspectiva de género, entre otros.

Agradecemos a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por su apoyo para la impresión de este documento, el cual estará colgado en la página del Observatorio de Justicia y Género en la dirección electrónica: <https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/>

Nancy I. Salcedo Fernández

Coordinadora

Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial

SECCIÓN A. MARCO LÓGICO

Planteamiento del problema

Preguntas de investigación

Objetivo general

Objetivos específicos

Variables e indicadores

Delimitación

SECCIÓN A. MARCO LÓGICO

El contenido de la sección A aborda el marco lógico del estudio y comprende el planteamiento del problema, las preguntas de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos, las variables e indicadores y la delimitación del estudio.

Planteamiento del problema

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (Resolución de la Asamblea General de la ONU 48/104, 1994) la violencia contra las mujeres es: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción, o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Esta violencia incluye la violencia física, sexual o psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra las mujeres; la violencia ejercida por personas distintas al marido y a la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, psíquica y sexual a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada”.

El artículo 42 de la Constitución de República Dominicana del 26 de enero de 2010 dispone: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia. Tendrá la protección del Estado en caso de amenaza, riesgo o violación de las mismas. En consecuencia: 2) Se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. El Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”.

La Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial en su sesión del 18 de agosto del año 2022, tomando como antecedentes los estudios de análisis de sentencias de casos de feminicidios realizados por la magistrada Inmaculada Montaban (2017-2019), por las Dras. Dorina López y Gladys Piñeyro sobre violaciones sexuales e incesto y el preparado por la Dra. Susi Pola sobre muerte de mujeres vinculadas a relaciones íntimas, familiares y/o por violencia contra la mujer, dispuso la creación de tres (3) comités, con la finalidad de actualizar el análisis de sentencias en los indicados tipos penales.

Preguntas de investigación

Feminicidio

¿Cómo está identificada la sentencia, cuáles son las pretensiones de las partes y el fallo?

¿Cuál es la calificación jurídica de la sentencia?

¿Cuáles son las circunstancias personales, de lugar y tiempo?

Violación sexual e incesto

¿Cómo está identificada la sentencia?

¿Cuáles son las características de la víctima y el imputado?

¿Cuáles son las circunstancias personales, de lugar y tiempo?

¿Cómo ha sido la actuación del Ministerio Público en el proceso de investigación?

¿Cómo se evidencia la valoración de la prueba en la argumentación de la decisión?

¿Cuál es la calificación jurídica del caso?

Objetivo general

Analizar sentencias dictadas por órganos judiciales de República Dominicana en delitos de feminicidio, violación sexual e incesto (2020-2022).

Objetivos específicos

Feminicidio

- ✓ Identificar sentencias sobre feminicidio, las pretensiones de las partes y el fallo.
- ✓ Precisar la calificación jurídica de la sentencia.
- ✓ Especificar las circunstancias personales, de lugar y tiempo.

Violación sexual e incesto

- ✓ Identificar sentencias sobre tipos penales de violación sexual e incesto.
- ✓ Describir las características de la víctima y el imputado.
- ✓ Especificar las circunstancias personales, de lugar y tiempo.
- ✓ Precisar la actuación del Ministerio Público en el proceso de investigación.
- ✓ Relacionar la valoración de la prueba con la argumentación de la decisión.
- ✓ Precisar la calificación jurídica de la sentencia.

Variables e indicadores

Feminicidio

- ✓ Sentencias sobre feminicidio, pretensiones de las partes y fallo.
- ✓ Calificación jurídica de la sentencia.
- ✓ Circunstancias personales, de lugar y tiempo.

Violación sexual e incesto

- ✓ Sentencias sobre tipos penales de violación sexual e incesto.
- ✓ Características de la víctima y el imputado.
- ✓ Circunstancias personales, de lugar y tiempo.
- ✓ Actuación del Ministerio Público en el proceso de investigación.

- ✓ Valoración de la prueba con la argumentación de la decisión.
- ✓ Calificación jurídica de la sentencia.

Delimitación

El texto del artículo 42 de la Ley 821 de 1927 sobre Organización Judicial dispone: “Art. 42. (Mod. por la Ley 424 del 1969, G.O. 9137). Habrá tantos Distritos Judiciales como establezca la ley”.

Conforme a las disposiciones del artículo 43 del citado texto legal: “En cada Distrito Judicial habrá un Juzgado de Primera Instancia con plenitud de jurisdicción, el cual podrá estar dividido en Cámaras según lo exija el mejor desenvolvimiento de las labores judiciales a su cargo”.

Se analizarán sentencias sobre delitos de feminicidio, violación sexual e incesto dictadas por tribunales de Primera Instancia del orden penal de la República Dominicana durante los años 2020 al 2022.

SECCIÓN B. MARCO METODOLÓGICO

Diseño

Tipo de investigación

Método

Técnicas

Instrumentos

SECCIÓN B.

MARCO METODOLÓGICO

El contenido de la sección B aborda el marco metodológico del estudio, y comprende el diseño, el tipo de investigación, los métodos y técnicas y los instrumentos de recolección de datos.

Diseño

El diseño de la investigación comprende la estrategia concebida por el investigador para alcanzar los objetivos del estudio y para contestar las interrogantes de conocimiento que se han planteado.

El tipo de diseño del presente estudio es no experimental y dentro de esta categoría es transeccional o transversal, por lo que se procederá a la recolección de los datos en un solo momento, en un tiempo único.

Tipo de investigación

La investigación que se realizará tendrá características de una investigación documental, con el propósito de elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a las interrogantes planteadas.

La investigación que se realizará tendrá un enfoque cualitativo, con el propósito de describir e interpretar el objeto de estudio; el plan de trabajo es abierto e interactivo, cuyas modalidades de desarrollo surgen en el curso de la propia investigación.

Método

Al tratarse de una investigación cualitativa, se utilizará el método inductivo, mediante el cual se plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular a lo general.

Técnicas

Las técnicas de recolección de datos utilizadas serán:

La investigación documental, que implica la recopilación de información mediante fuentes primarias sobre el tema objeto de estudio, en este caso, sobre sentencias dictadas por tribunales de Primera Instancia del orden penal de la República Dominicana sobre casos de feminicidios, violación sexual e incesto durante los años 2020 al 2022.

Instrumentos

Para la recolección de los datos se utilizarán las plantillas diseñadas por la magistrada Inmaculada Montaban para los casos de feminicidio y las plantillas diseñadas por las Dras. Dorina López y Gladys Piñeyro para los casos de violaciones sexuales e incesto.

SECCIÓN C. HALLAZGOS

FEMINICIDIOS
INCESTO
AGRESIÓN SEXUAL

SECCIÓN C.

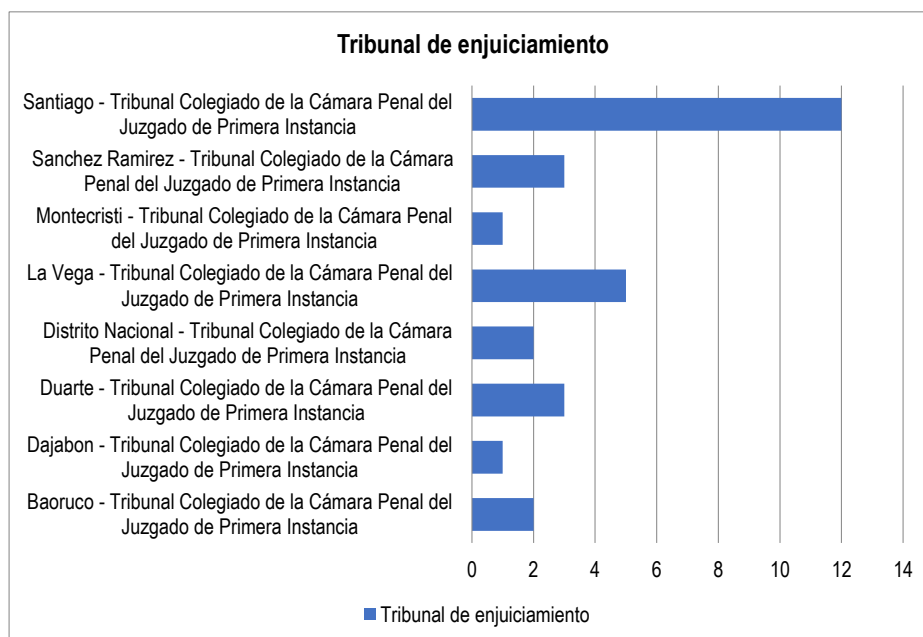
HALLAZGOS

Una vez realizada la captación de los datos a través del instrumento utilizado, respecto al delito de “feminicidios” se han presentado las siguientes estadísticas, veamos:

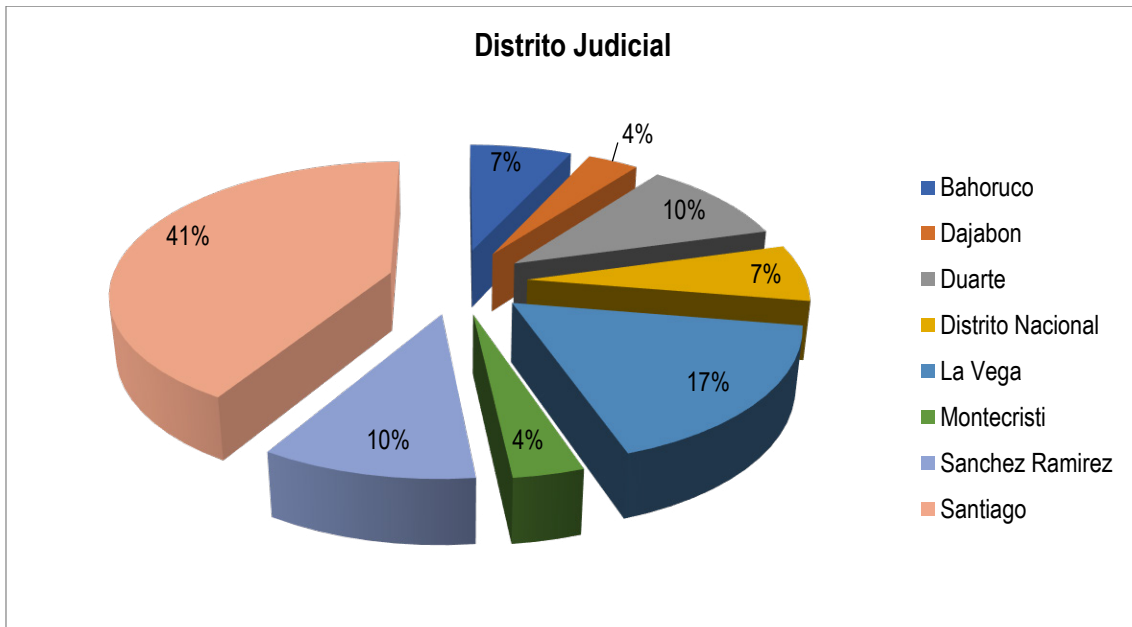
FEMINICIDIOS

Tribunal de enjuiciamiento:

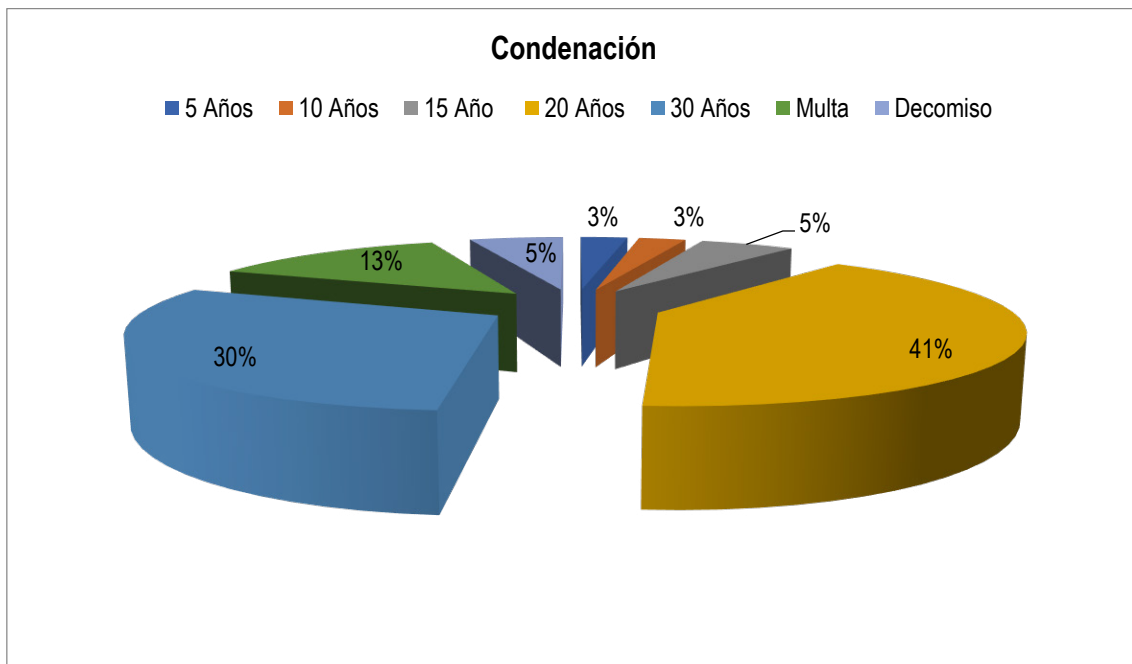
Como se observa, de un total de **29 sentencias** estudiadas emanadas por la Cámara Penal de los Tribunales Colegiados de los Juzgados de Primera Instancia, la cantidad de 12 decisiones corresponde al tribunal colegiado del distrito judicial de Santiago; la cantidad de 5 decisiones son del Distrito Judicial de La Vega; los Distritos Judiciales de Sánchez Ramírez y Duarte comparten un número similar de 3 decisiones cada uno; al igual que los Distritos Judicial de Bahoruco y el Distrito Nacional con 3 sentencias cada uno; y por último, los Distritos Judiciales de Montecristi y Dajabón con 2 sentencias cada uno.



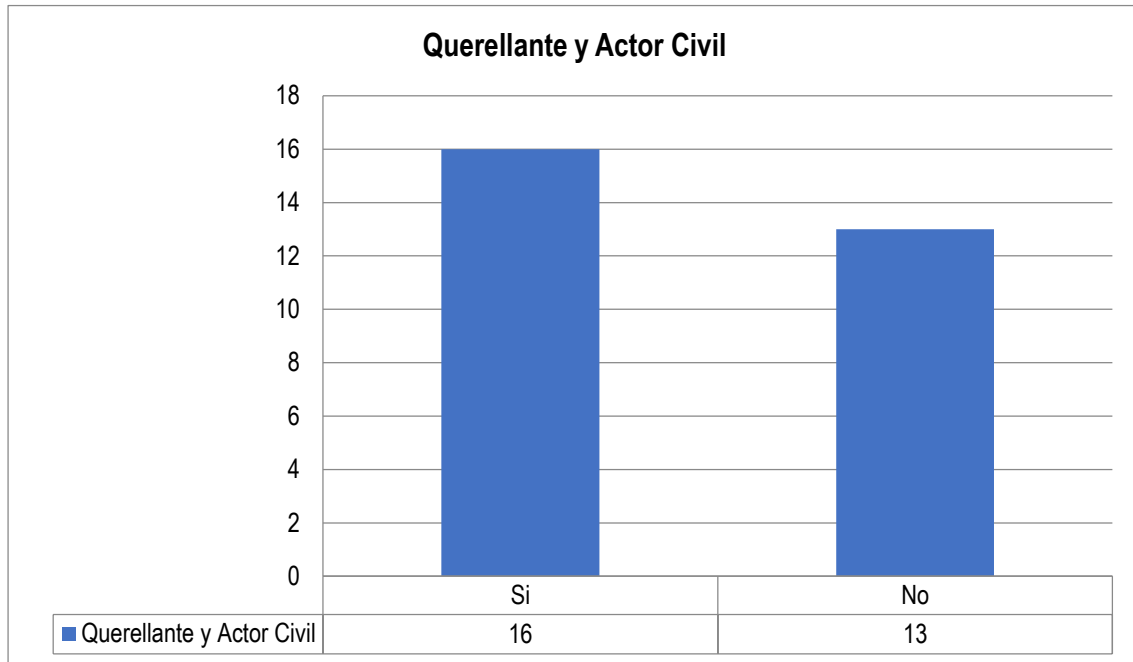
Por **distrito judicial** se refleja:



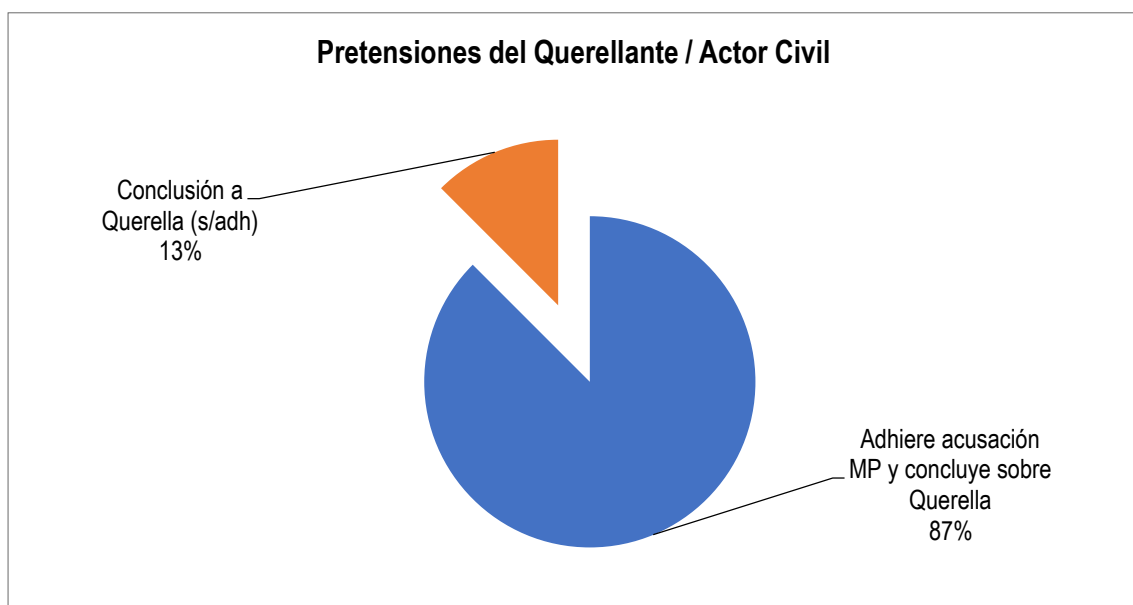
Condenación: En las acusaciones presentadas por el Ministerio Público correspondiente, sus pretensiones van desde multa o decomiso hasta reclusión de 5 a 30 años de prisión, veamos:



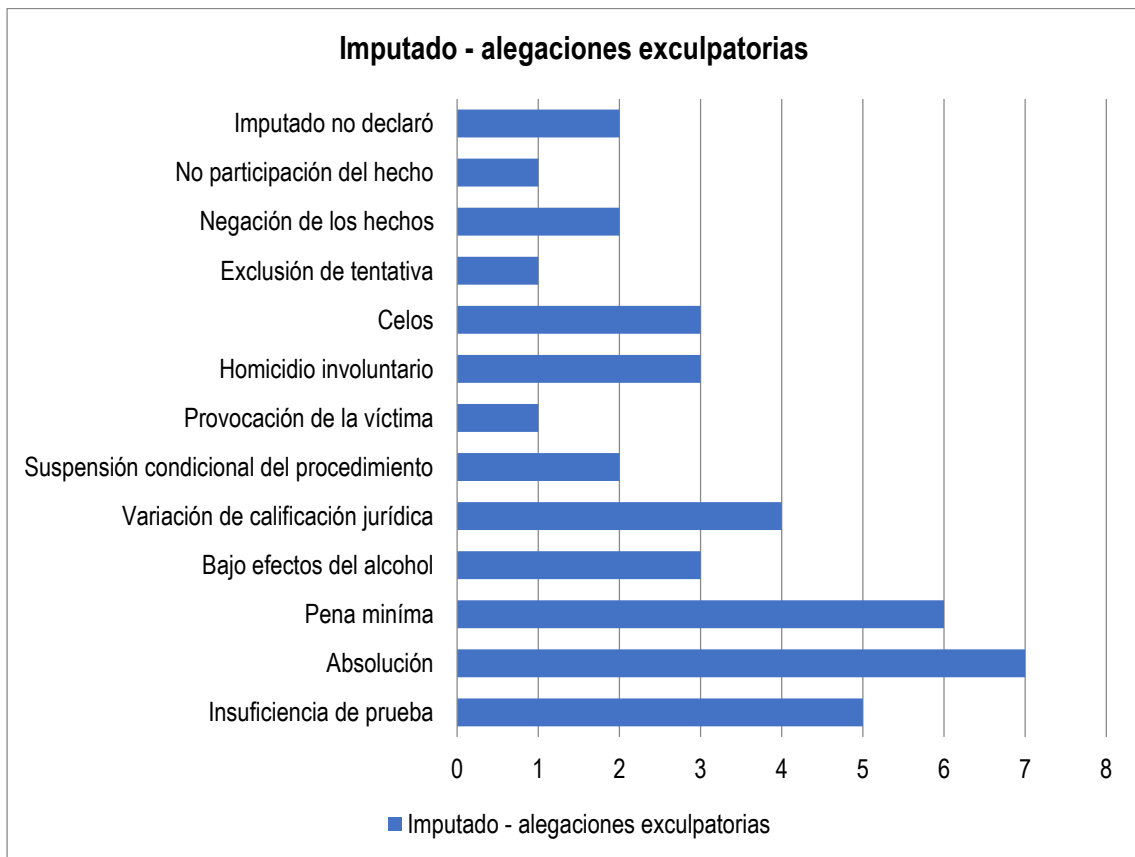
Querellante y actor civil: En tanto, la parte Querellante y/o Actor civil, de las 29 acciones públicas acusadas por el Ministerio Público, solo 16 de estas se constituyó en querellante y/o actor civil, a tanto 13 no constituyeron, dejando al Ministerio Público perseguir la acción pública.



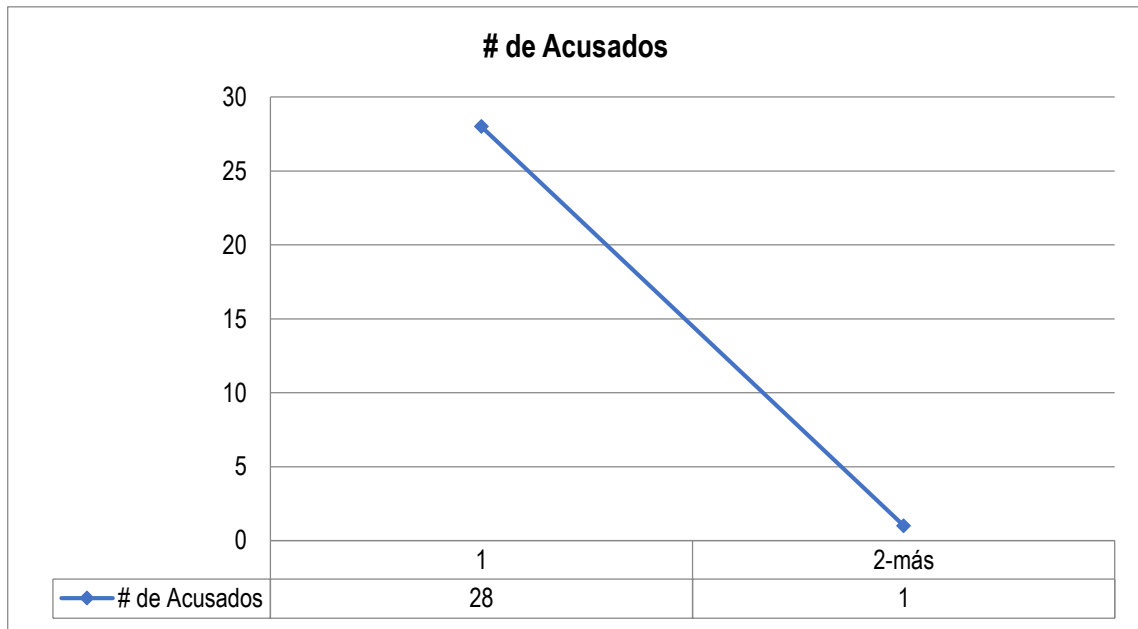
Pretensiones del querellante y actor civil: De dichas instancias en constitución de actor civil, en sus pretensiones el 87% concluyó adhiriéndose a la acusación presentada por el Ministerio Público y solicitando que sean acogidas las pretensiones de sus instancias; en tanto, el 13% concluyó únicamente respecto a su instancia de constitución de actor civil.



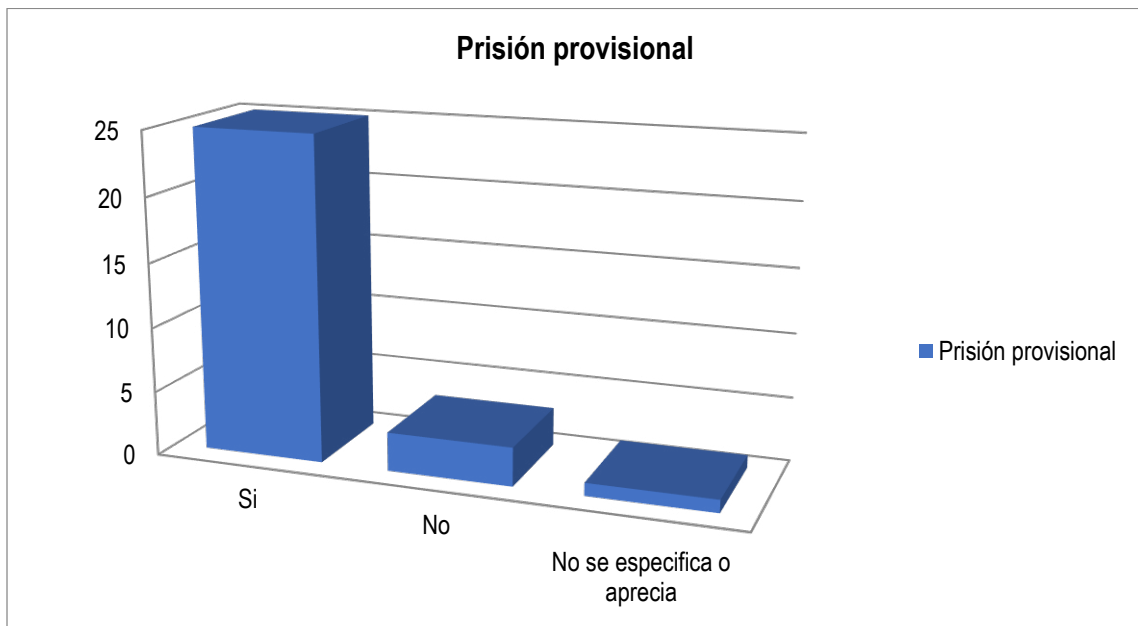
Pretensiones del imputado: Por otro lado, el imputado a través de su defensa legal, en apoyo de sus pretensiones presentó alegaciones tendentes a la absolución del hecho punible por insuficiencia de pruebas; o bien por no haber participado o negado el hecho del que se le acusa. Que la comisión del hecho fue producto de celos, por provocación de la víctima o bajo los efectos del alcohol. En otro escenario, al no negar los hechos, solicitó la exclusión de la calificación jurídica de tentativa, o bien solicitó la suspensión condicional del procedimiento, la variación de la calificación jurídica o que le sea impuesta la pena mínima. O en su defecto, se abstuvieron de declarar ante el tribunal.



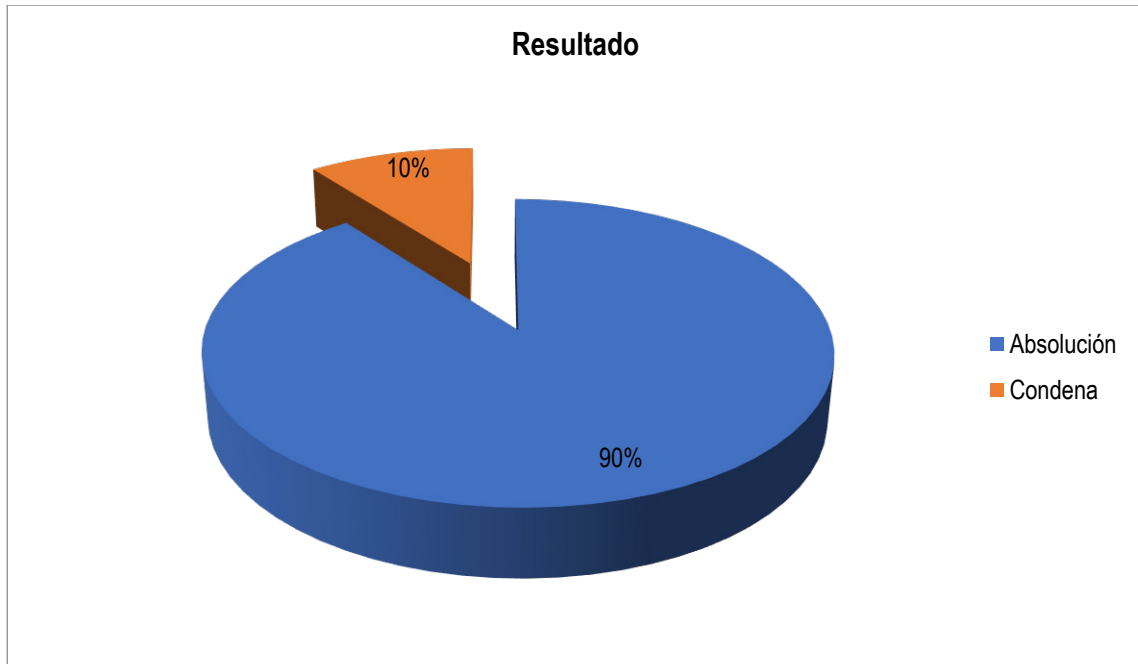
Número de Acusados: De los 29 casos y por consecuencia de las sentencias estudiadas, se observa que el 99% fue contra un solo imputado; en tanto el restante 1% fue contra dos; evidenciando que la comisión del hecho delictual tiende a ser ejecutado sólo por una sola persona.



Prisión provisional: Al momento de celebrarse el juicio, sólo el 86% de las personas imputadas enjuiciadas cumplían prisión provisional; en tanto, el 10% se encontraba en libertad; sin embargo, el restante 4% en la sentencia estudiada no se aprecia y/o especifica si el imputado se encontraba guardando prisión previamente o no.



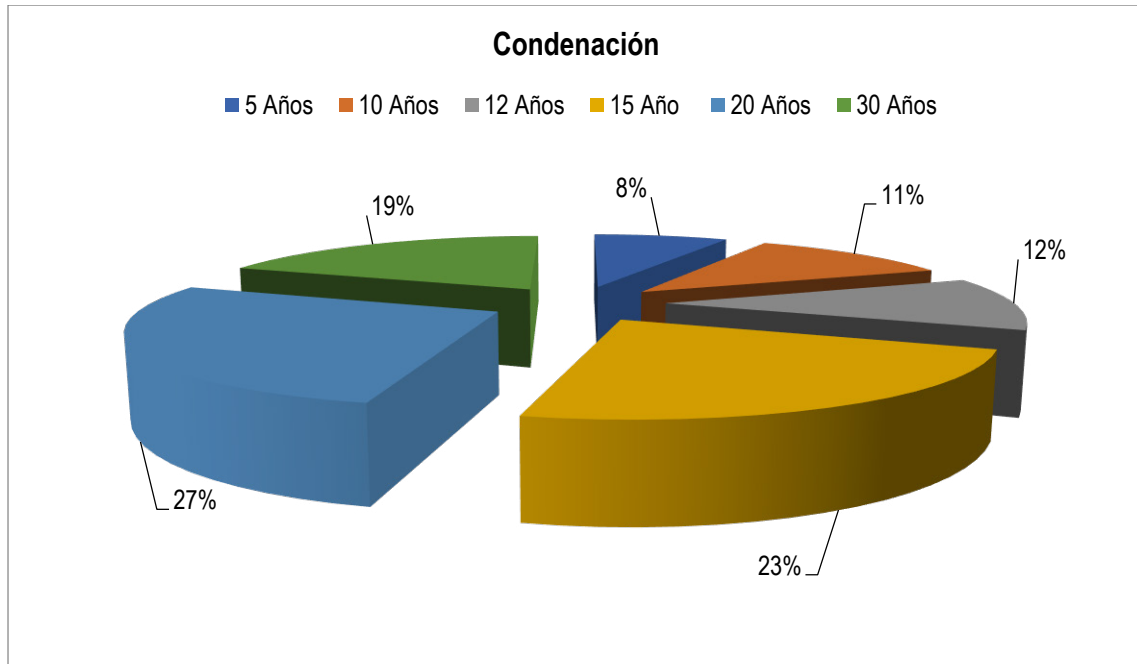
Resultado de los asuntos apoderados (fallo): El 90% de los casos dictaminados por los Tribunales Colegiados, fallaron condenando al imputado por la comisión del hecho, es decir, que le fue impuesta una pena; por otro lado, sólo el 10% fue declarado absuelto, por lo que no le fue impuesta pena alguna.



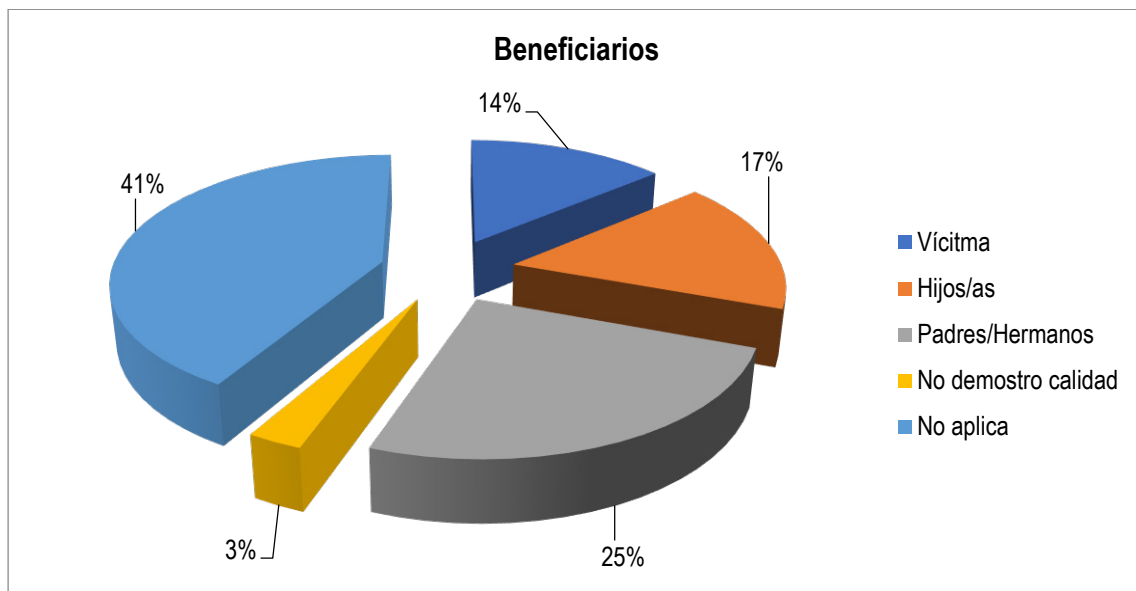
Pena impuesta:



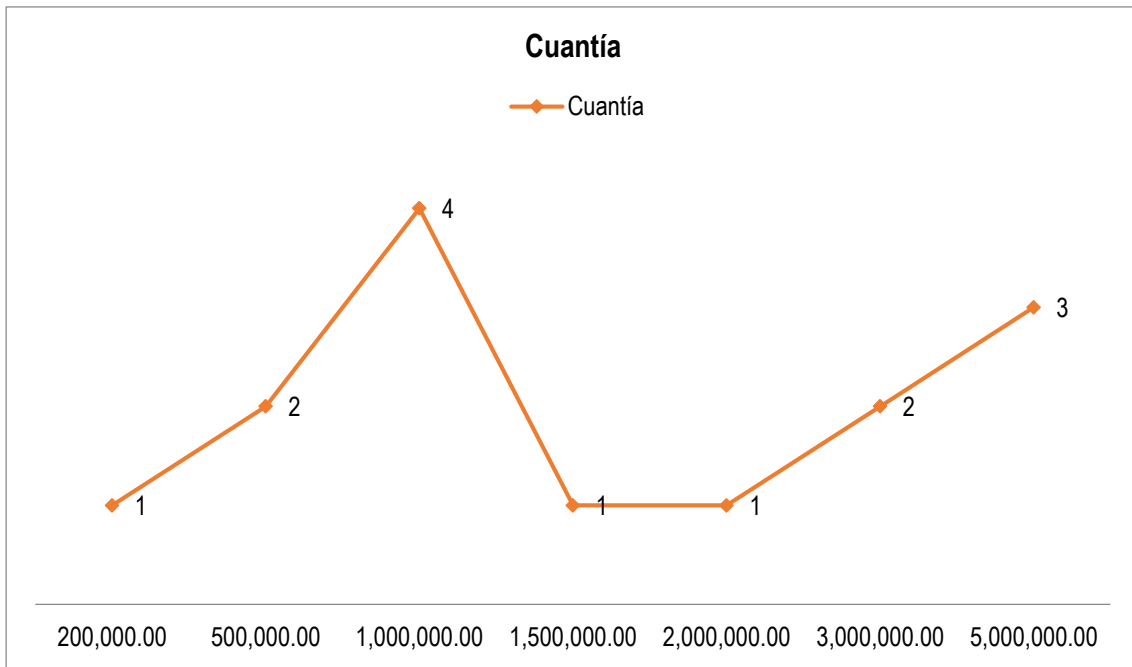
Condena impuesta (tiempo en años): De las penas impuestas, sólo el 27% de las personas imputadas fueron condenadas a 20 años de prisión; el 23% a 15 años de prisión; el 19% a 30 años de prisión; el 12% a 12 años y el 11% a 10 años de prisión; siendo el porcentaje más ínfimo (8%) condenados a 5 años de prisión.



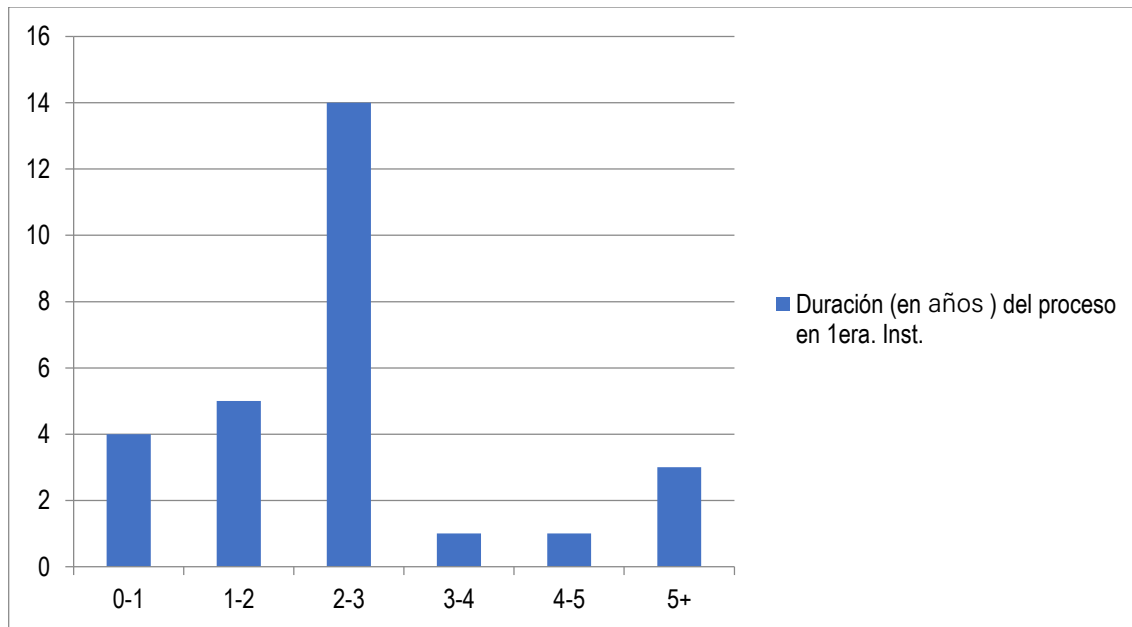
Beneficiarios producto de la condena: En lo adelante, se observa a los beneficiarios de la indemnización civil reconocida por las sentencias estudiadas, y a continuación el rango monetario (cuantía).



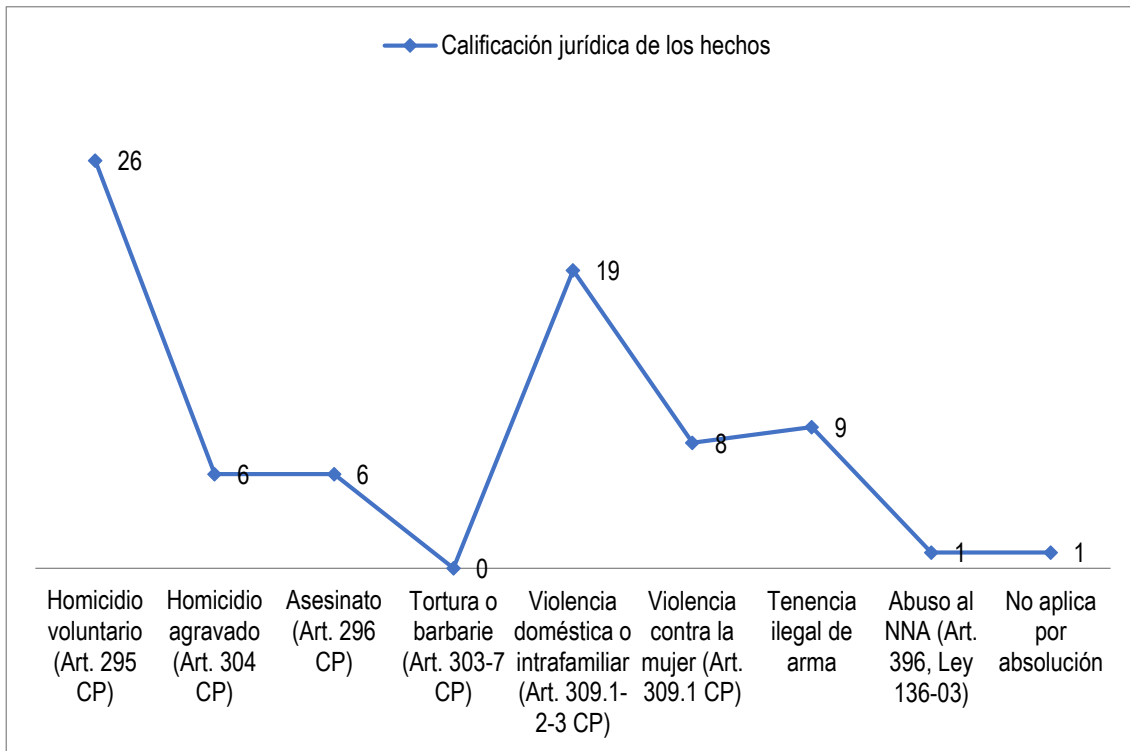
Escala de cuantía impuesta (montos en moneda dominicana-DOP):



Tiempo de duración del proceso (incluyendo actuaciones de instrucción):

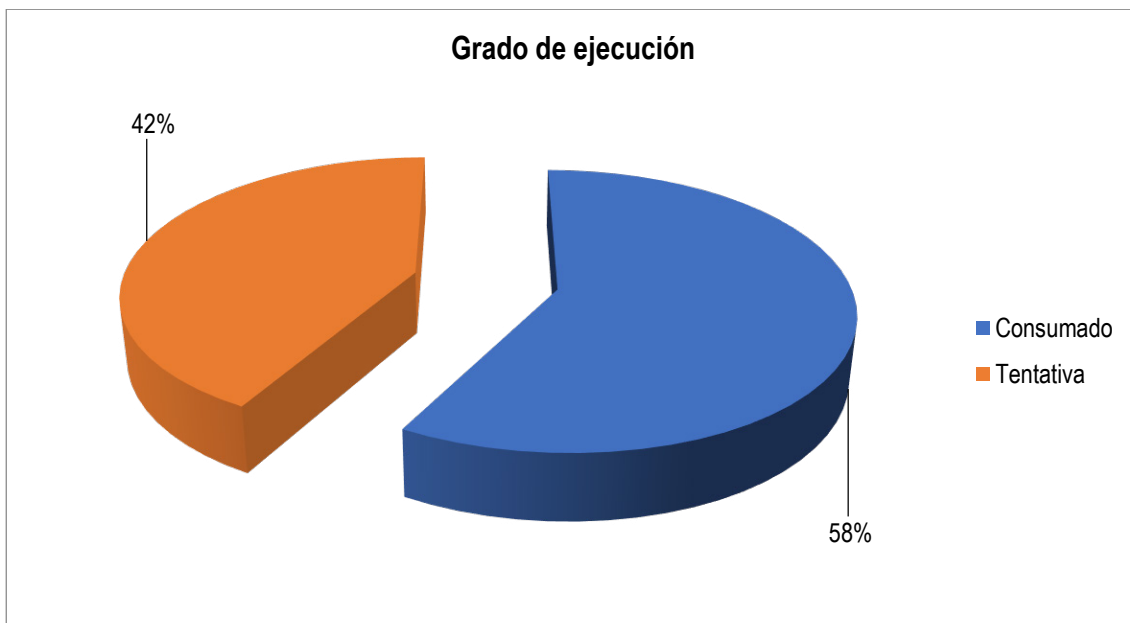


Calificación jurídica de los hechos: conforme acusación presentada por el Ministerio Público.



CP: Código Penal

Grado de ejecución del hecho punitivo:

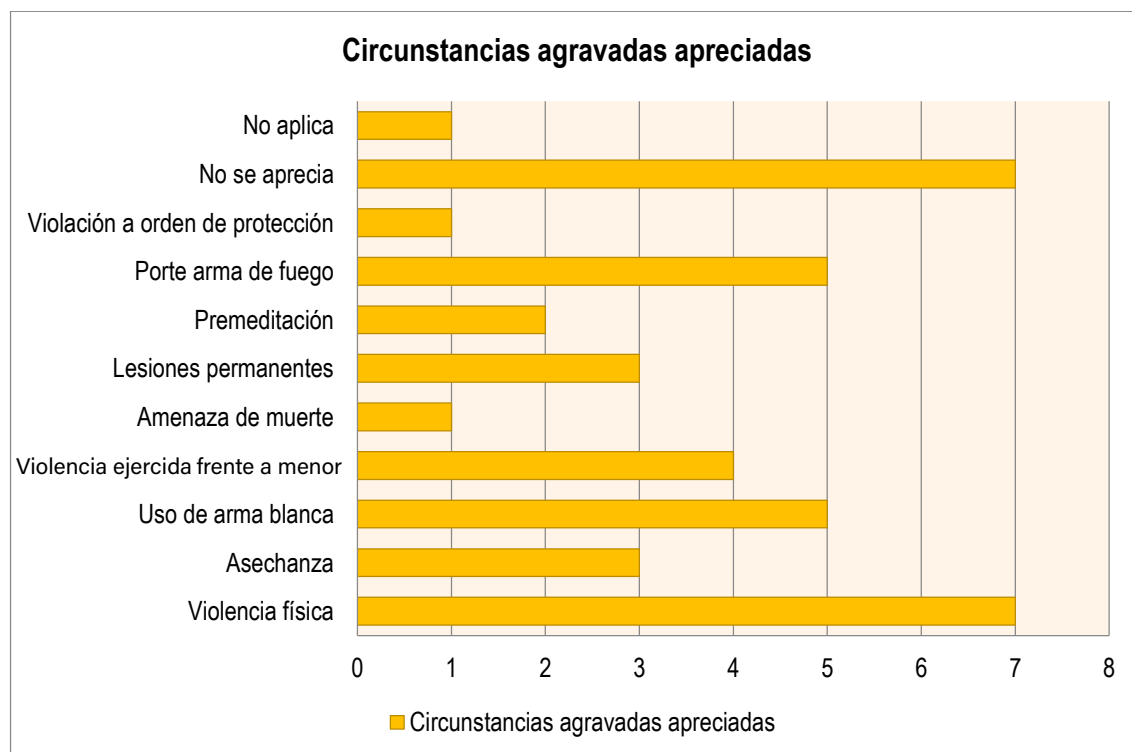


Existencia de violencias habituales: Previo al apoderamiento de la acción ante el Ministerio Pública, se evidenció que el 31% de los casos hubo violencias habituales relatadas; el 34% no presentó haber vivido violencias previas al hecho; sin embargo, hubo un 34% en el que no se pudo apreciar si hubo o no violencia anticipada.

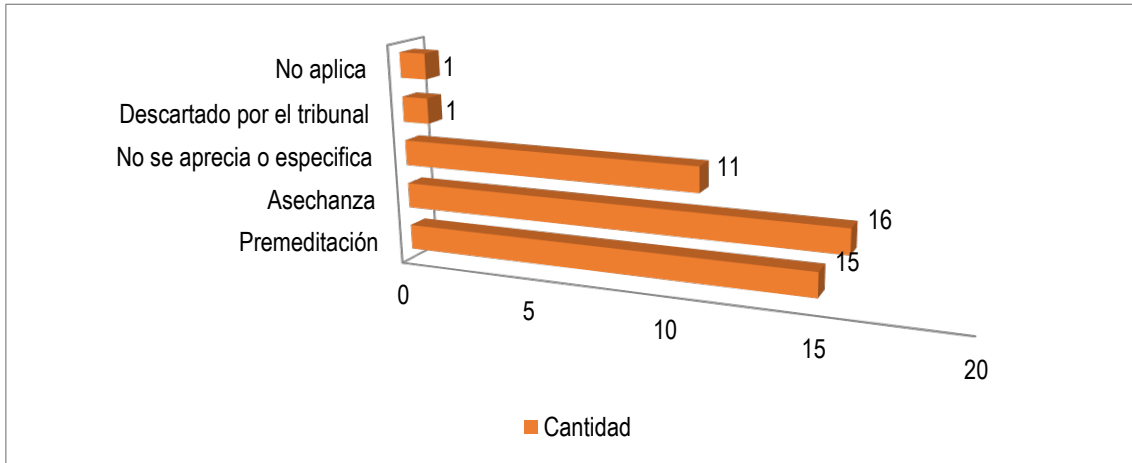
Por su parte, en el 68% de los casos antecedían denuncias hechas ante el Ministerio Público; en el 27% no hubo denuncias previas; sin embargo, hubo 20% en el que no se aprecia la existencia de denuncias previas.



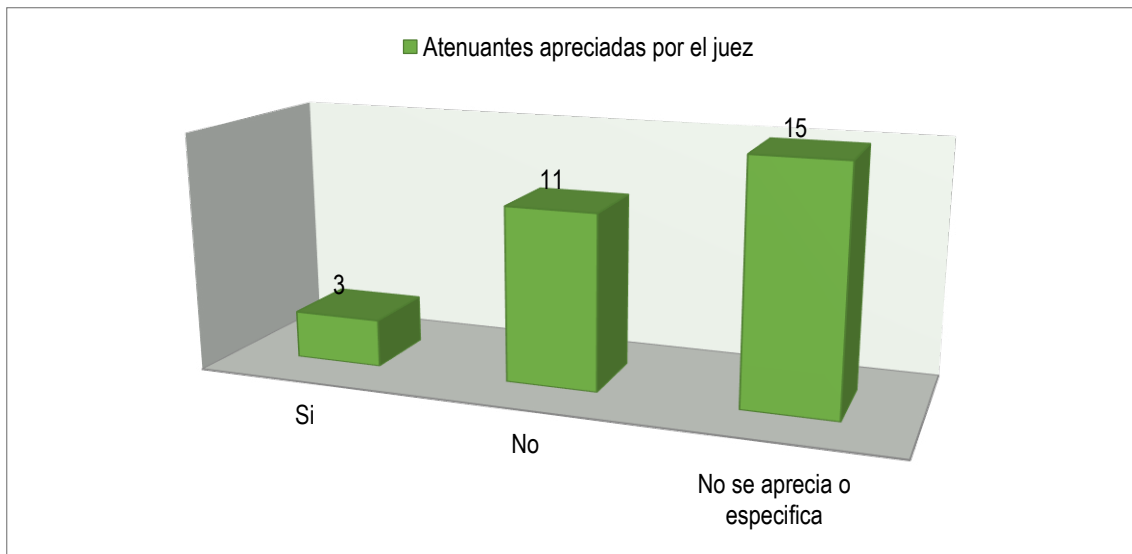
Circunstancias agravantes apreciadas:



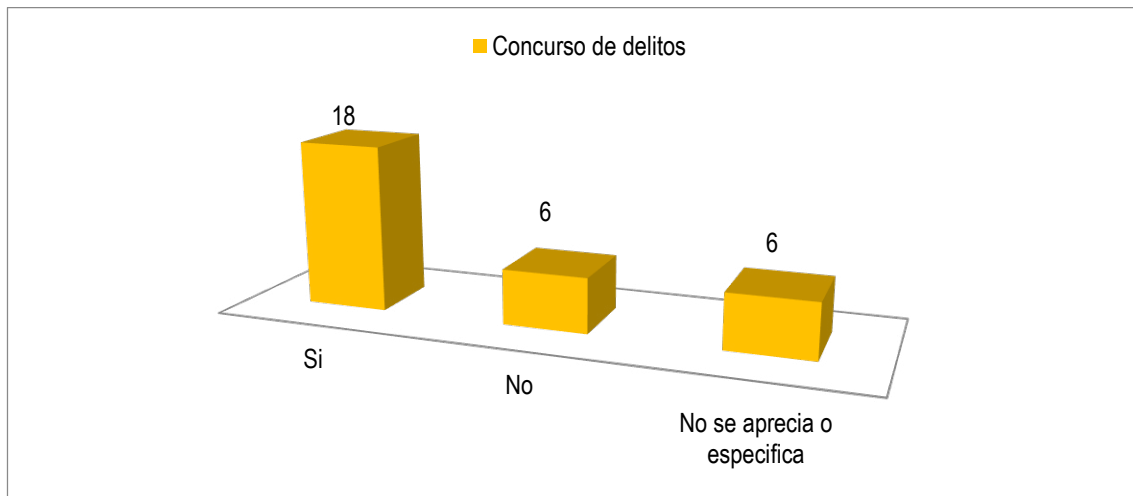
Circunstancias cualificadoras del delito de asesinato:



Atenuantes apreciadas por el/la juez/a:



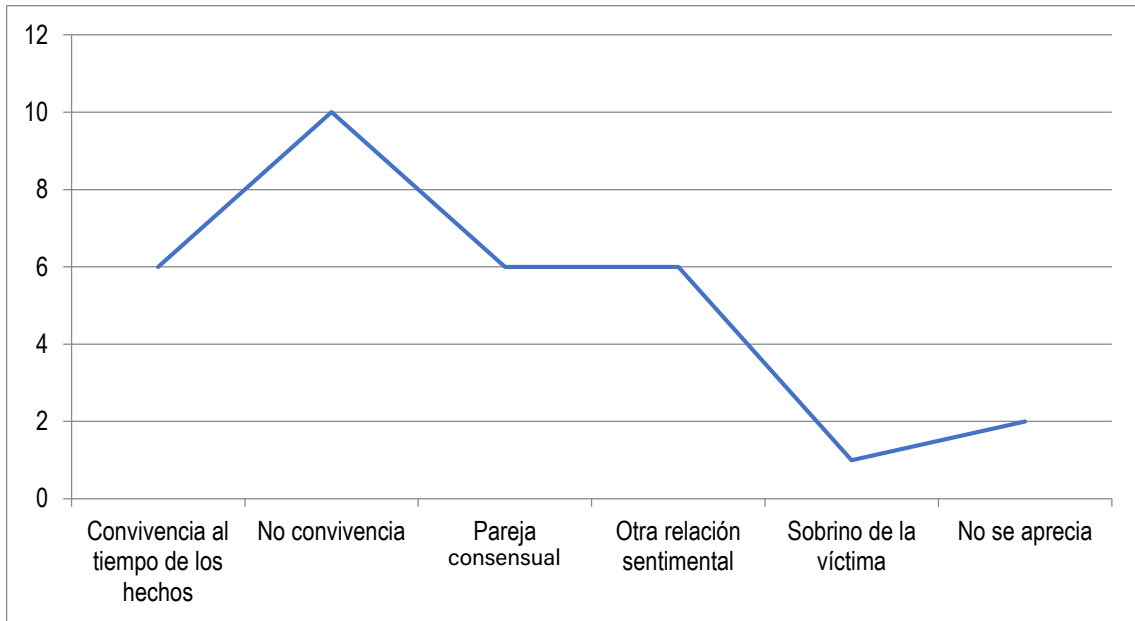
Concurso de delitos apreciados:



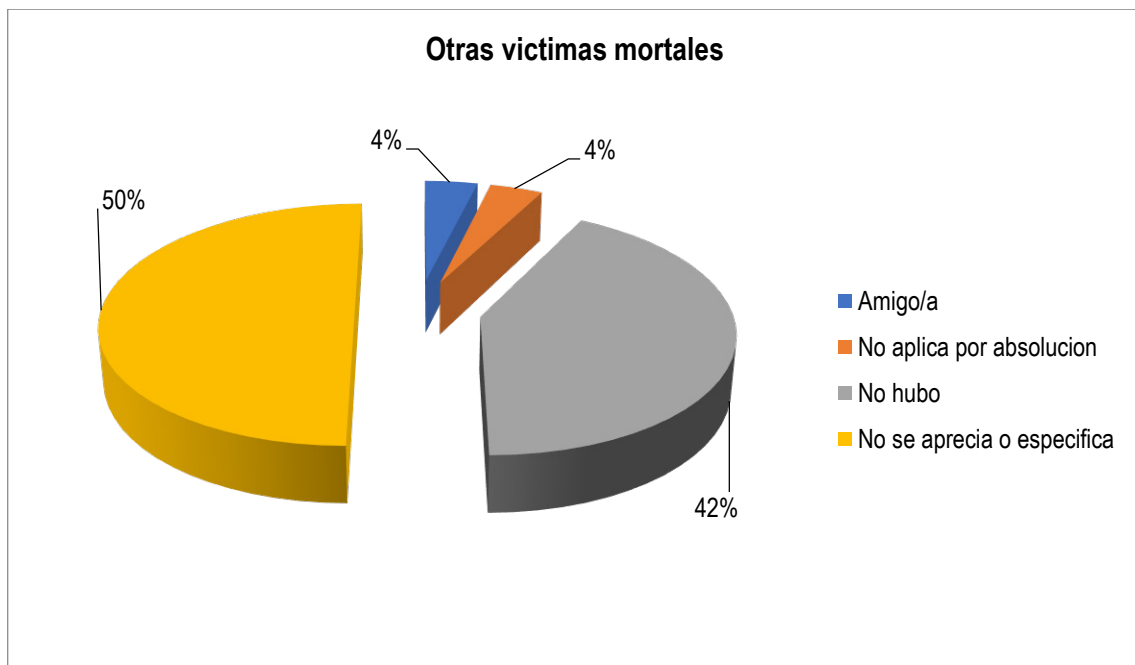
Uso de la perspectiva de género: En las sentencias objeto de estudio, se evidencia que sólo el 13% usó la perspectiva de género en sus consideraciones de manera explícita, y un 31% de manera implícita; sin embargo, se observa que el mayor porcentaje (51%) no utilizó la perspectiva de género en las sentencias.



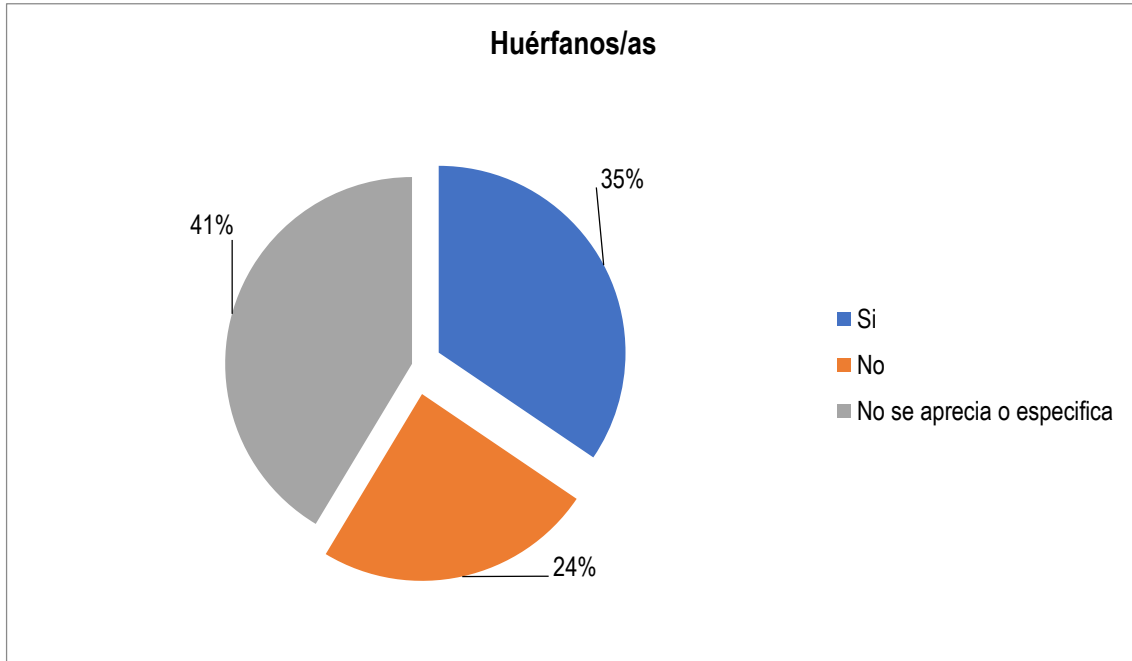
Relación de la víctima con el imputado.



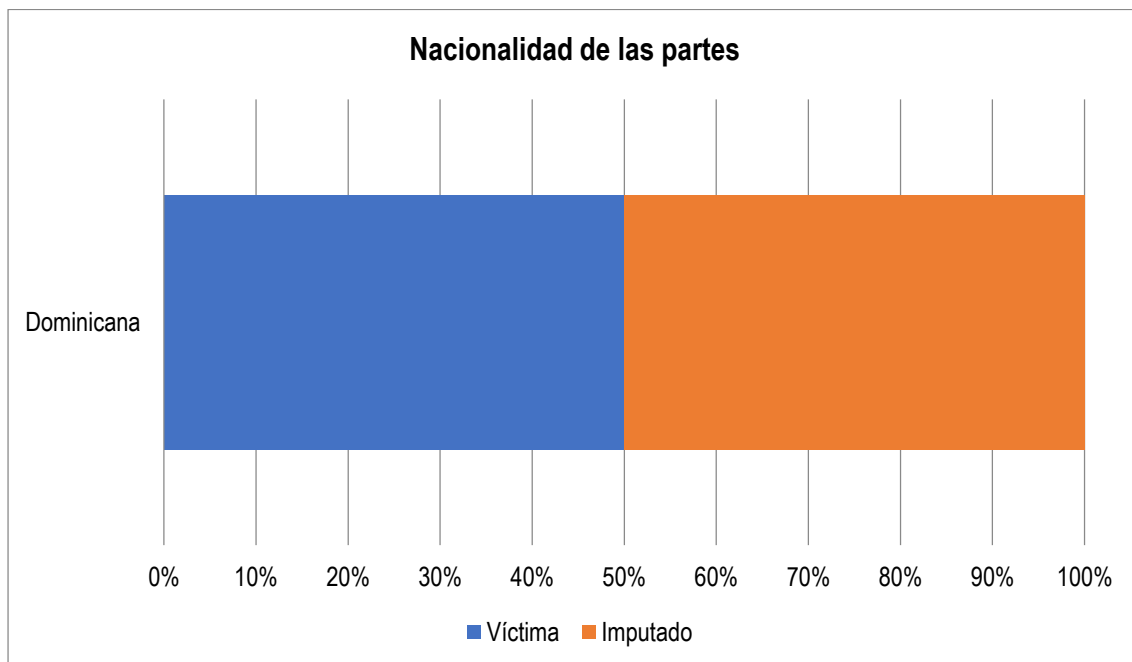
Existencia de otras víctimas mortales:



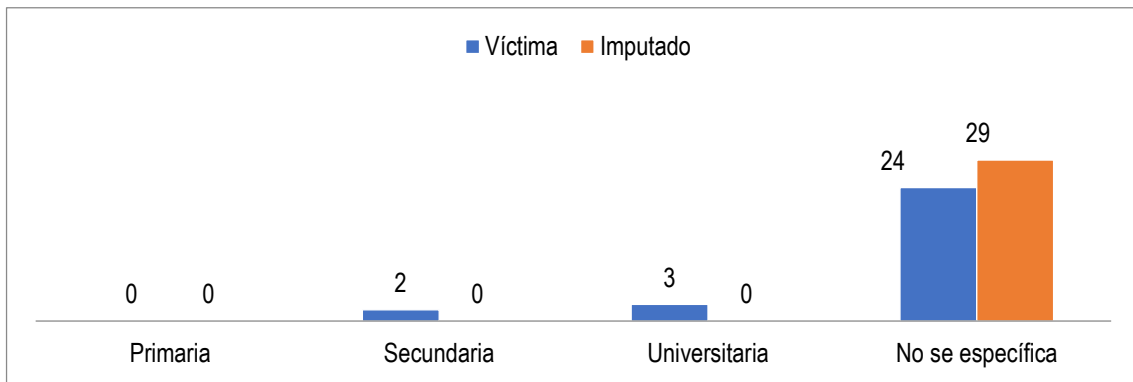
Huérfanos/as dejados por la víctima, resultó que el 41% de los casos estudiados dejó huérfanos/as los hijos e hijas de las víctimas.



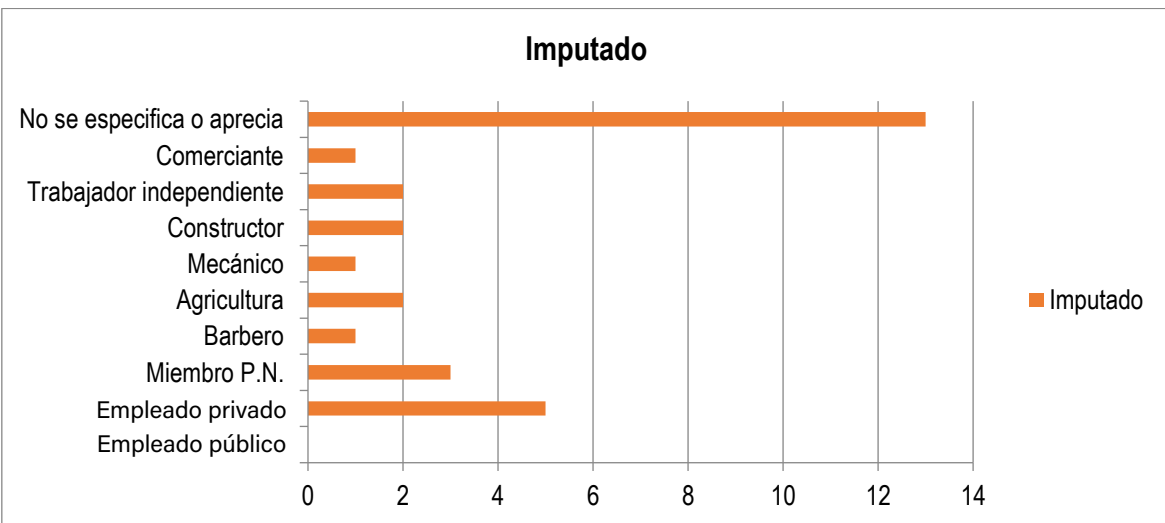
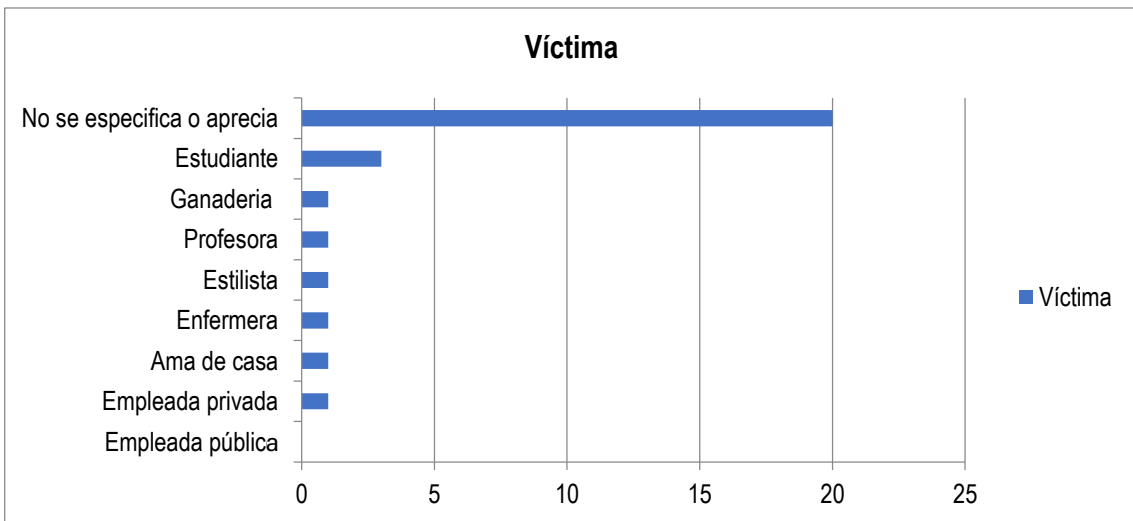
Nacionalidad: tanto de la víctima como del imputado, son dominicanos/as en su totalidad porcentual.



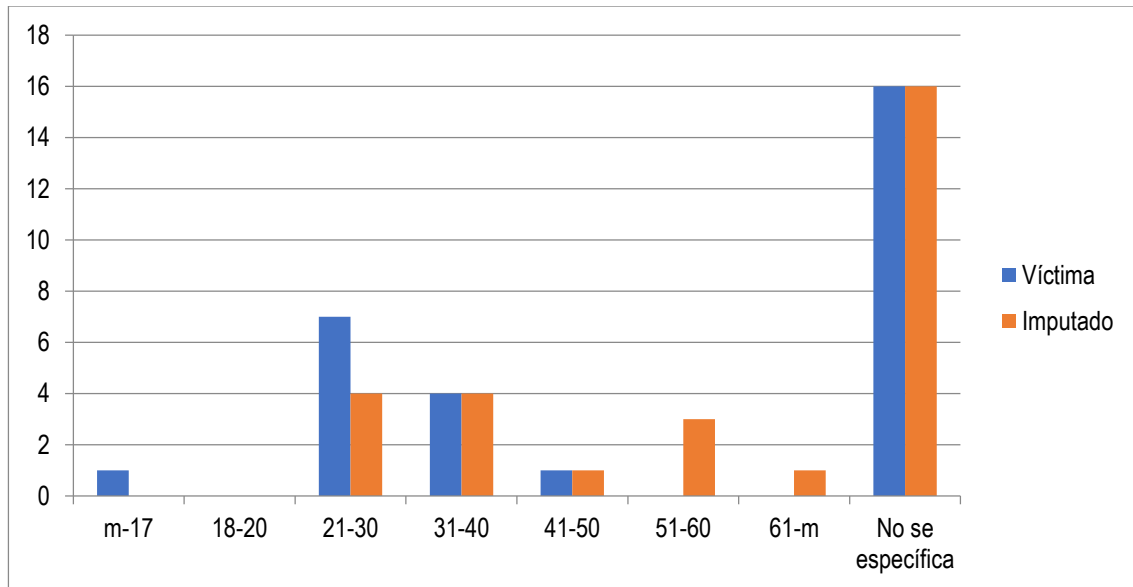
Nivel de educación alcanzada por la víctima y por el imputado:



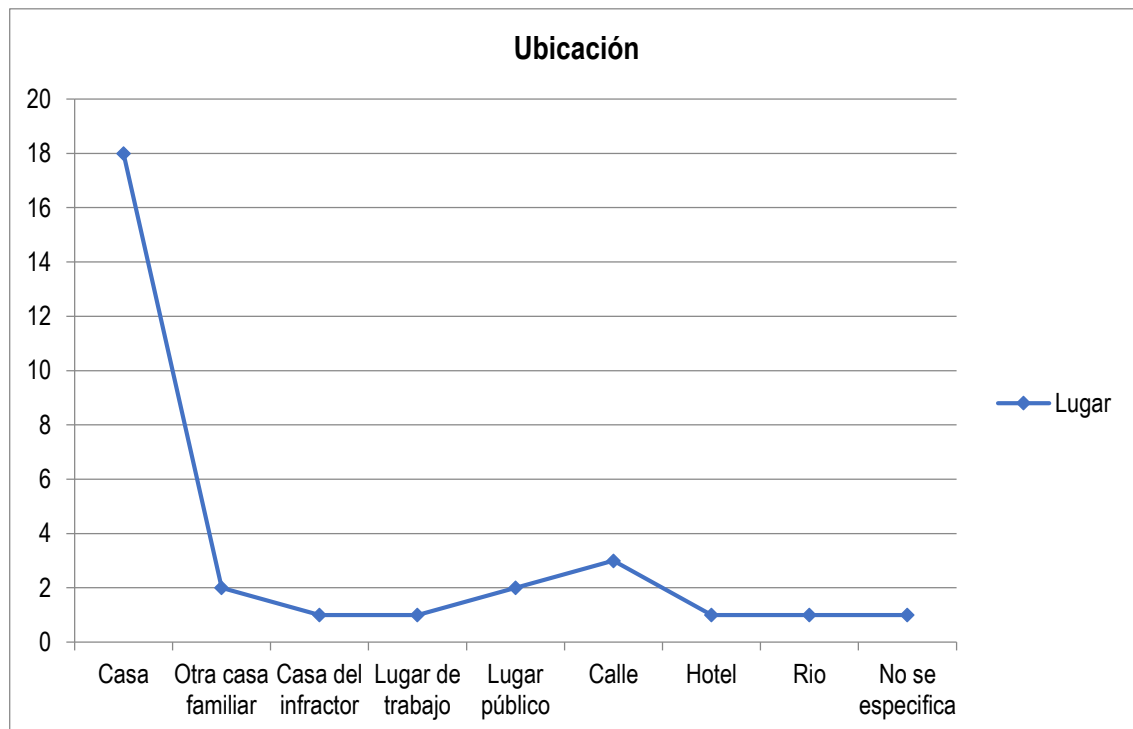
Profesión y/o ocupación de la víctima y del imputado:



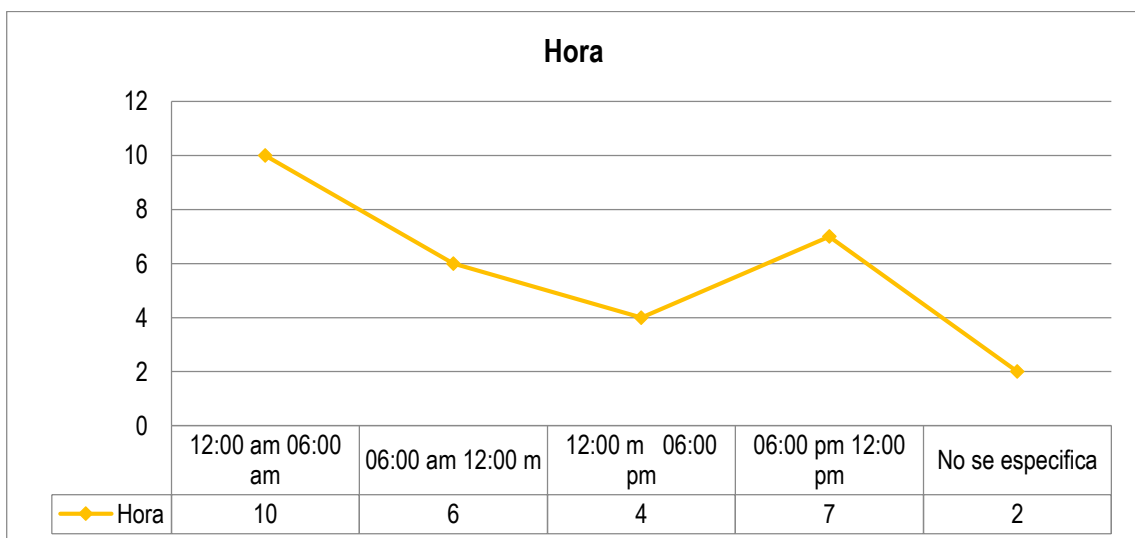
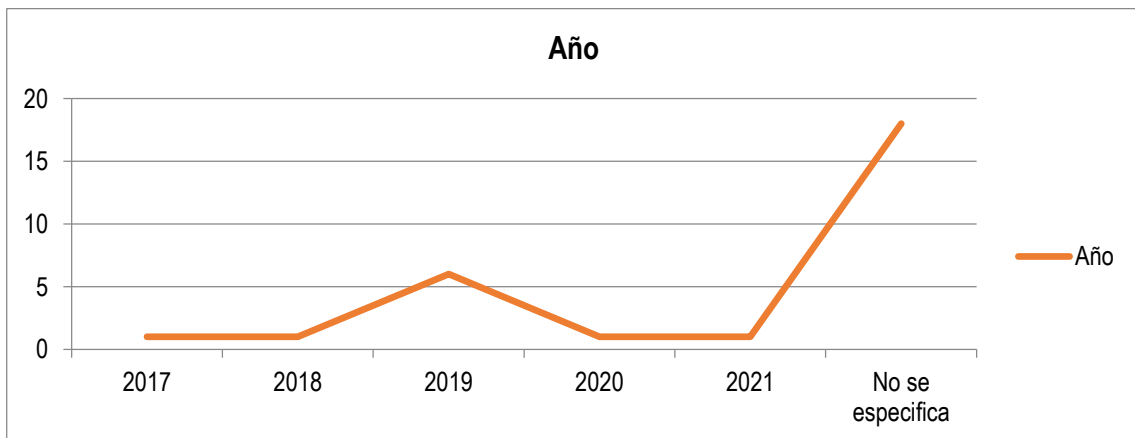
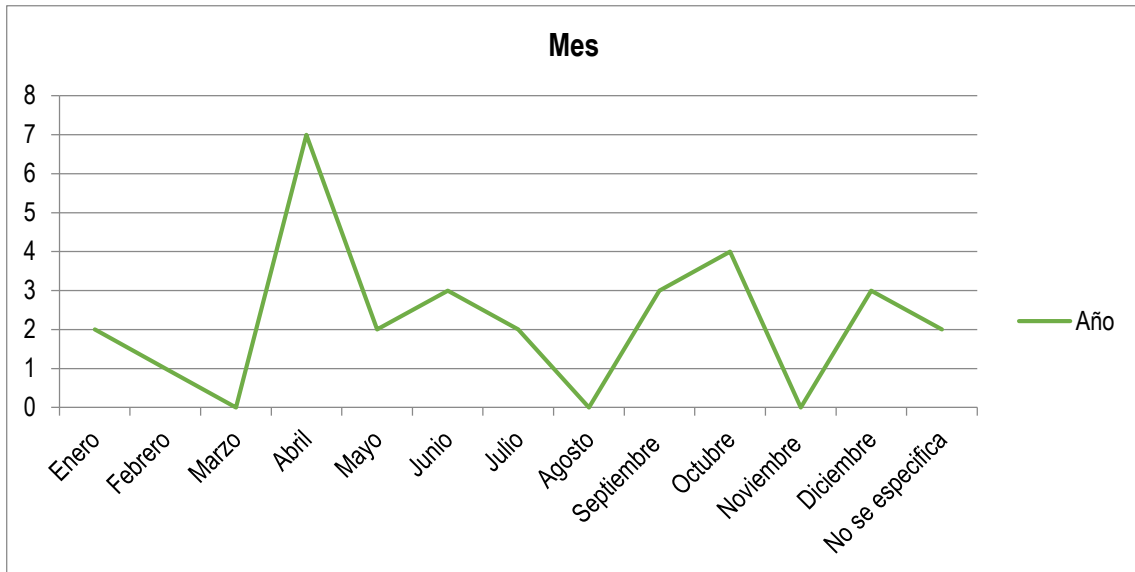
Rango de edad, tanto de la víctima, como del imputado:



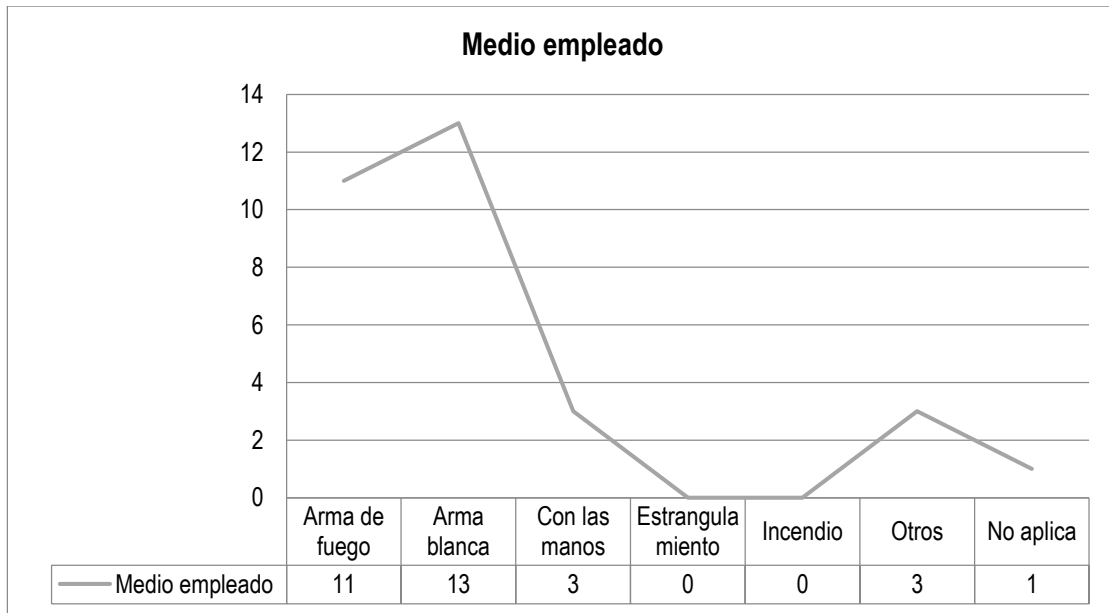
Lugar de la ocurrencia del hecho: En la mayoría de los casos en la casa de la víctima, es decir, que el 62% de los feminicidios o tentativas de estos fueron ejecutadas en la casa de la víctima y/o vivienda común con el imputado.



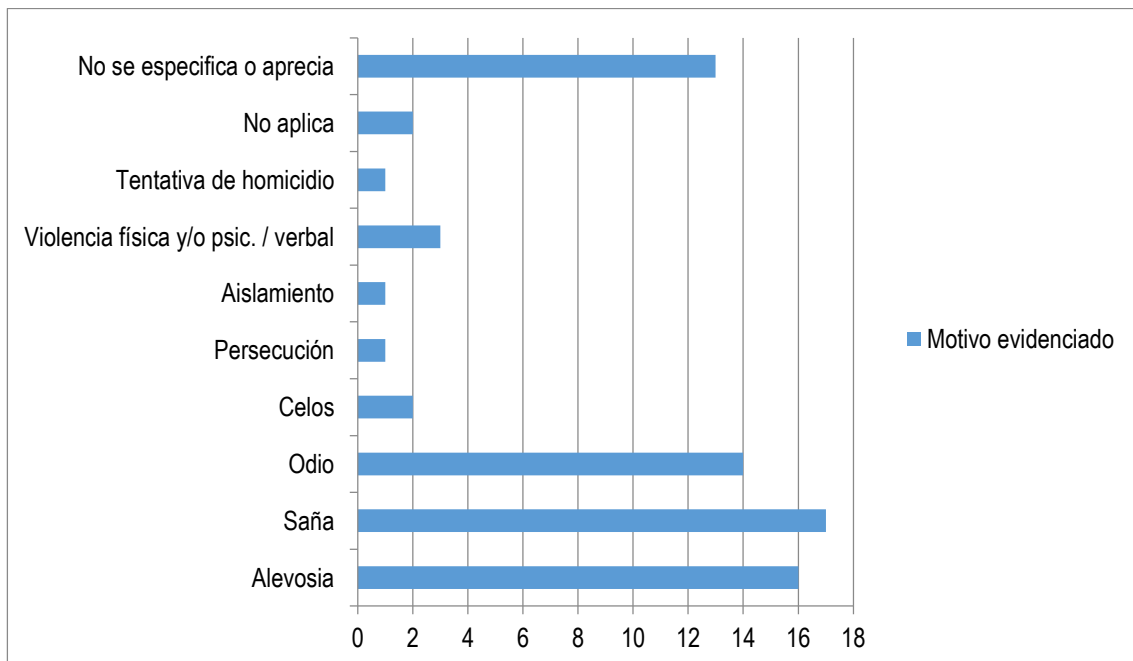
Fecha y hora de la ocurrencia del hecho: Mes, año y rango de hora en que fue llevado a cabo el feminicidio:



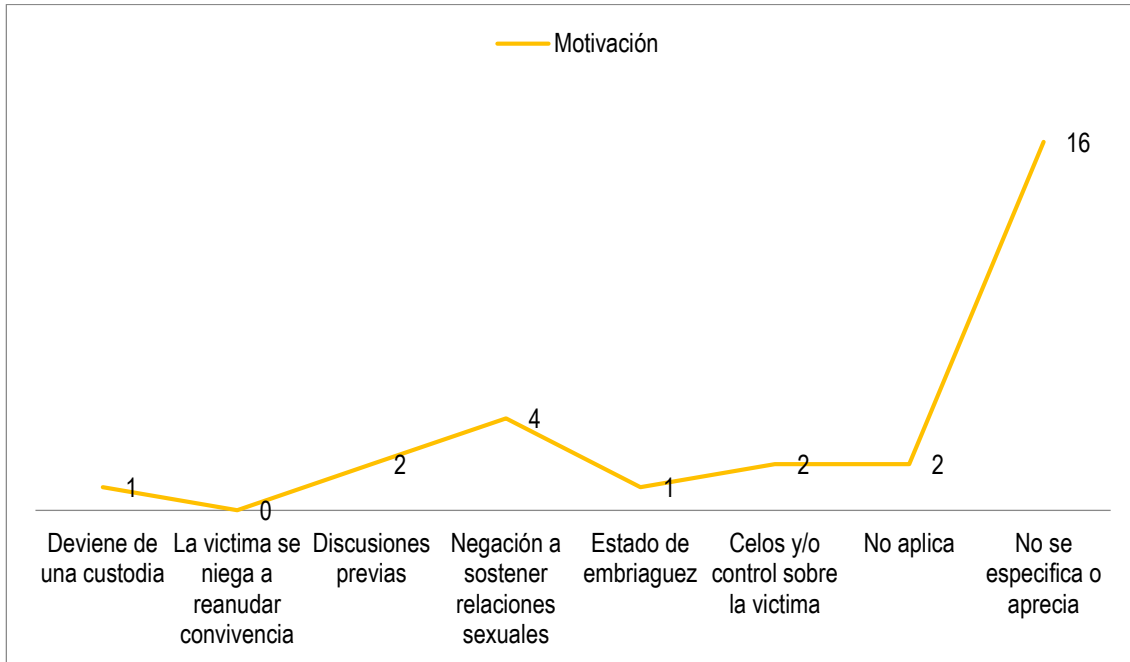
Medio empleado por el imputado para la ejecución del hecho acusado: Se observa que el 44% de los imputados utilizó arma blanca, en tanto el 37% fue a través de un arma de fuego.



Motivos evidenciados en los hechos, los cuales dieron lugar y/o motivaron al imputado la ocurrencia del hecho punitivo, concurriendo en la mayoría de los casos el odio, la saña y alevosía hacia la víctima.

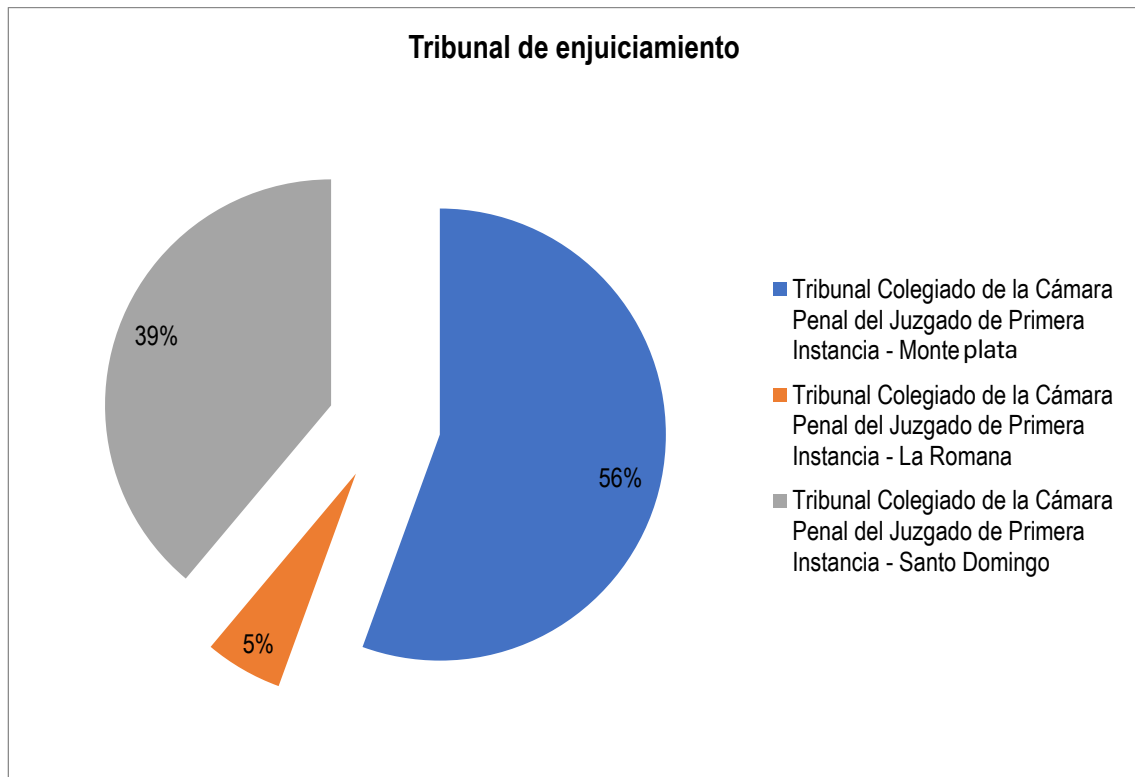


Motivación del imputado: En tanto, los motivos evidenciados según la sentencia se observa un porcentaje considerable que ha sido a causa de la negación de la víctima a sostener relaciones sexuales con el imputado; sin embargo, en la mayoría de los casos las sentencias no dejan claro los motivos que originaron los hechos.

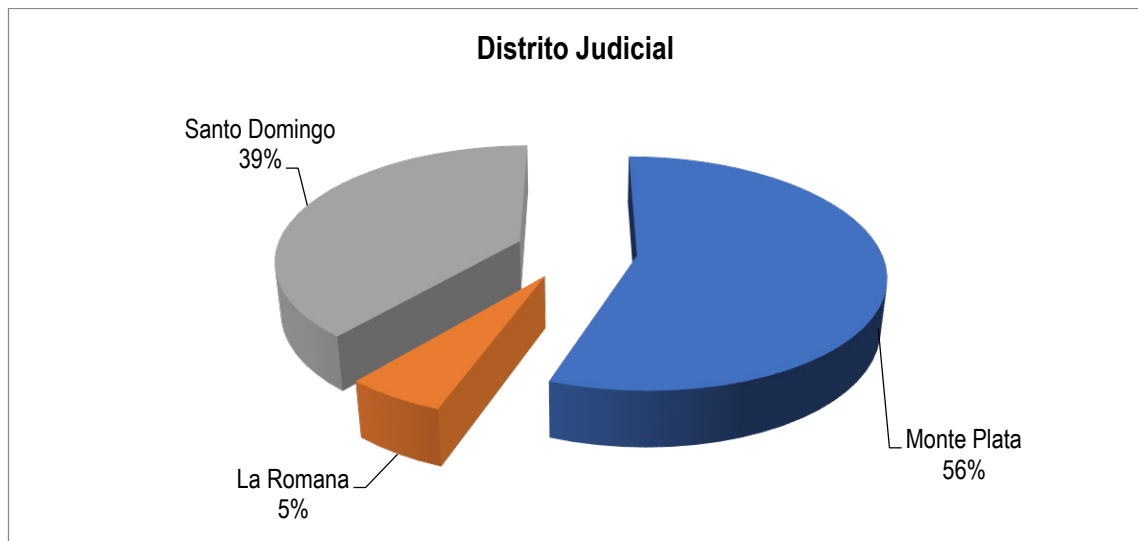


INCESTO

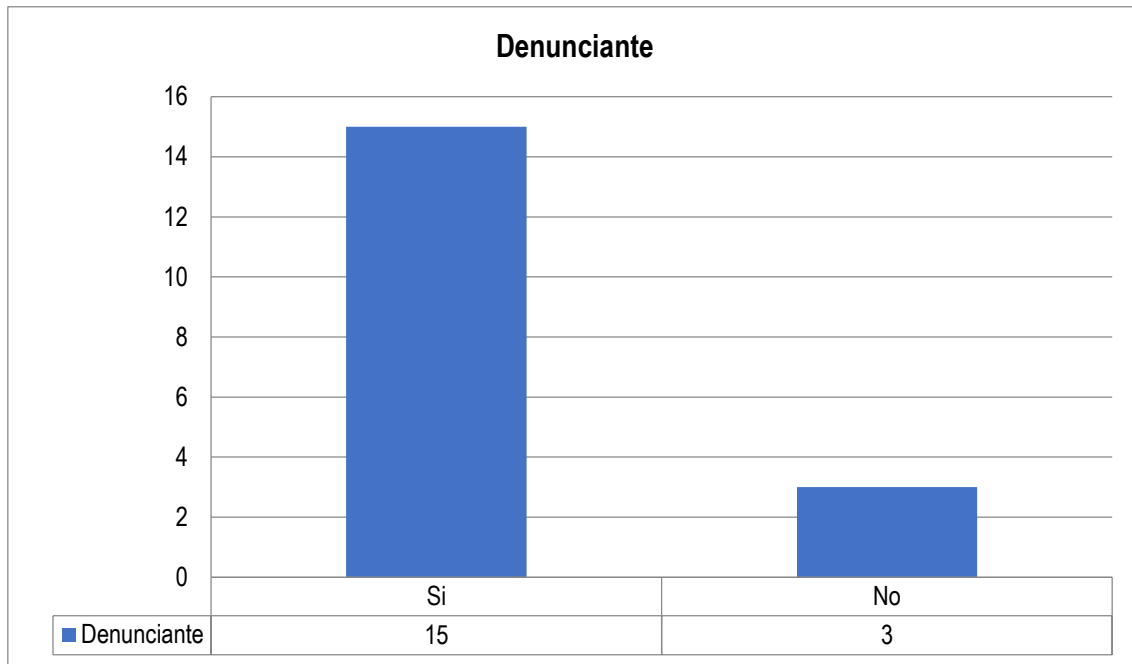
Tribunal de enjuiciamiento: En cuanto al delito de incesto, fueron estudiadas un total de 18 sentencias emitidas por los Tribunales Colegiados del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, de La Romana y de Santo Domingo.



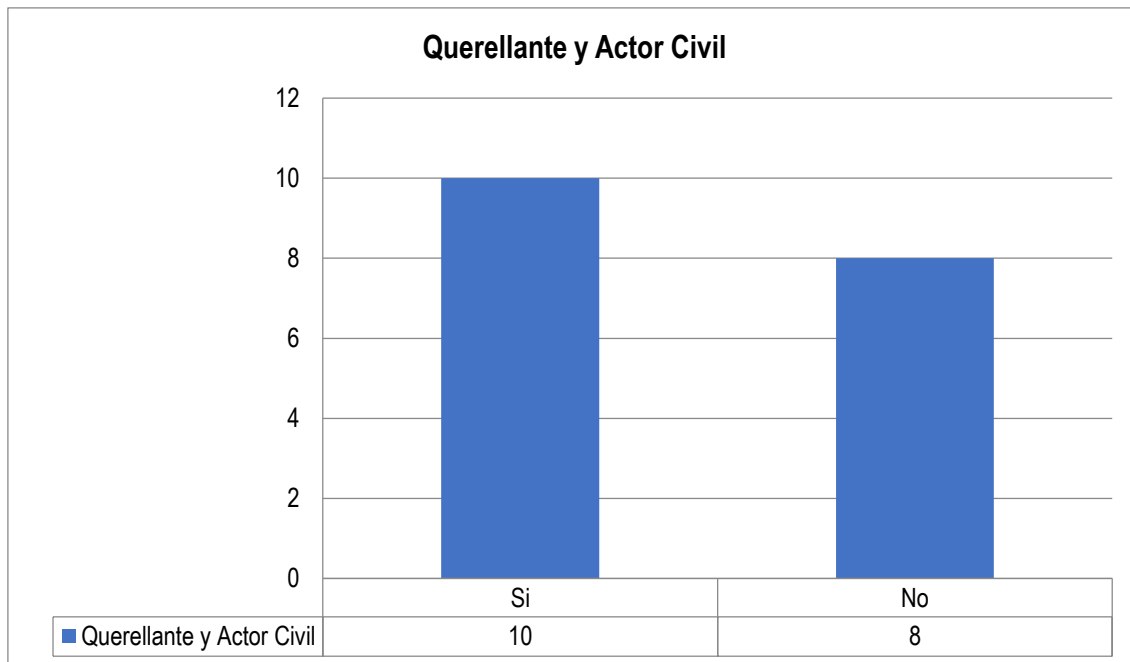
Por distrito judicial:



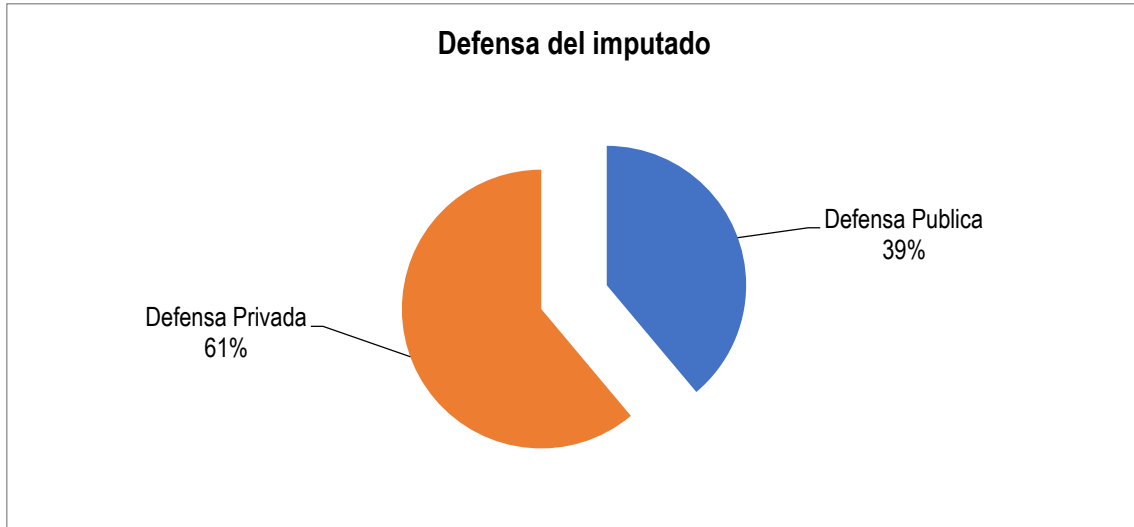
Existencia de denuncia: El 83% de los casos fue denunciado.



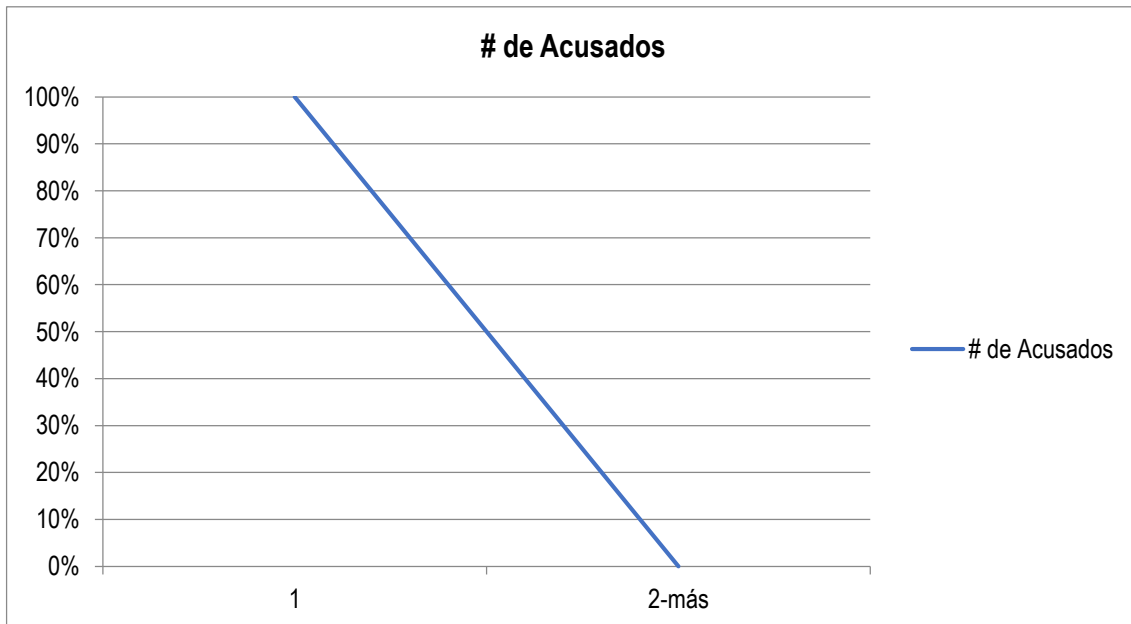
Querellante y actor civil: Solo el 55% de querellantes realizo constitución de actor civil.



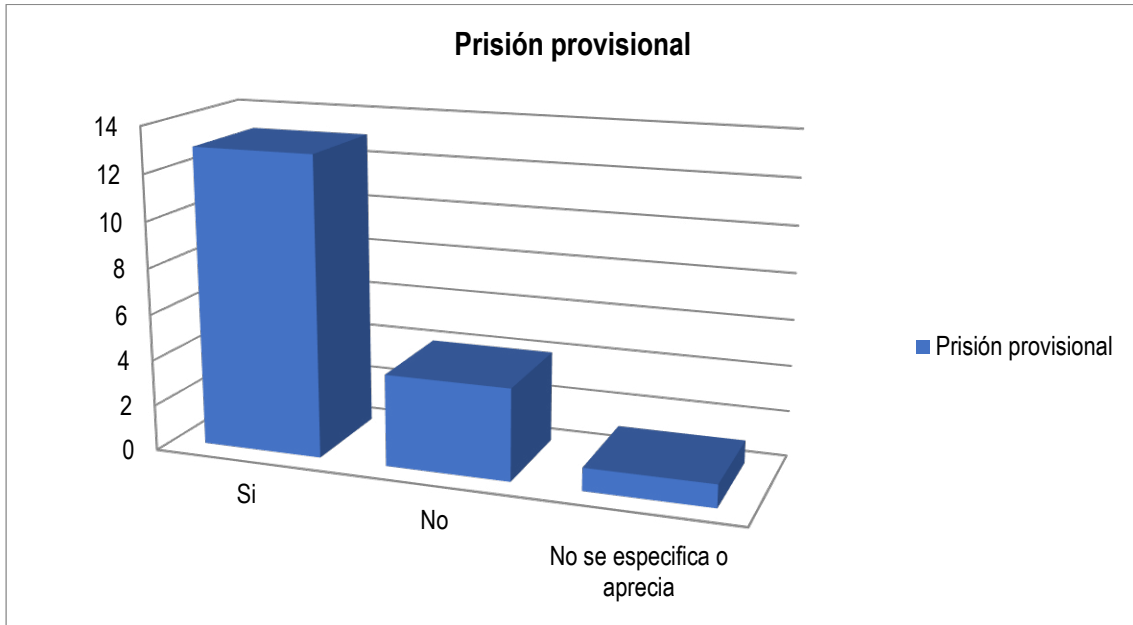
Defensa del imputado: El 61% de los imputados enjuiciados tuvo defensa privada, y el 39% fue a través de la Defensoría Pública.



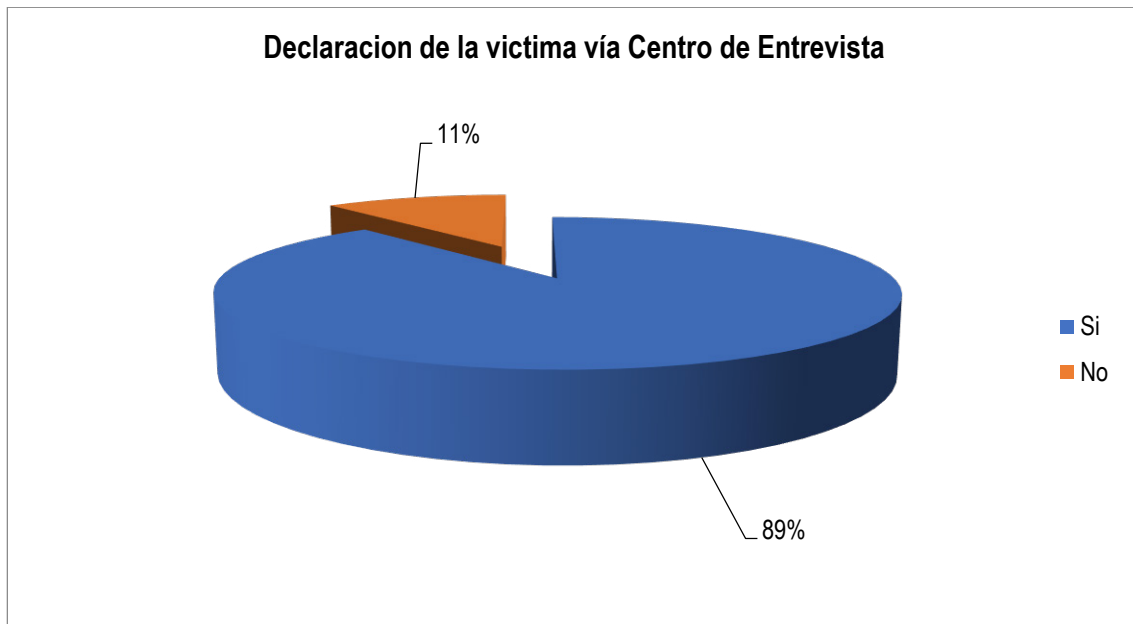
Escala número de acusados: En el 99% de los casos, el delito fue cometido por un solo imputado, y solo un 1% tuvo la participación de 2 imputados implicados en la ocurrencia del hecho.



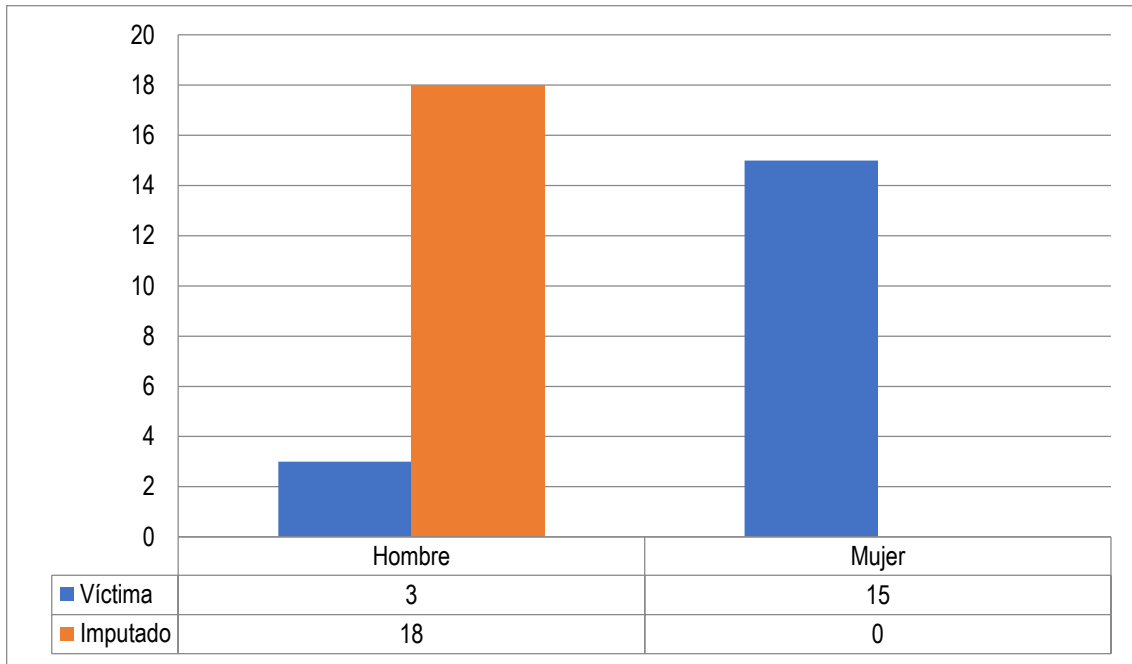
Prisión provisional del imputado: Al momento de celebrarse el juicio ante la Cámara Penal del Tribunal Colegiado correspondiente, el 72% de los imputados acusados estaba guardando prisión provisional.



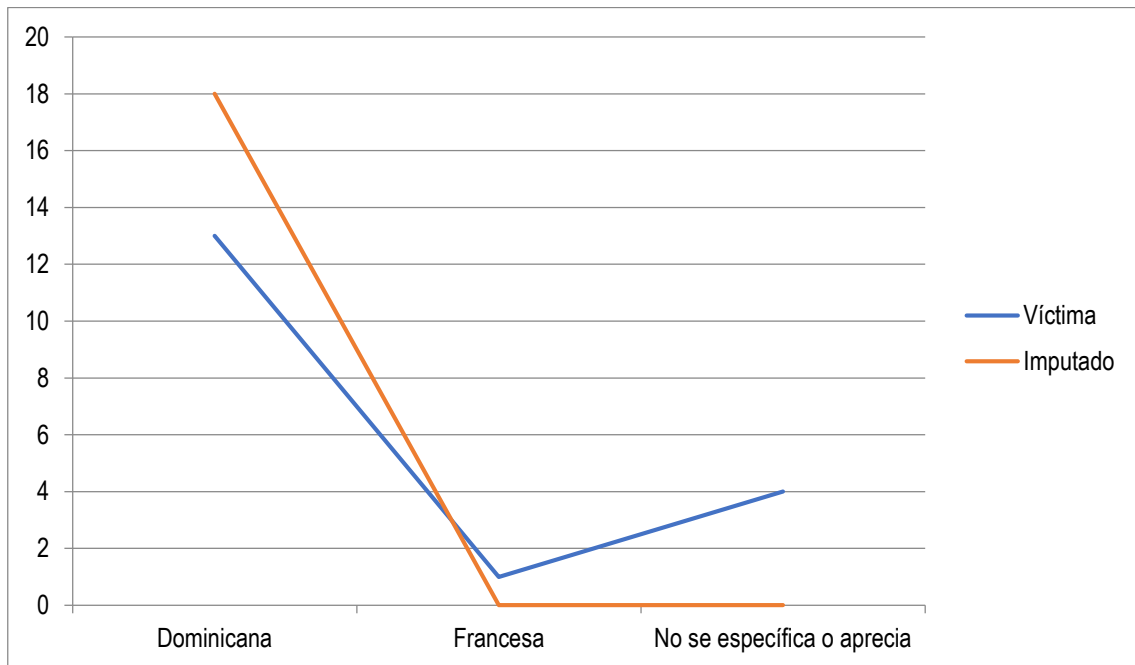
El 89% de las víctimas declaró a través de un **Centro de Entrevistas:**



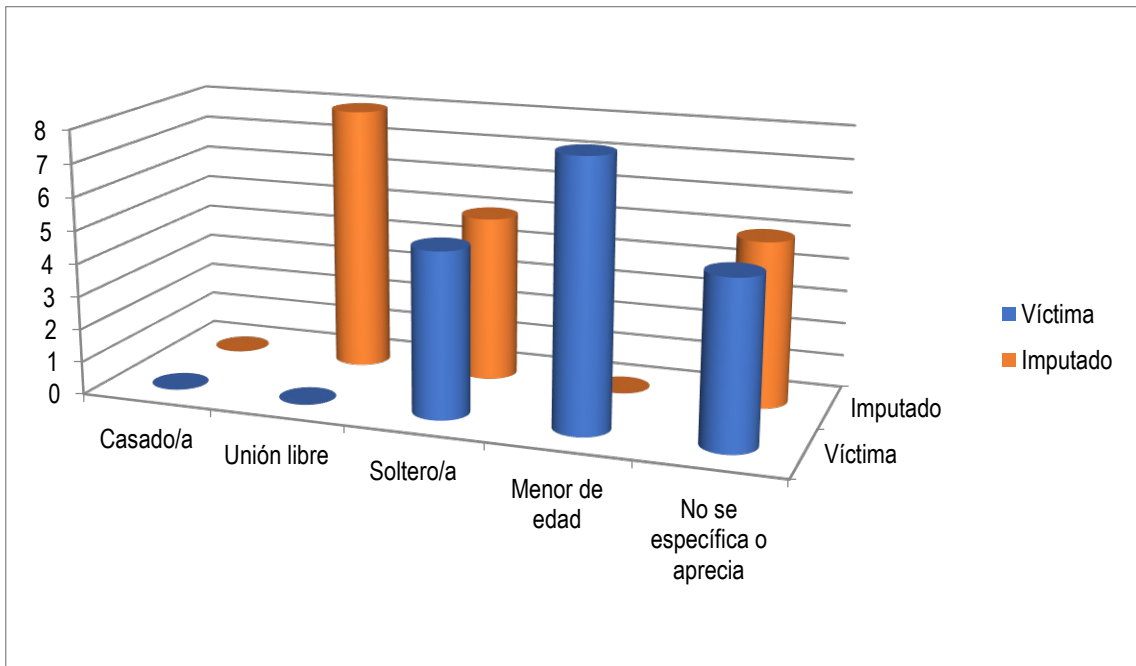
Identidad sexual de la víctima y del imputado:



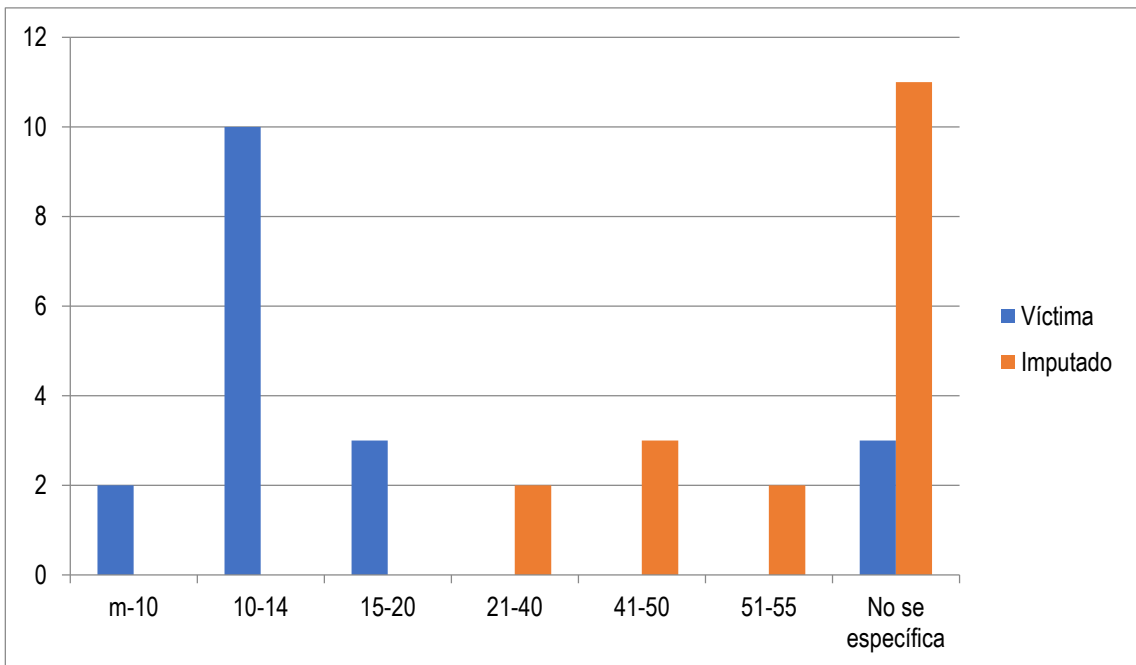
Nacionalidad tanto de la víctima y del imputado:



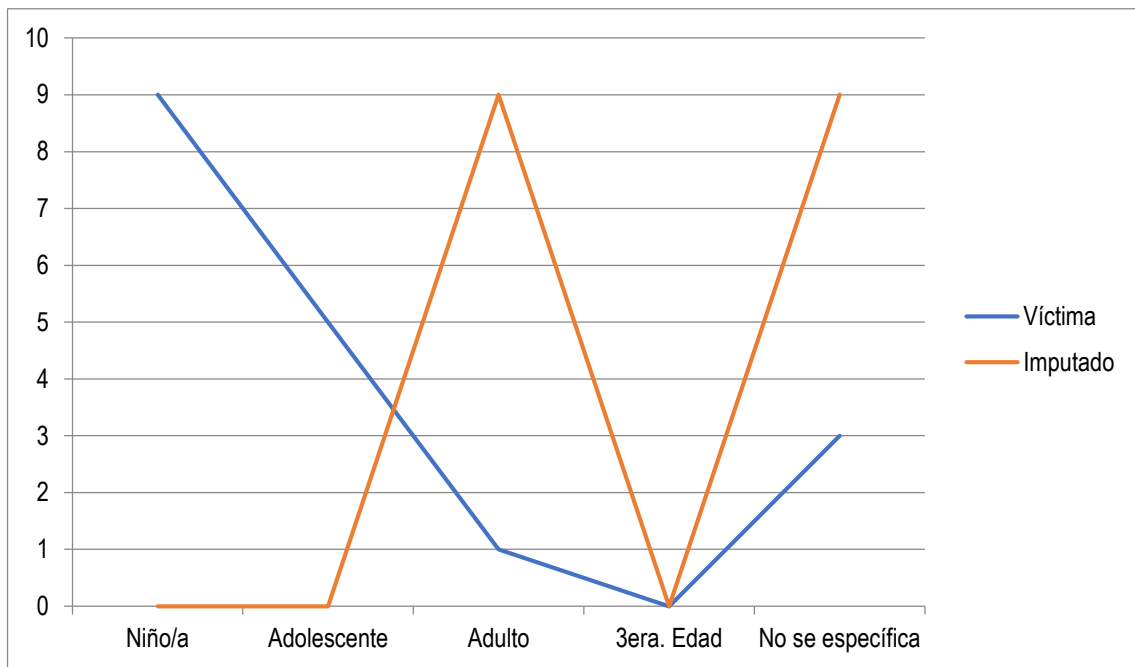
Estado civil de la víctima e imputado:



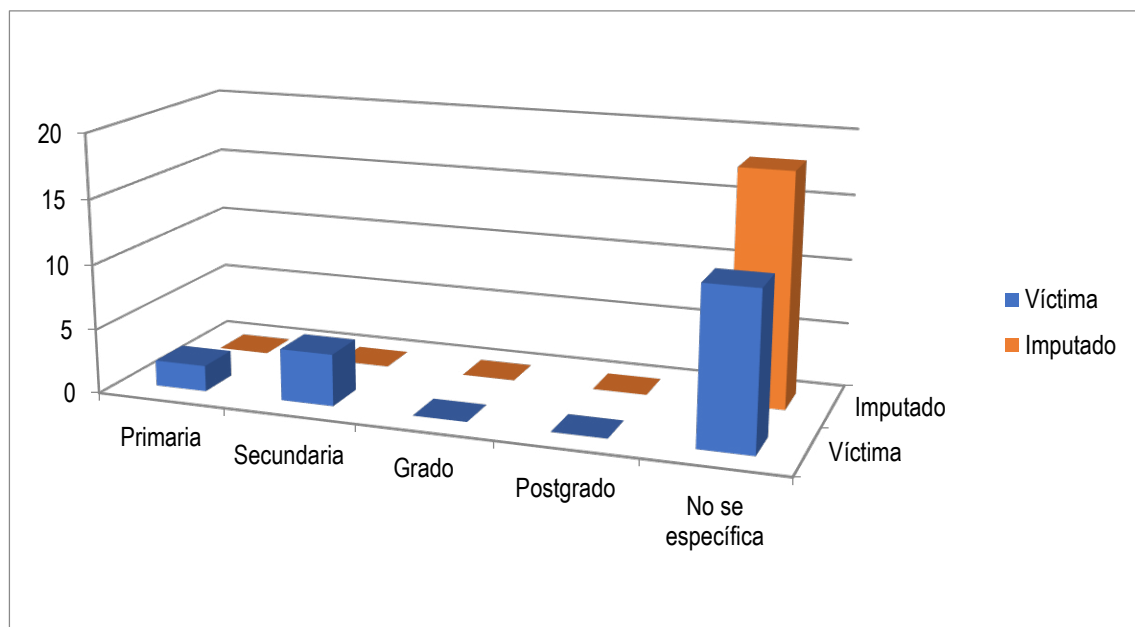
Rango de edad de la víctima y del imputado:



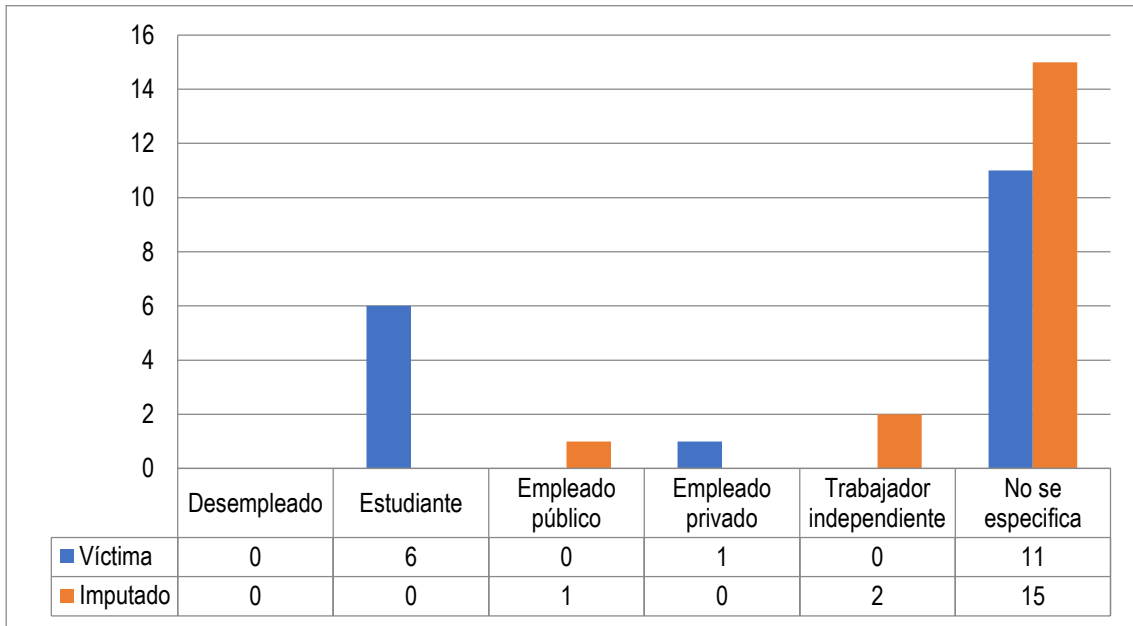
Etapas de vida de las partes envueltas:



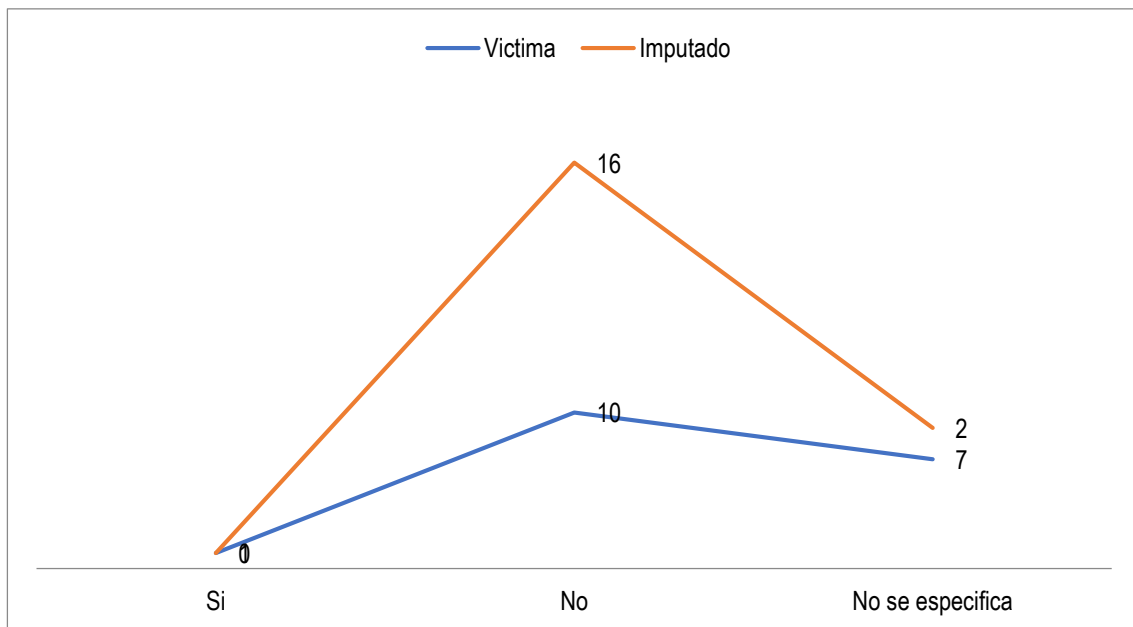
Nivel académico alcanzado por la víctima e imputado, que, en la mayoría de los casos estudiados no se especifica.



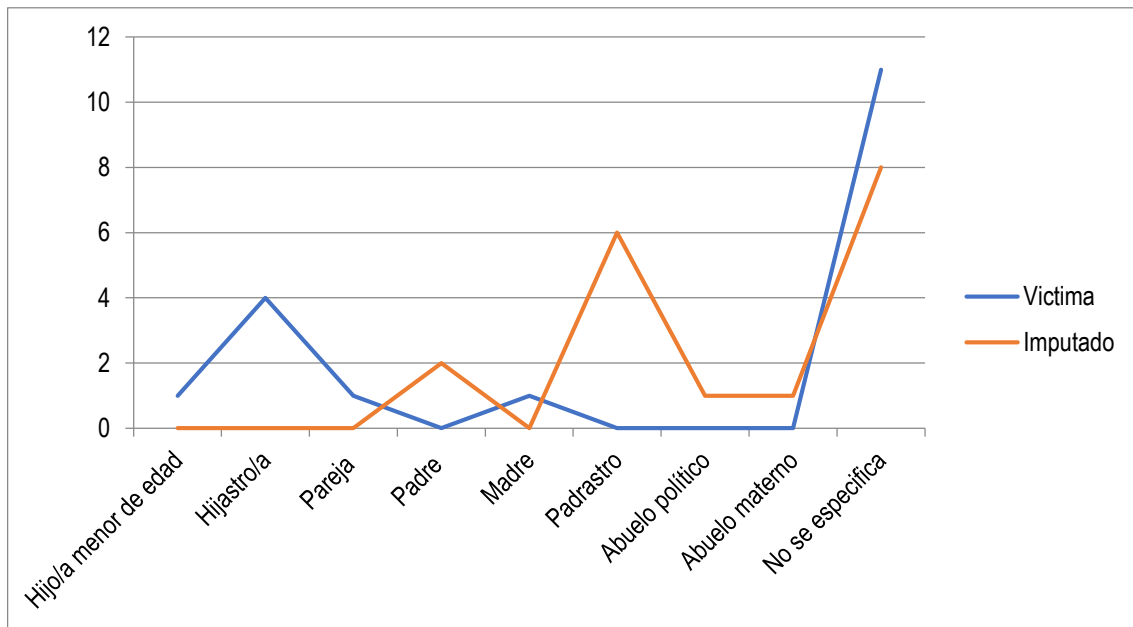
Ocupación de la víctima y del imputado: Así mismo ocurre con la ocupación de las partes, donde se evidencia un porcentaje elevado y considerable de que las sentencias no hacen constar la ocupación de estas.



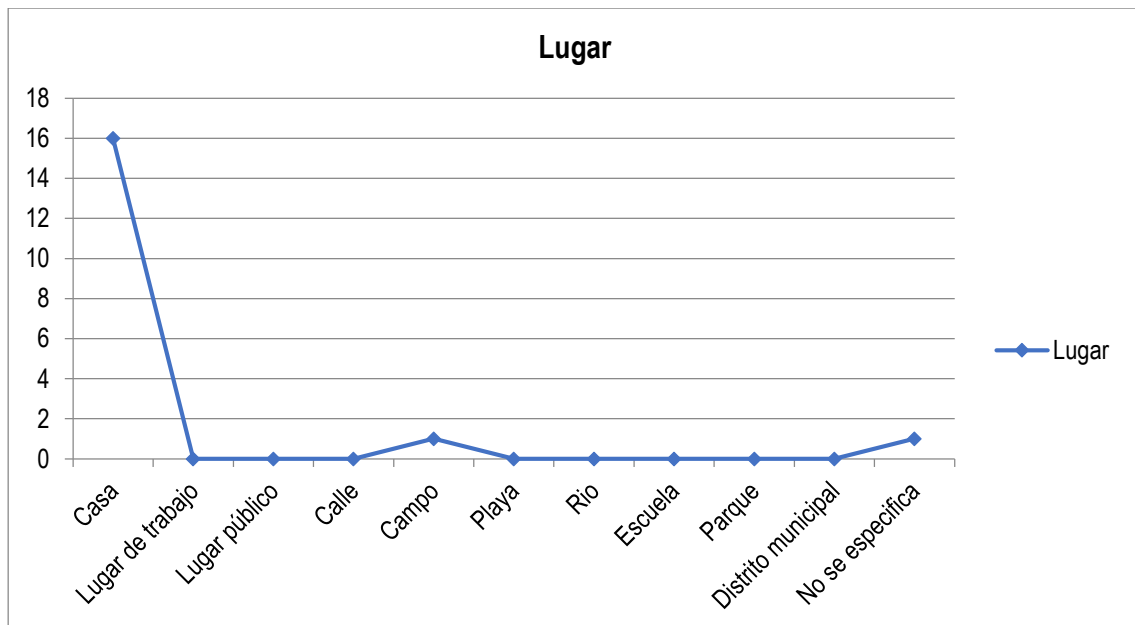
Otras víctimas:



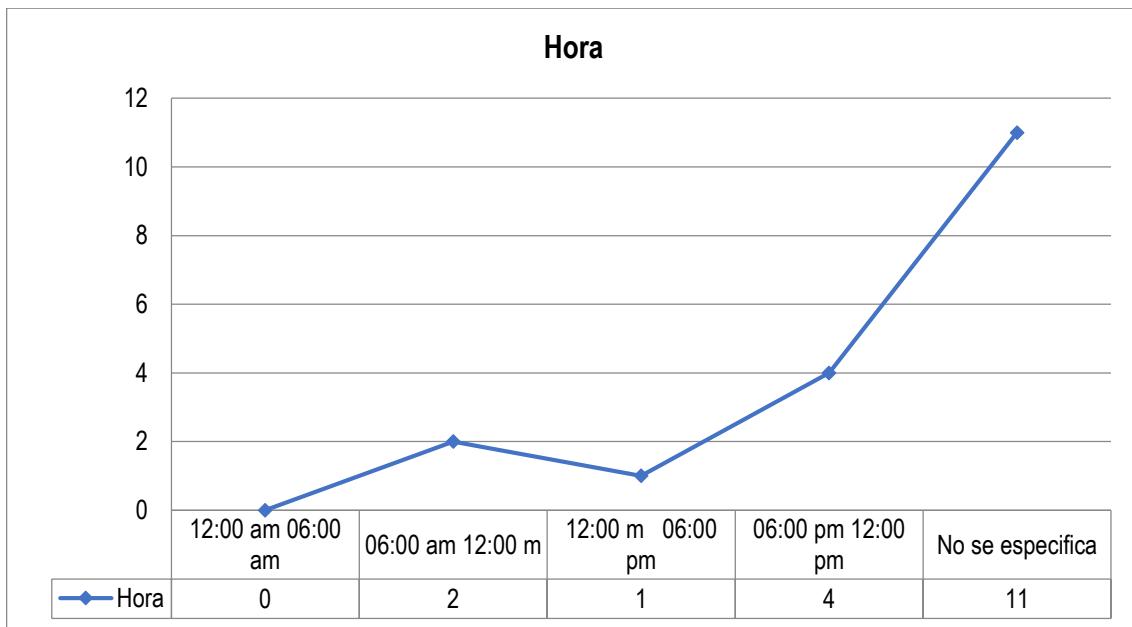
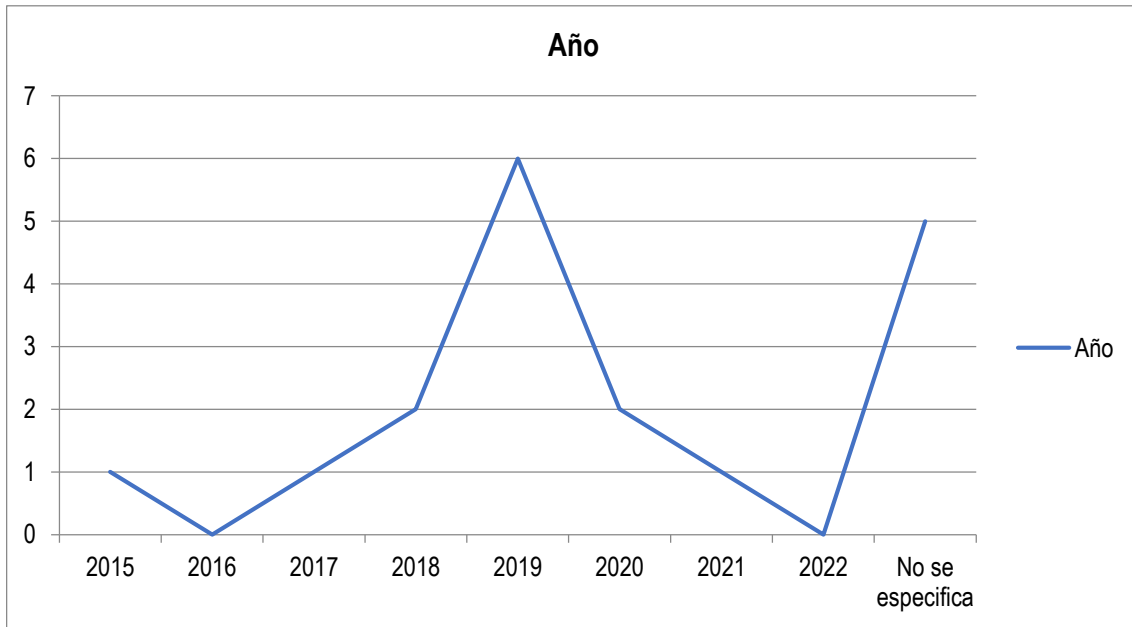
Parentesco entre la víctima y el imputado:



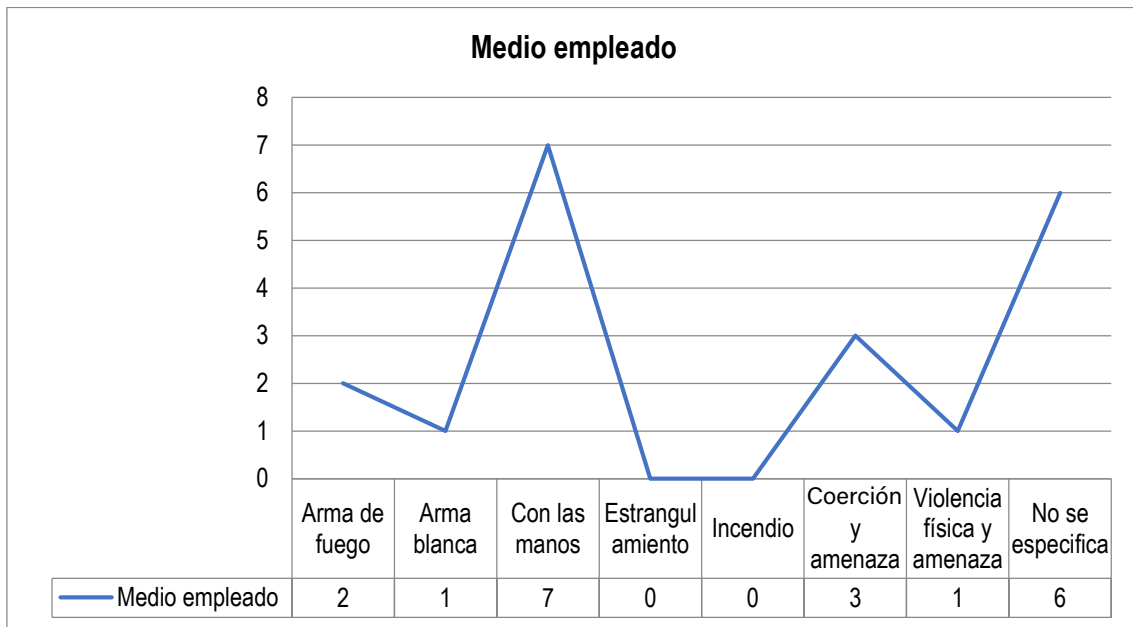
Lugar de la ocurrencia del hecho: En el 88% de los casos, la ocurrencia del hecho tuvo lugar en la casa de la víctima.



Año y rango de hora en que ocurrió el hecho:

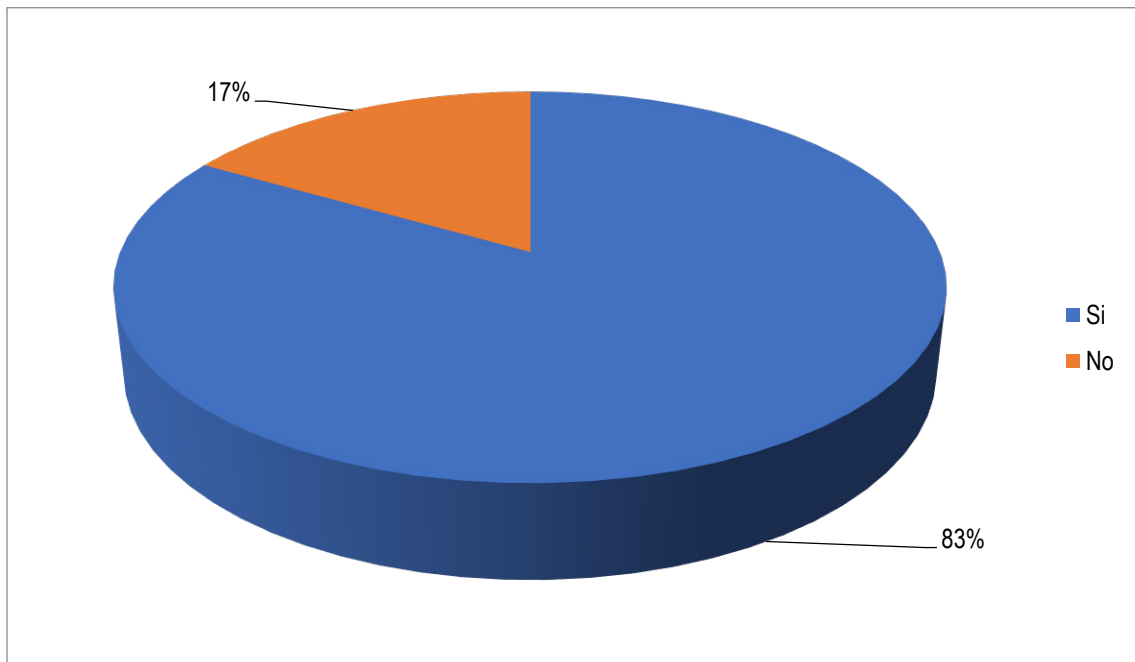


Medio empleado por el imputado para llevar a cabo la ejecución del hecho:

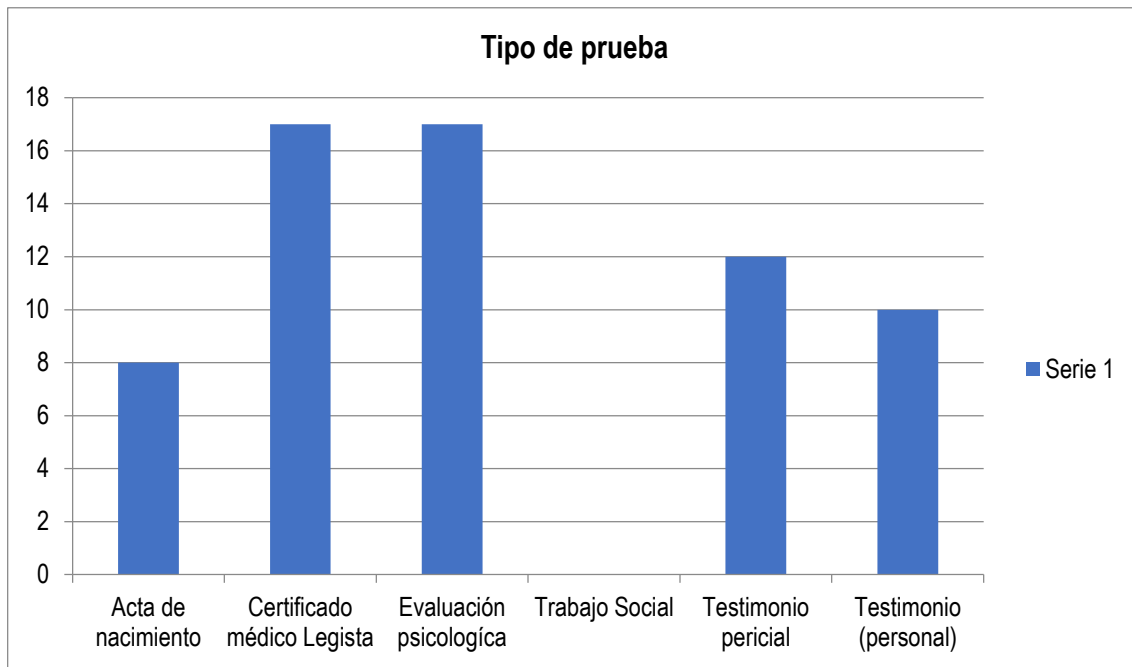


Nota: En ciertos casos hubo concurrencia de medios empleados.

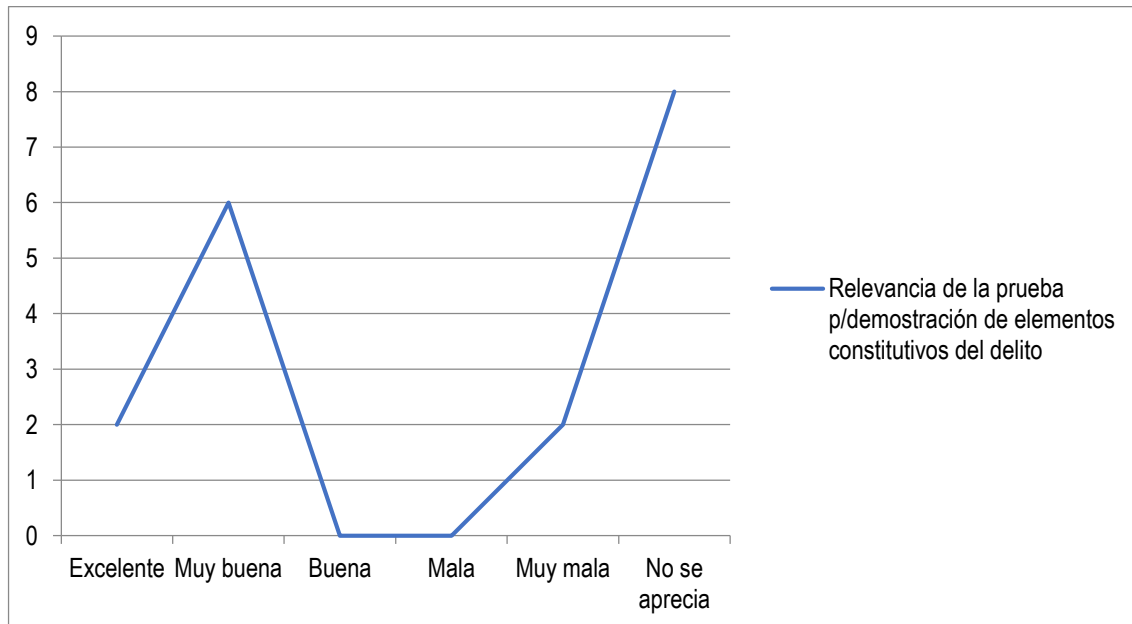
Existencia de pertinencia probatoria:



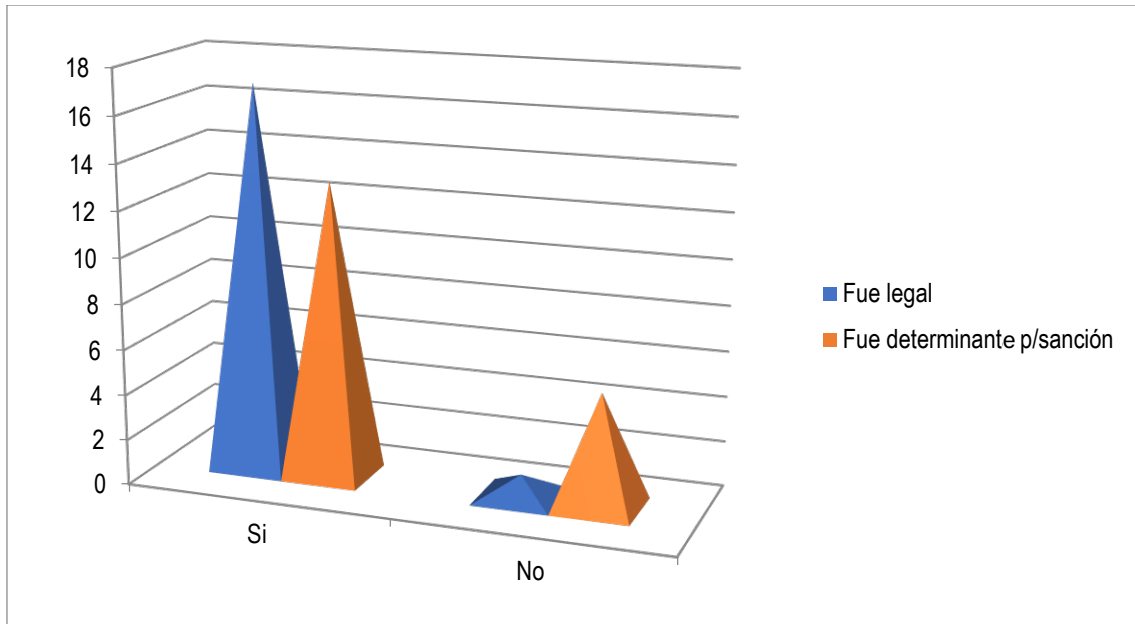
Elementos probatorios aportados para la valoración del hecho:



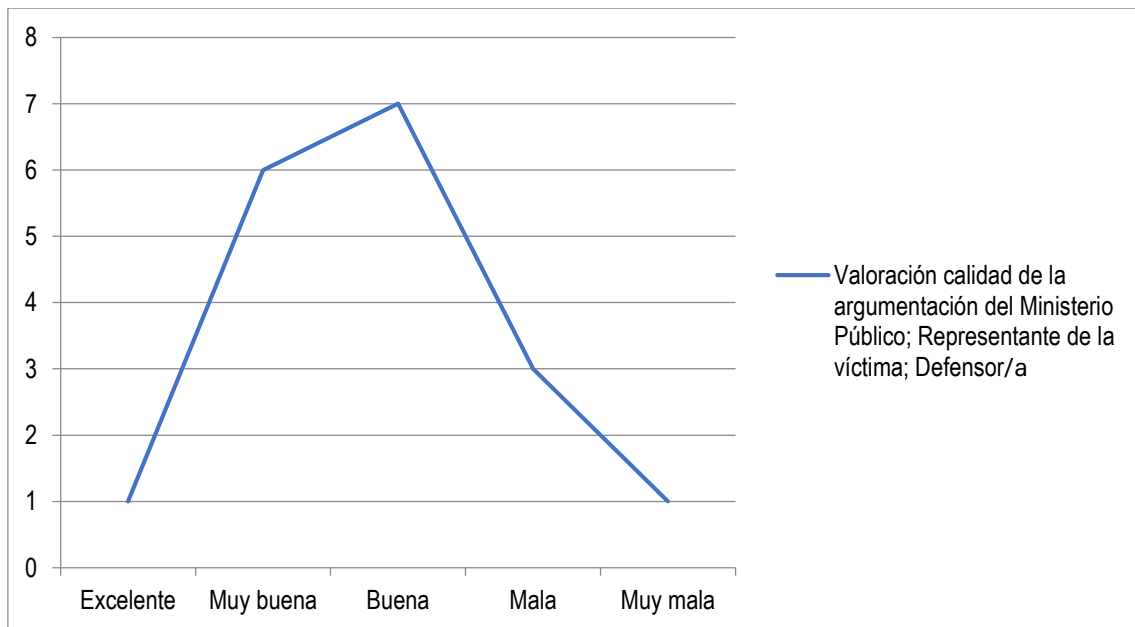
Relevancia de la prueba para demostrar los elementos constitutivos del delito:



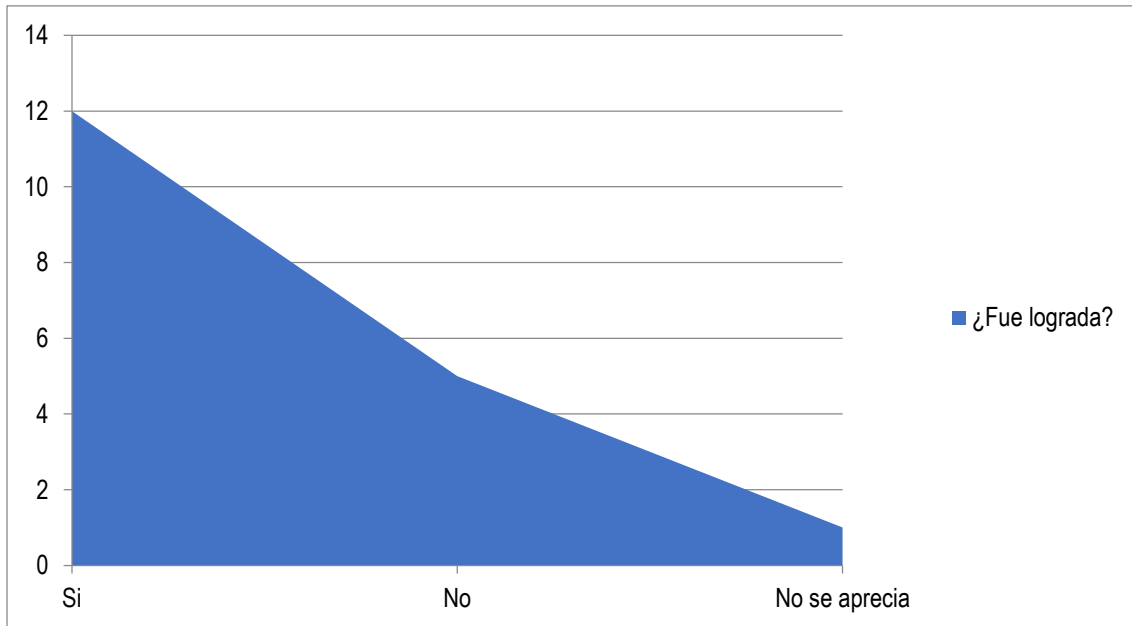
Eficacia probatoria de los medios de pruebas aportados:



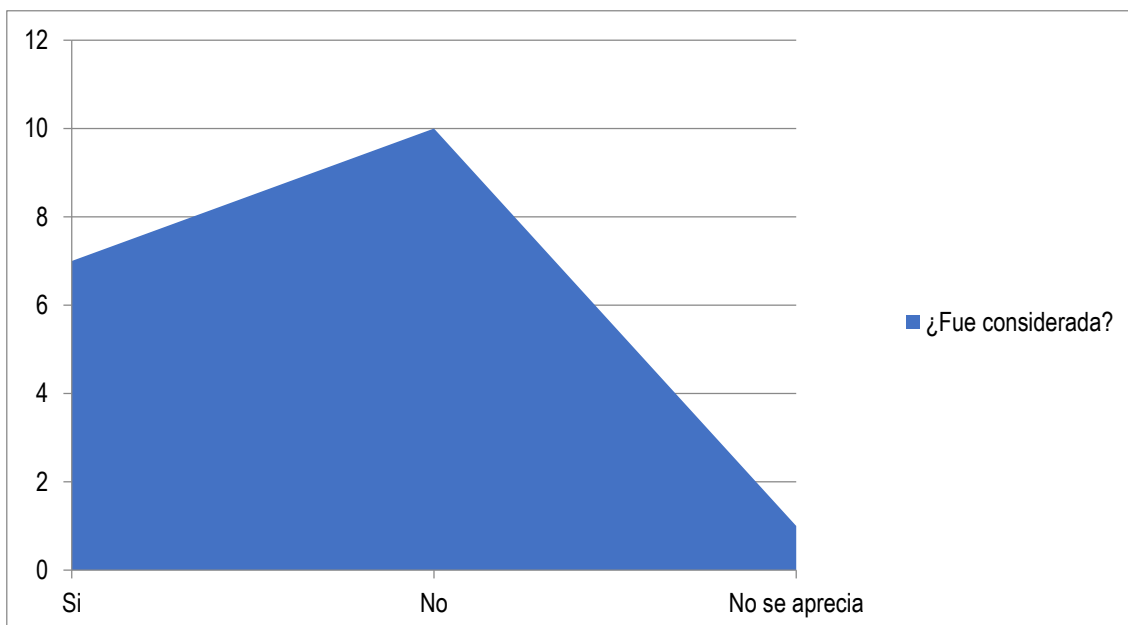
Valoración de la calidad de la argumentación del Ministerio Público, del/la representante de la víctima, en su caso, y del/la defensor/a del imputado.



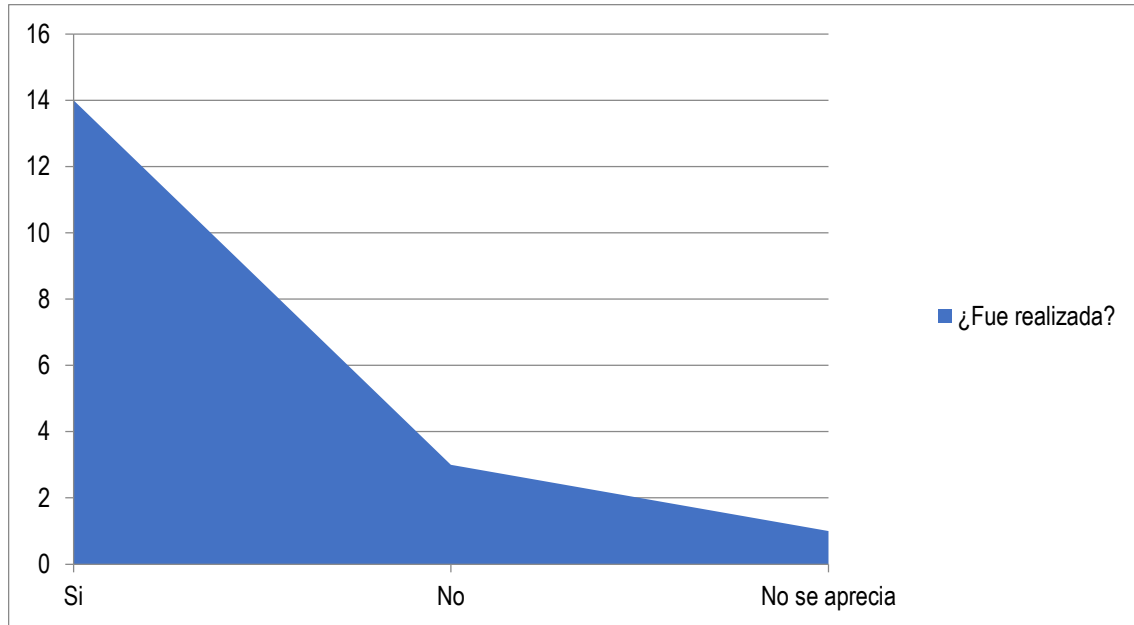
Logro alcanzado conforme a los medios probatorios: En el 66% de los casos estudiados se logró una identificación de las pruebas e indicios clave como medios probatorios, técnicas criminalísticas, etc.



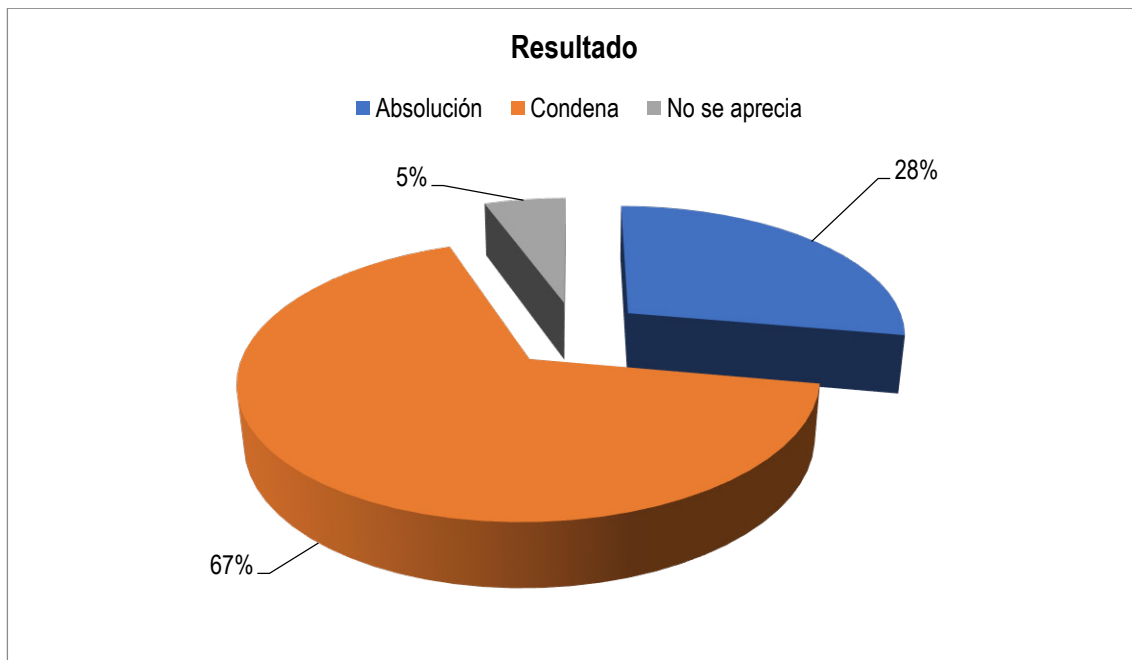
En el 55% de los casos, no hubo **consideración de la integración o no de la averiguación previa para la investigación del delito** de violación sexual e incesto de mujeres y niñas desde la perspectiva de igualdad de género y no discriminación.



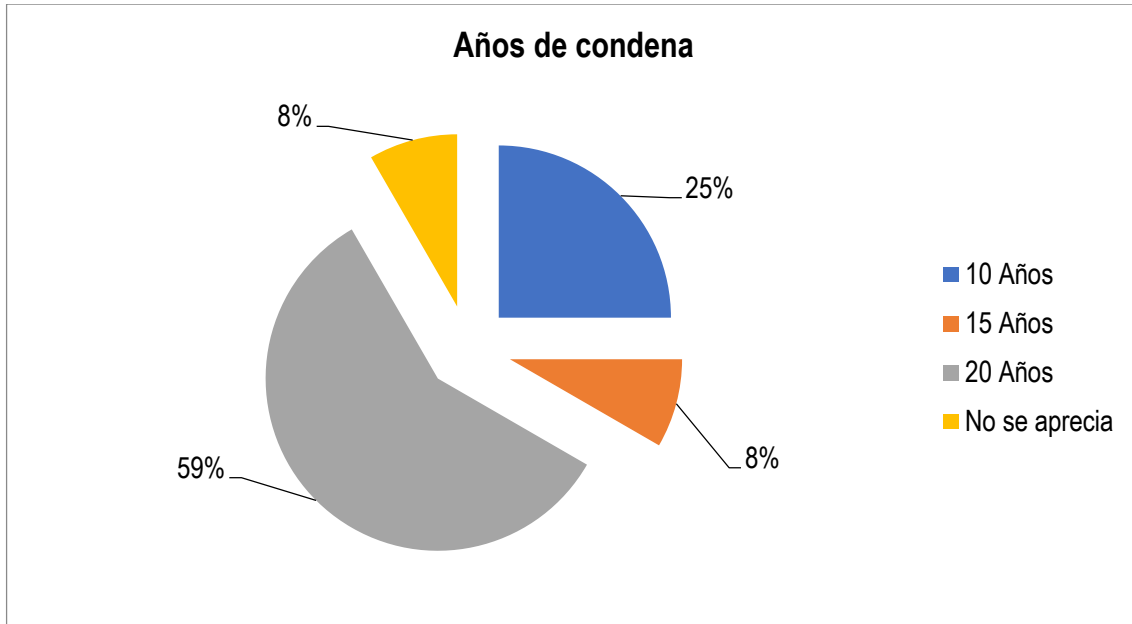
Análisis de los medios probatorios: En el 77% de los casos, fueron analizadas las pruebas ofrecidas por las partes que intervienen en las etapas.



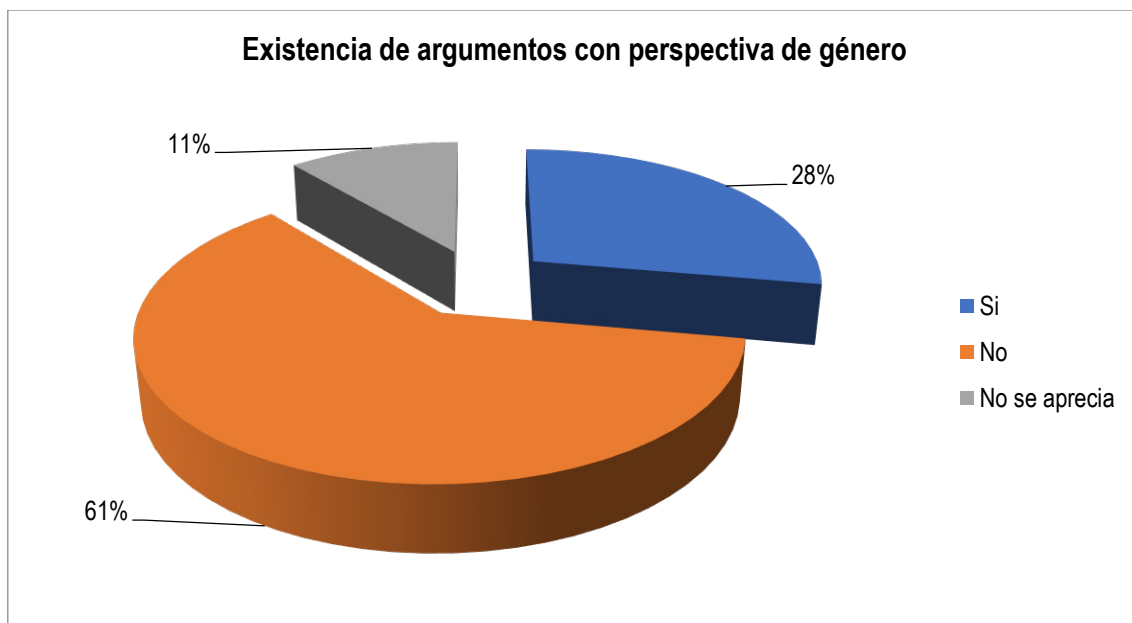
Resultado alcanzado en los casos (fallo judicial): El 67% de los casos tuvo como resultado la condenación del imputado del hecho cometido, y sólo el 28% fue absuelto en primera instancia.



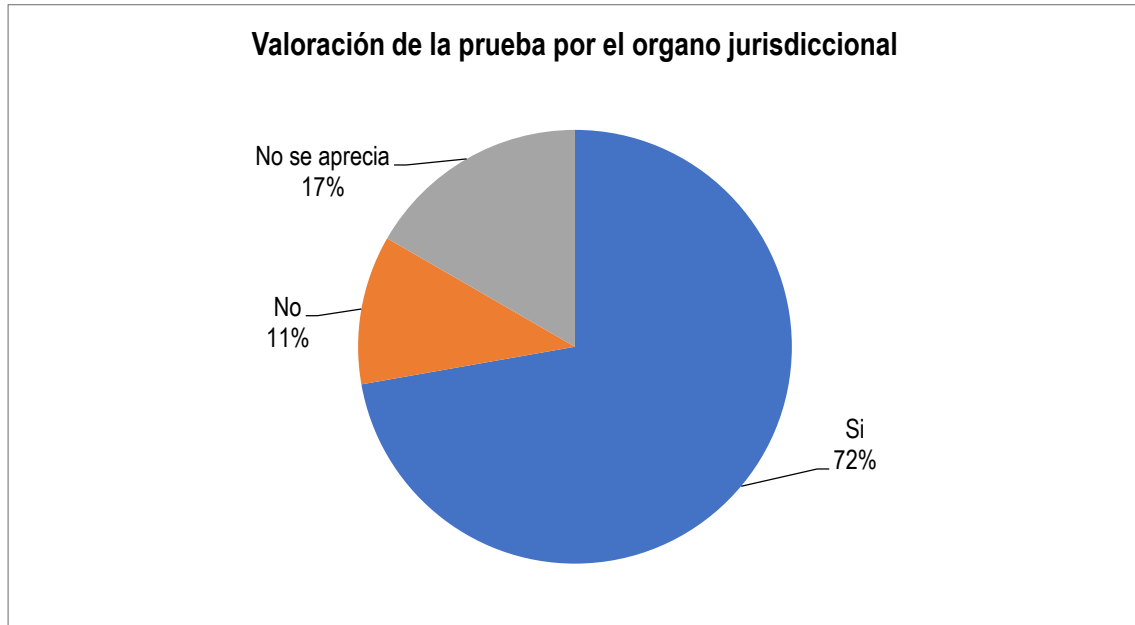
Rango de condena (en años): Respecto a la condena impuesta, el 59% de los imputados fue condenado a 20 años de prisión; en el 25% de los casos fueron condenados a 10 años; y sólo al 8% le fue impuesta la condena de 15 años de prisión.



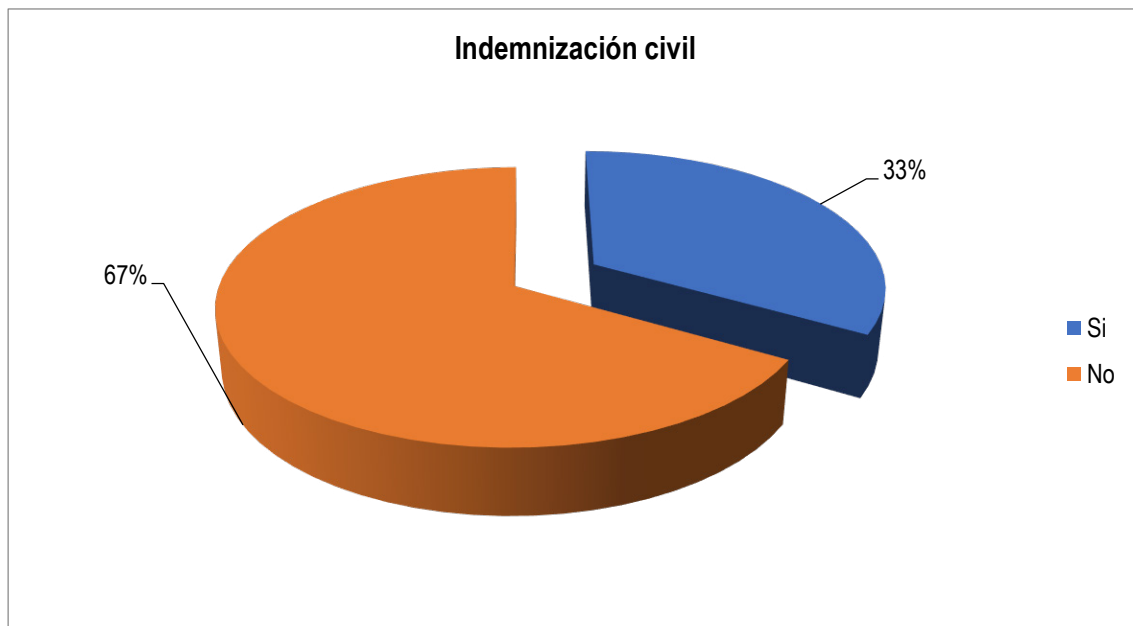
Uso de la perspectiva de género: Es importante señalar que en el 61% de los casos no hubo existencia de argumentos con perspectiva de género en los alegatos del/la juez/a, Ministerio Público, y partes involucradas. Sólo en un 28% se pudo apreciar.



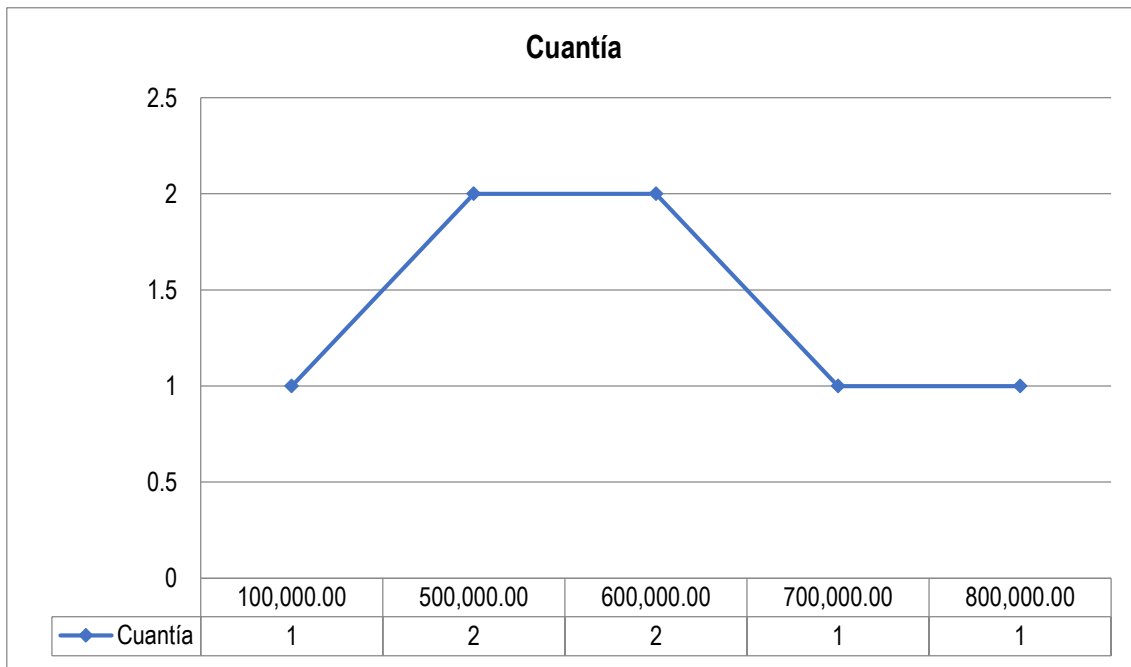
Valoración de la prueba por el tribunal: El órgano jurisdiccional hizo una valoración de la prueba en sus argumentos y su determinación o decisión, en un 72%.



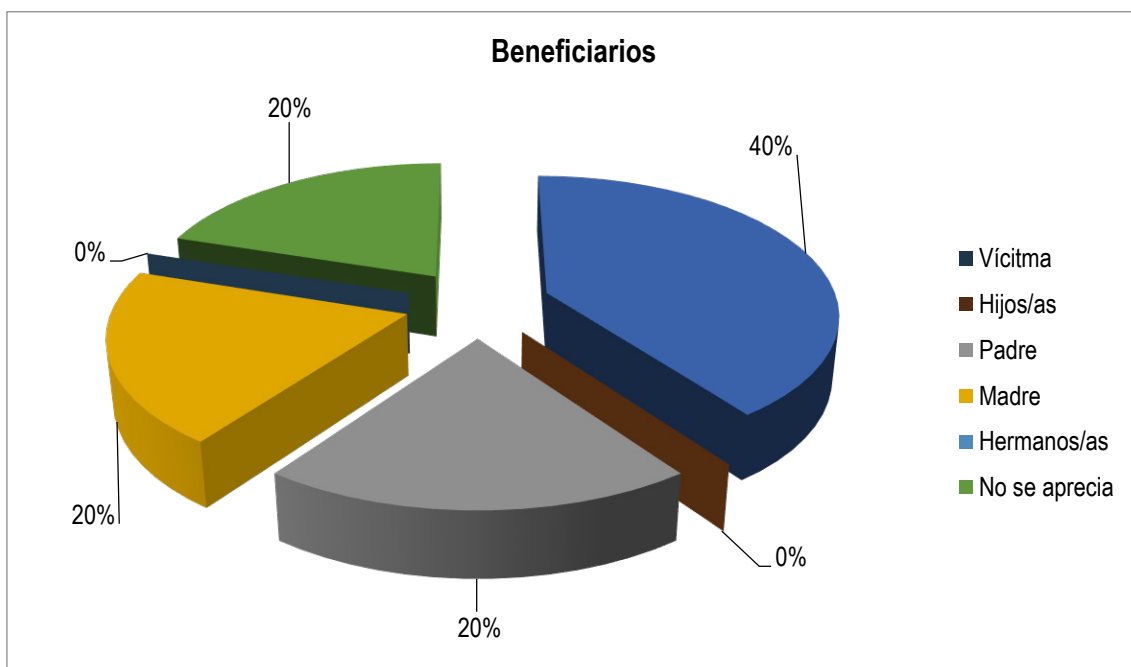
Indemnización civil: En el 67% de los casos, fue reconocida la indemnización civil a favor de la víctima.



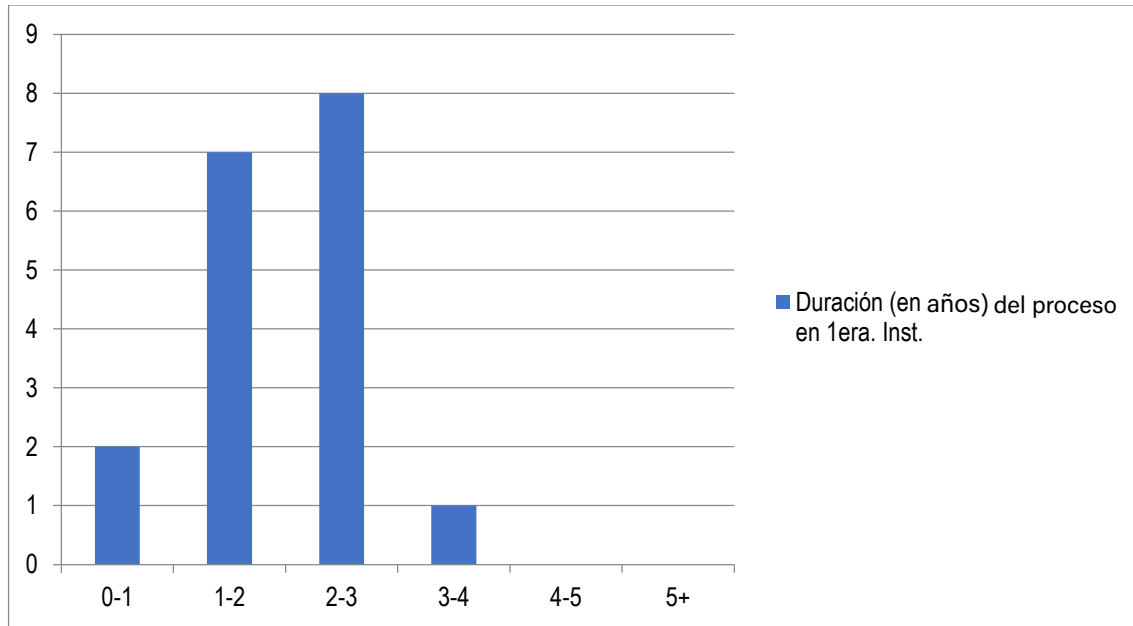
Rango de cuantía impuesta (en moneda dominicana-DOP):



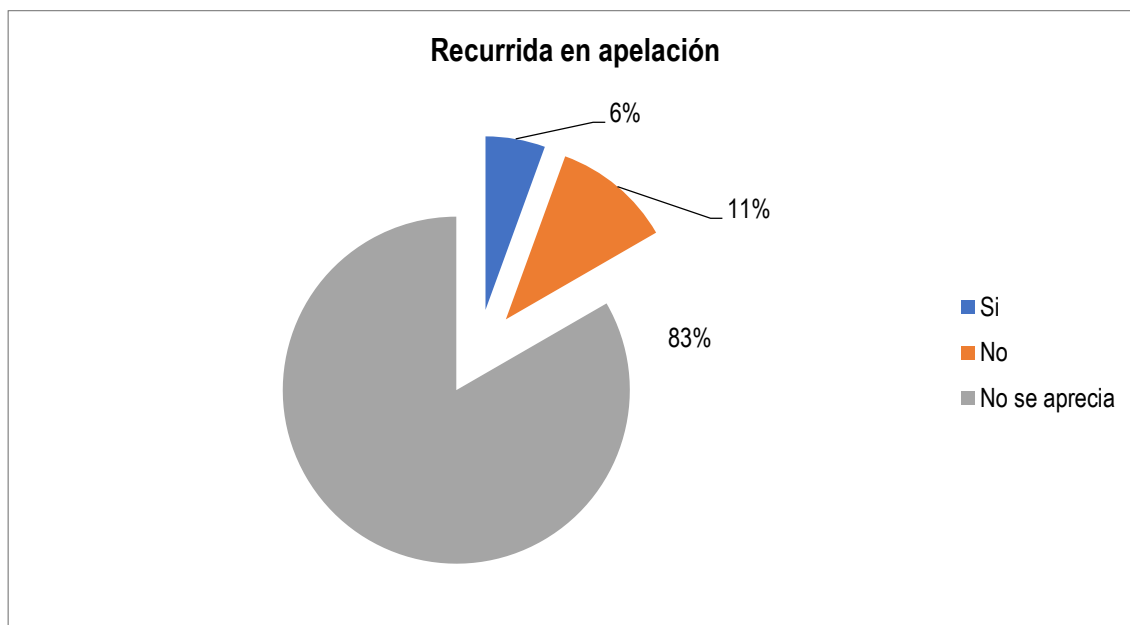
Beneficiarios resultantes de la cuantía impuesta: De las cuantías que anteceden, fueron beneficiados de la manera siguiente:



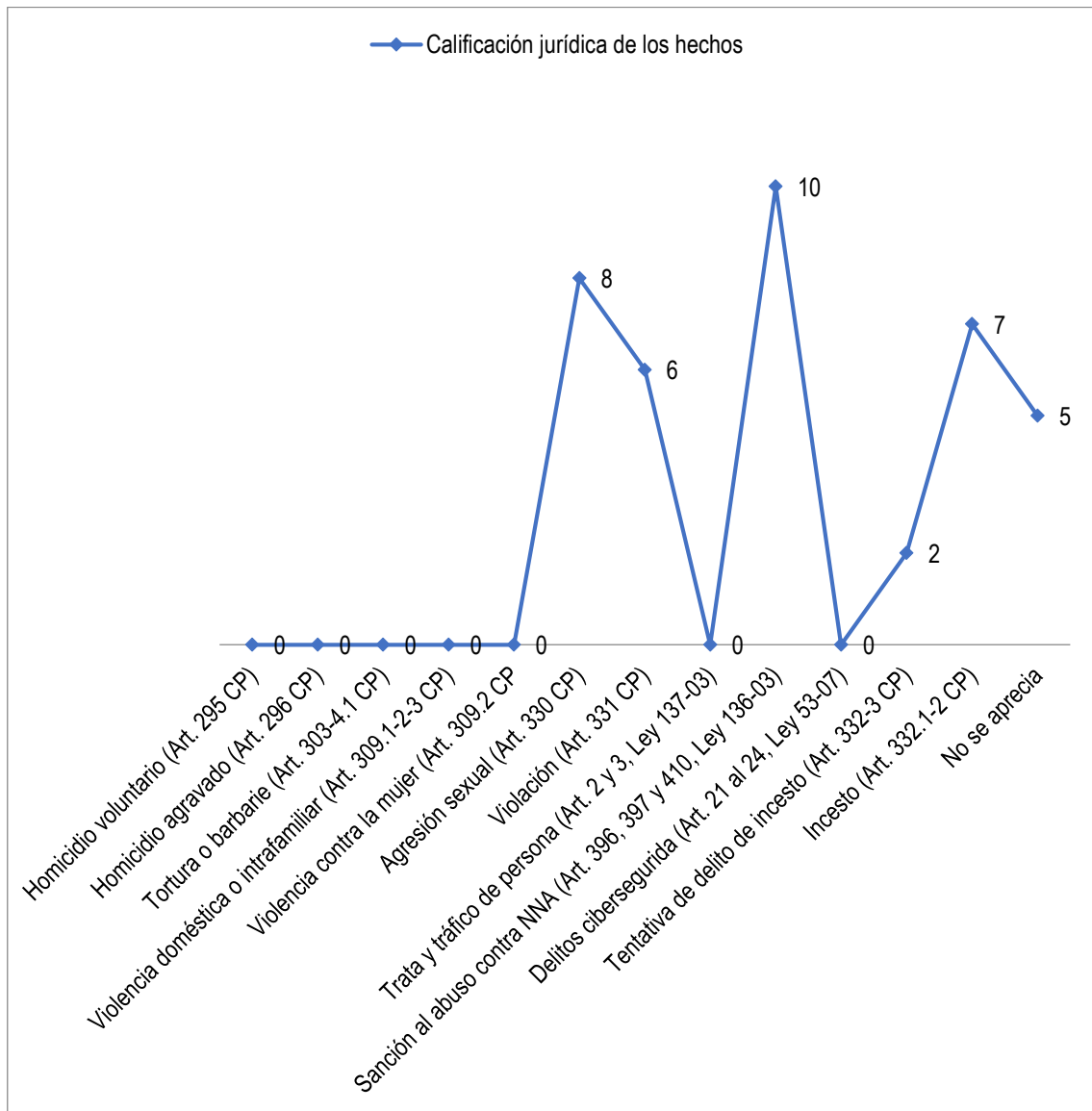
Duración del proceso: en primera instancia (incluyendo actuaciones de instrucción) en el mayor de los casos fue en el rango de 2 a 3 años.



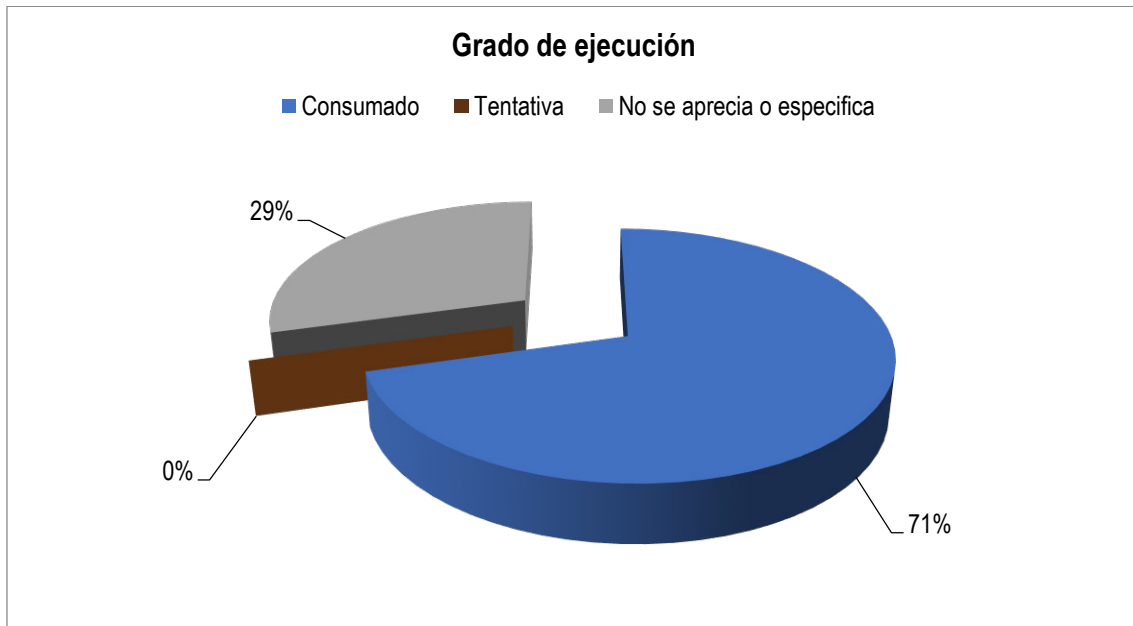
Recurso de apelación contra las decisiones resultantes: De las sentencias estudiadas, en el 83% no se aprecia si fue objeto de las vías recursivas, sólo el 6% (equivalente a 1 sentencia) fue recurrida en apelación-ante la Cámara Penal de la Corte de Apelación del departamento judicial de Santo Domingo- no habiendo aportado elementos nuevos, por lo que el recurso fue rechazado en su totalidad, y por vía de consecuencia fue confirmada la recurrida.



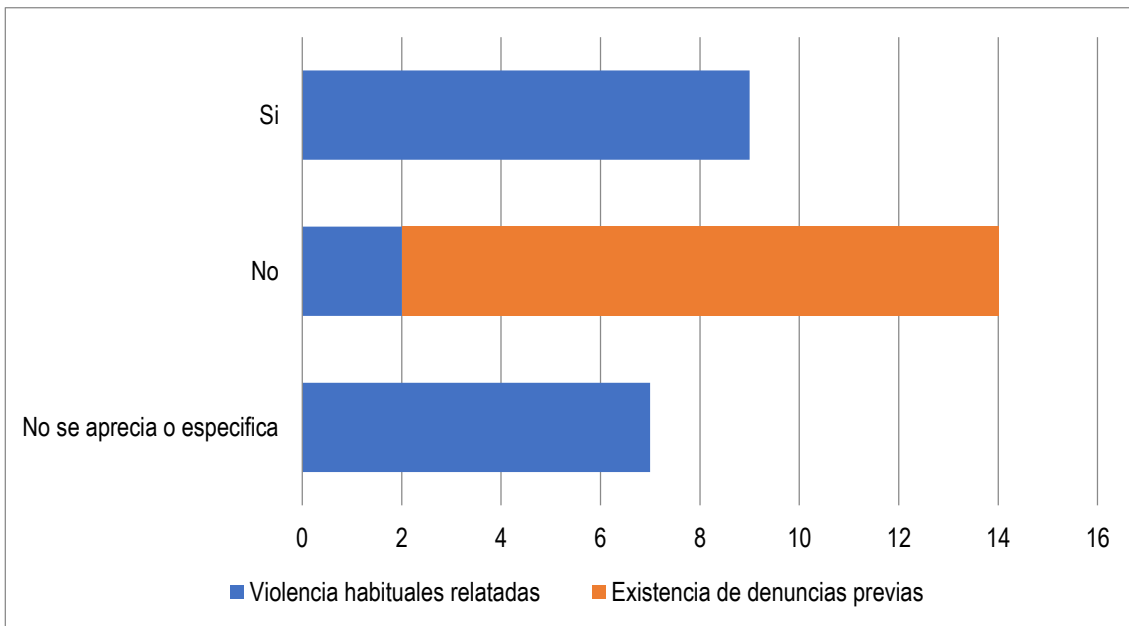
Calificación jurídica de los hechos (delitos probados):



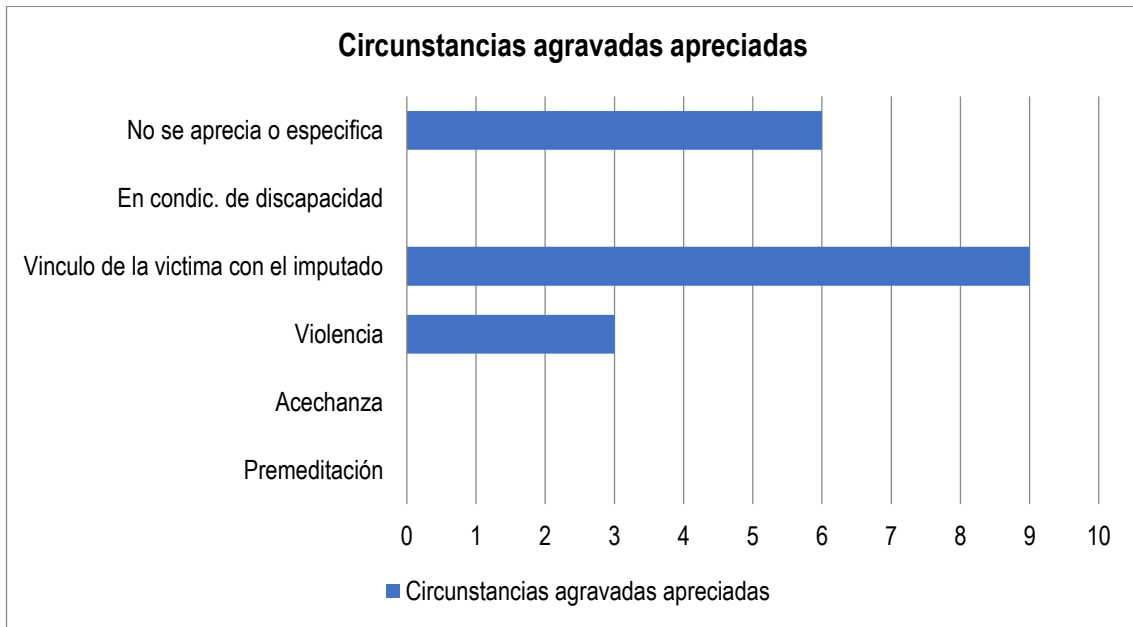
Grado de ejecución de la comisión del hecho.



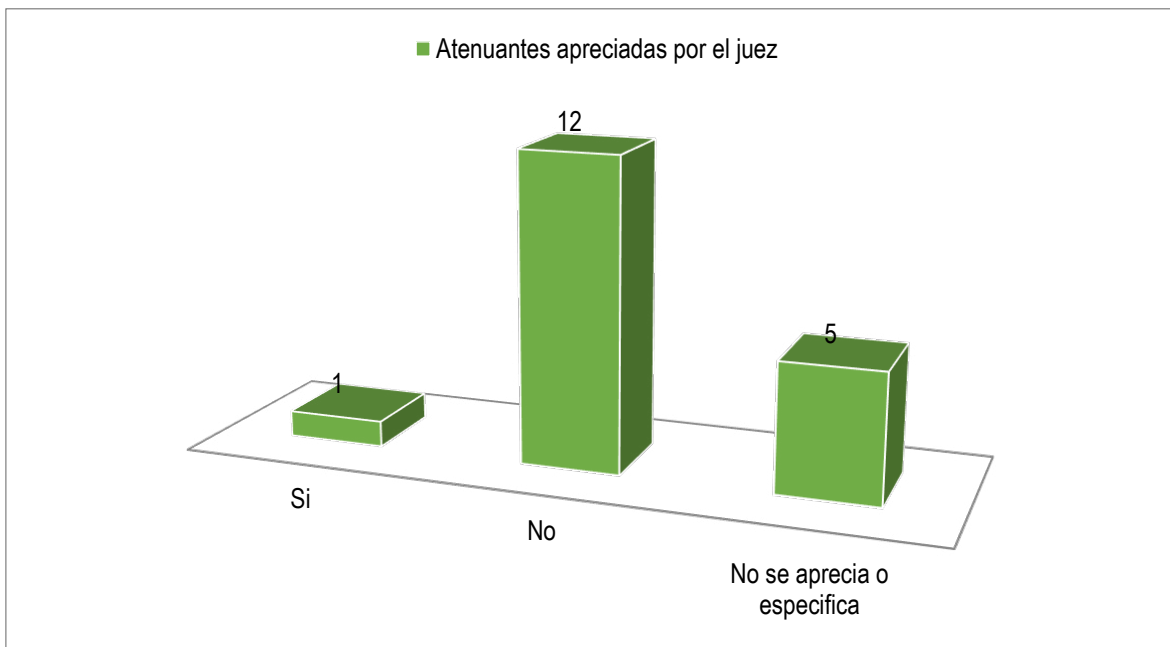
Violencias habituales relacionadas:



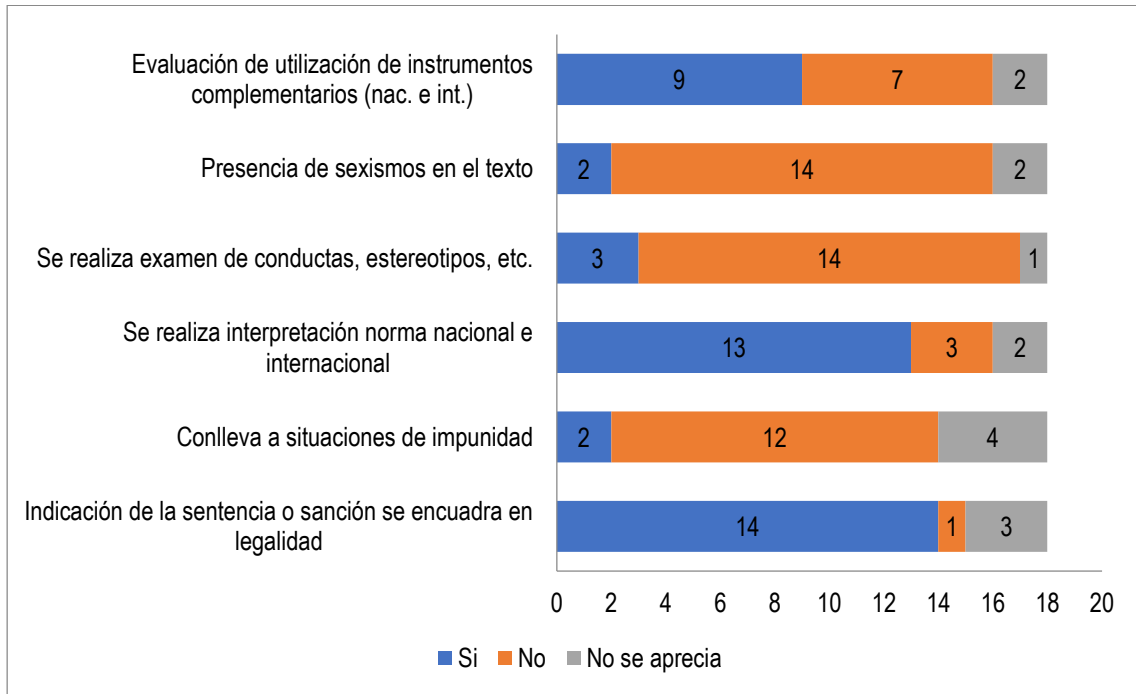
Circunstancias agravantes apreciadas:



Atenuantes apreciadas por el/la juez/a:

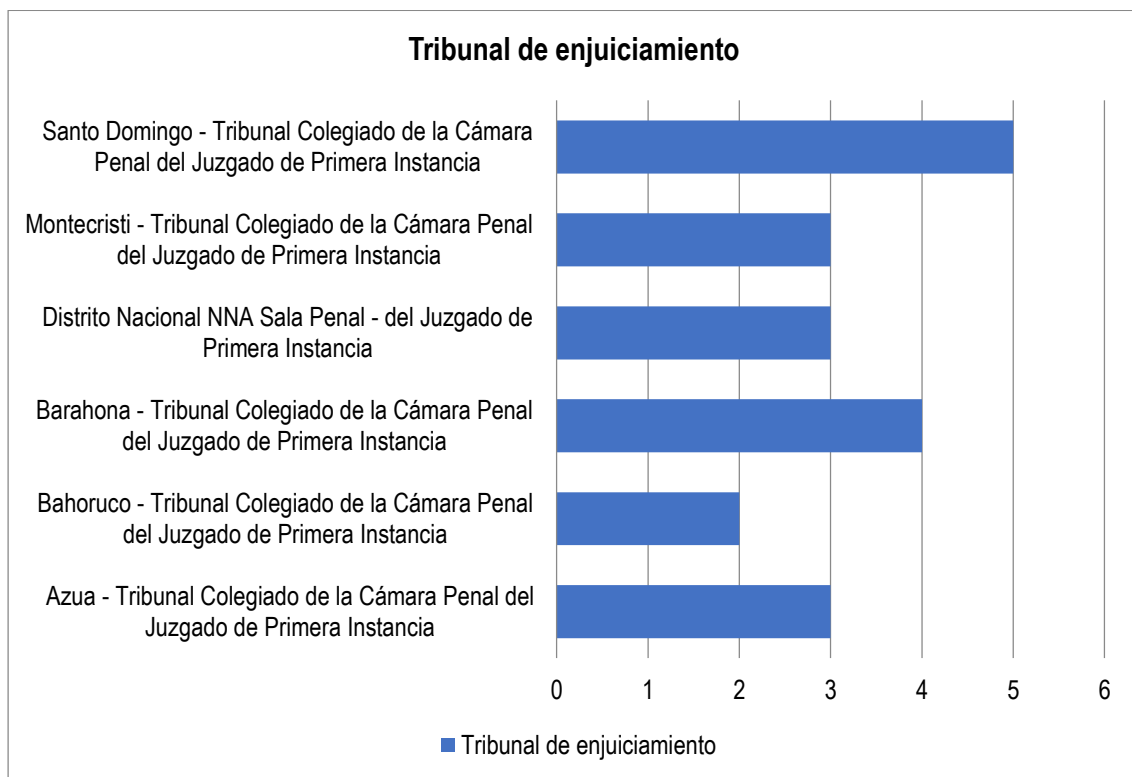


Argumentación judicial:

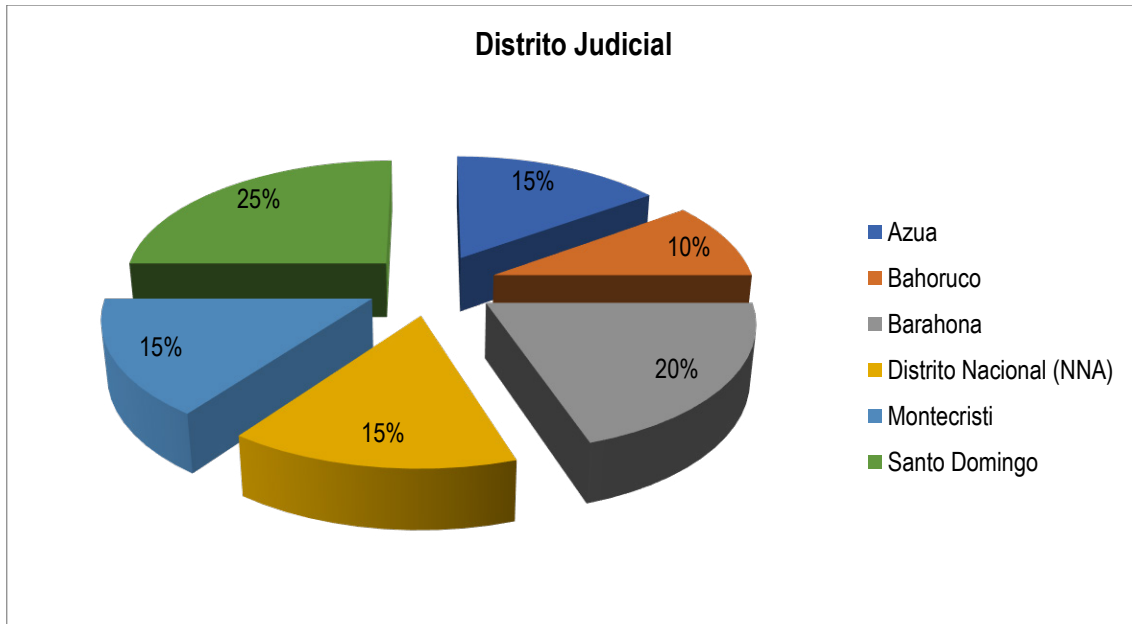


AGRESIÓN Y/O VIOLACIÓN SEXUAL

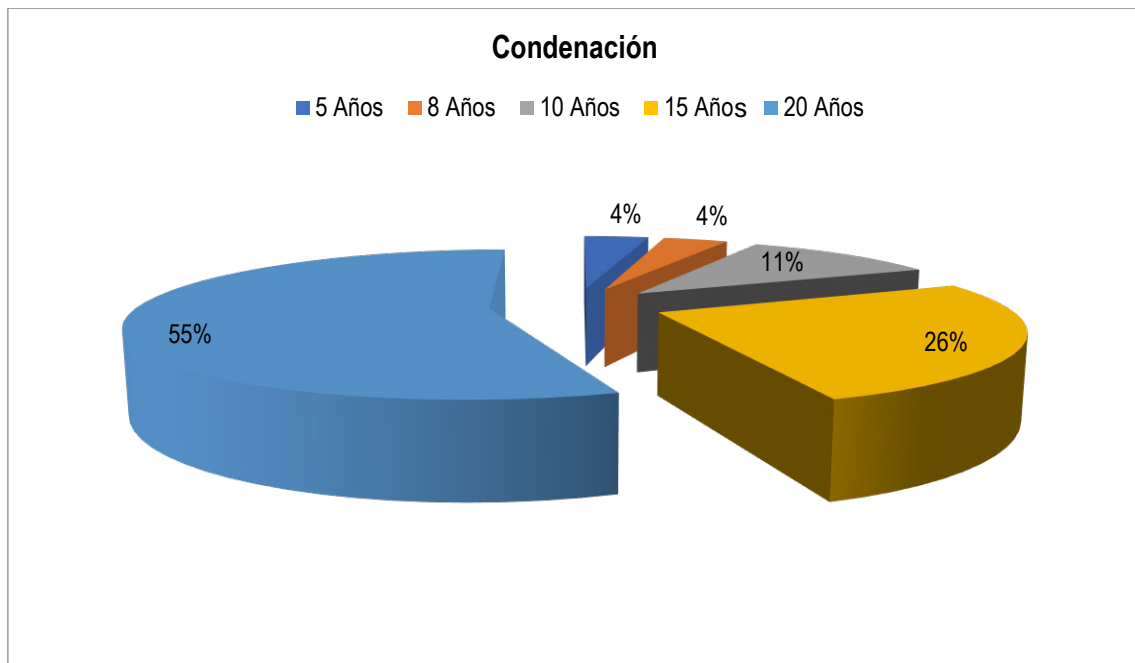
Respecto a las sentencias cuyo hecho o calificación jurídica es “agresión sexual” se tuvo un hallazgo de 21 sentencias con dicha tipificación, emanadas por los siguientes tribunales:



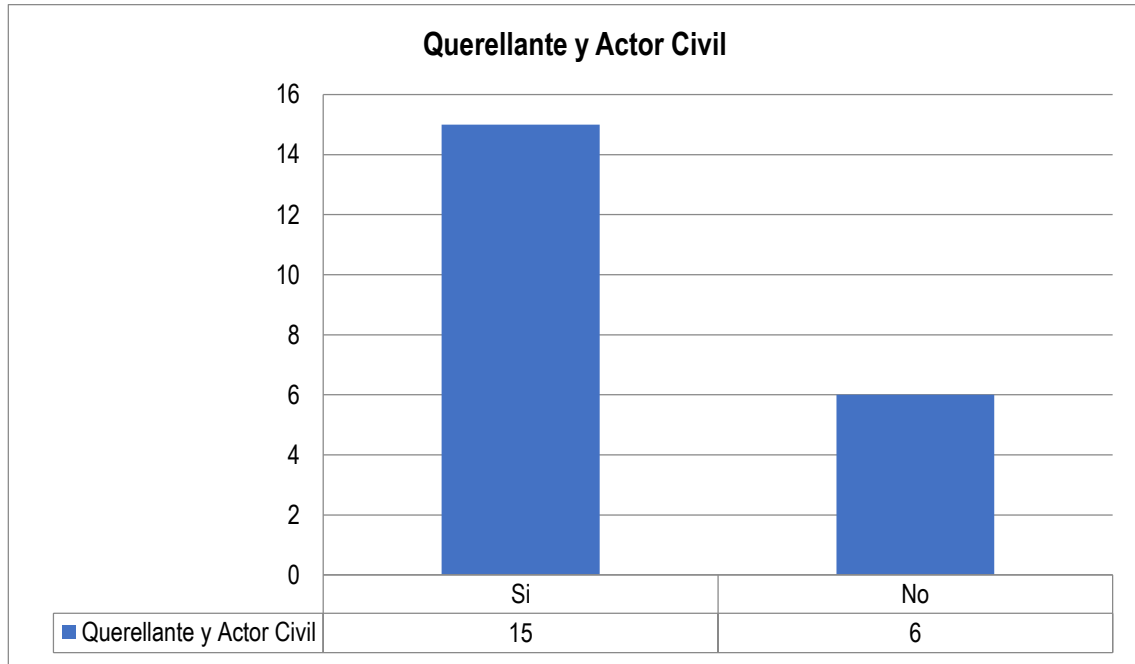
Por **distrito judicial** se refleja:



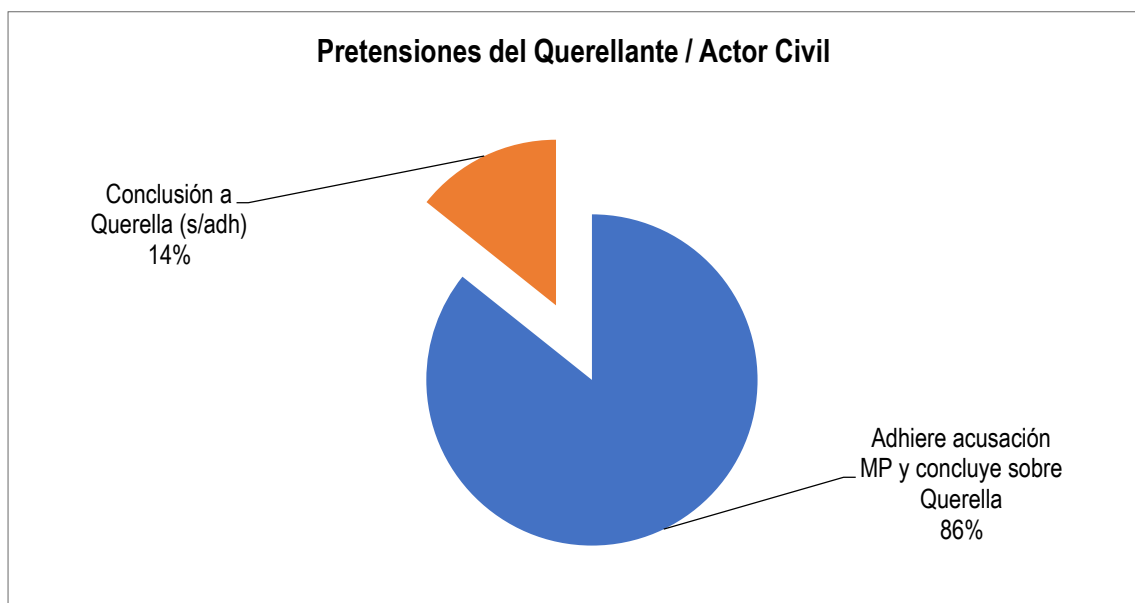
Condenación: En las acusaciones presentadas por el Ministerio Público correspondiente, sus pretensiones van de 5 a 20 años de prisión, veamos:



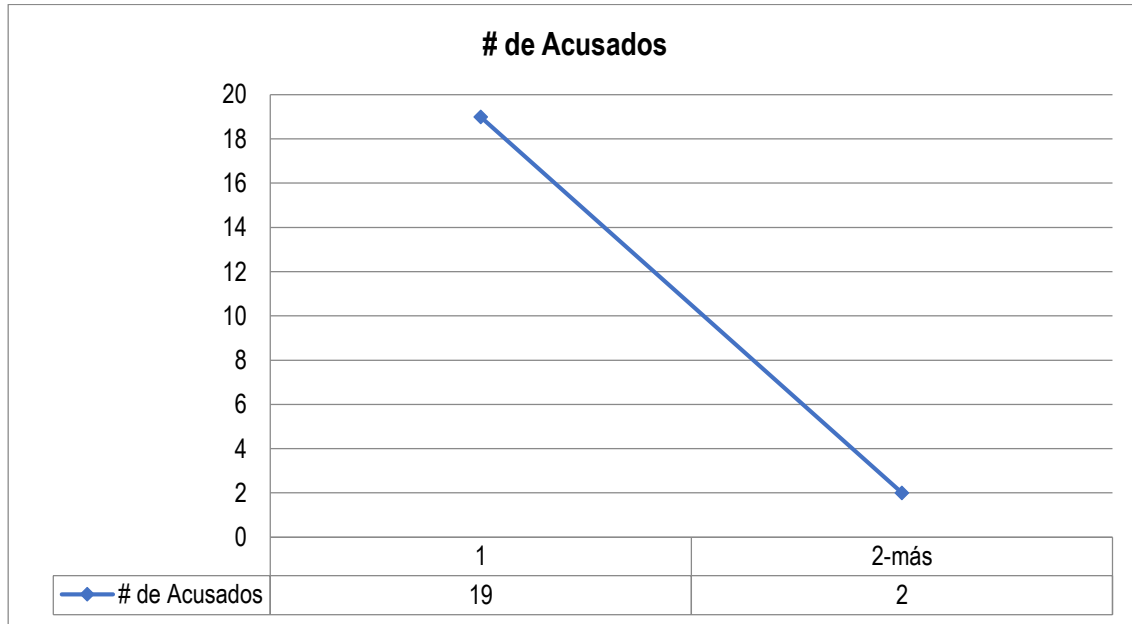
Querellante y Actor Civil: En tanto, la parte Querellante y/o Actor civil, de las 21 acciones públicas acusadas por el Ministerio Público, solo 15 de estas se constituyó en querellante y/o actor civil, en tanto que 6 no constituyeron, dejando al Ministerio Público perseguir la acción pública.



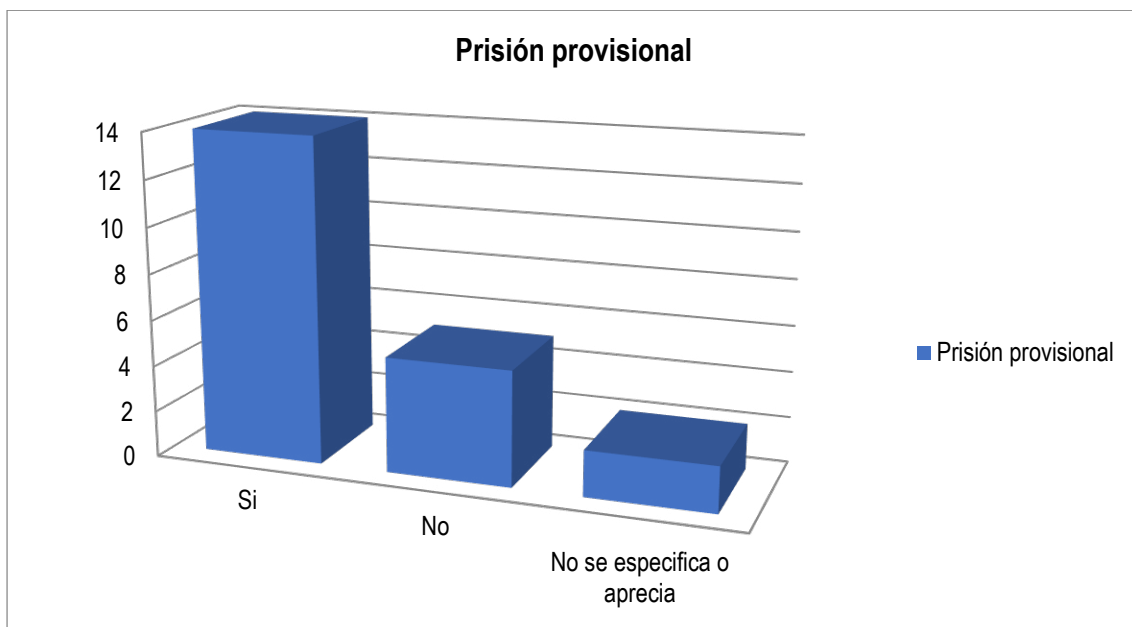
Pretensiones del Querellante y Actor Civil: De dichas instancias en constitución de actor civil, en sus pretensiones el 86% concluyó adhiriéndose a la acusación presentada por el Ministerio Público y solicitando que sean acogidas las pretensiones de sus instancias; en tanto, el 14% concluyó únicamente respecto a su instancia de constitución de actor civil.



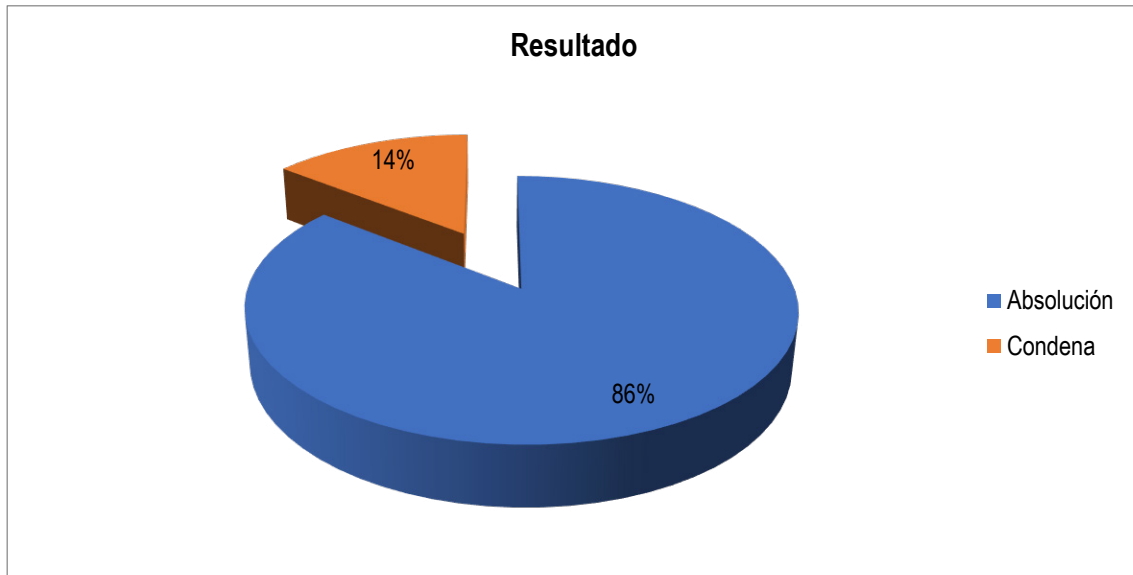
Número de acusados: De los 21 casos y por consecuencia de las sentencias estudiadas, se observa que el 90% fue contra un solo imputado; en tanto el restante 10% fue contra dos; evidenciando que la comisión del hecho delictual tiende a ser ejecutado sólo por una sola persona.



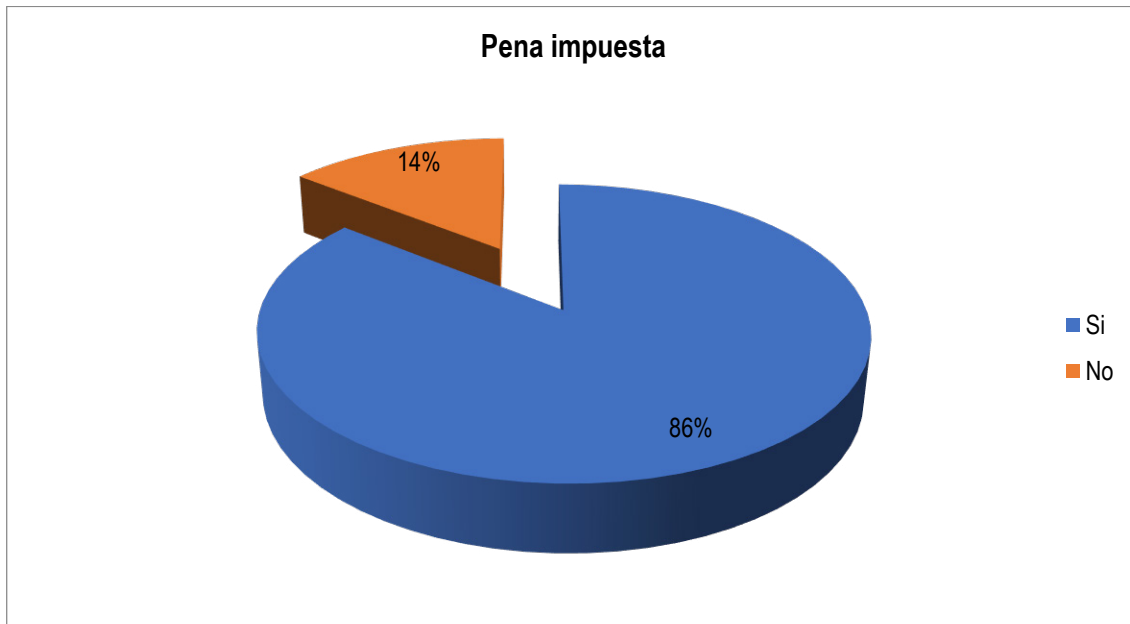
Prisión provisional: Al momento de celebrarse el juicio, sólo el 67% de las personas imputadas enjuiciadas cumplían prisión provisional; en tanto, el 24% se encontraba en libertad; sin embargo, el restante 9% en la sentencia estudiada no se aprecia y/o específica si el imputado se encontraba guardando prisión previamente o no.



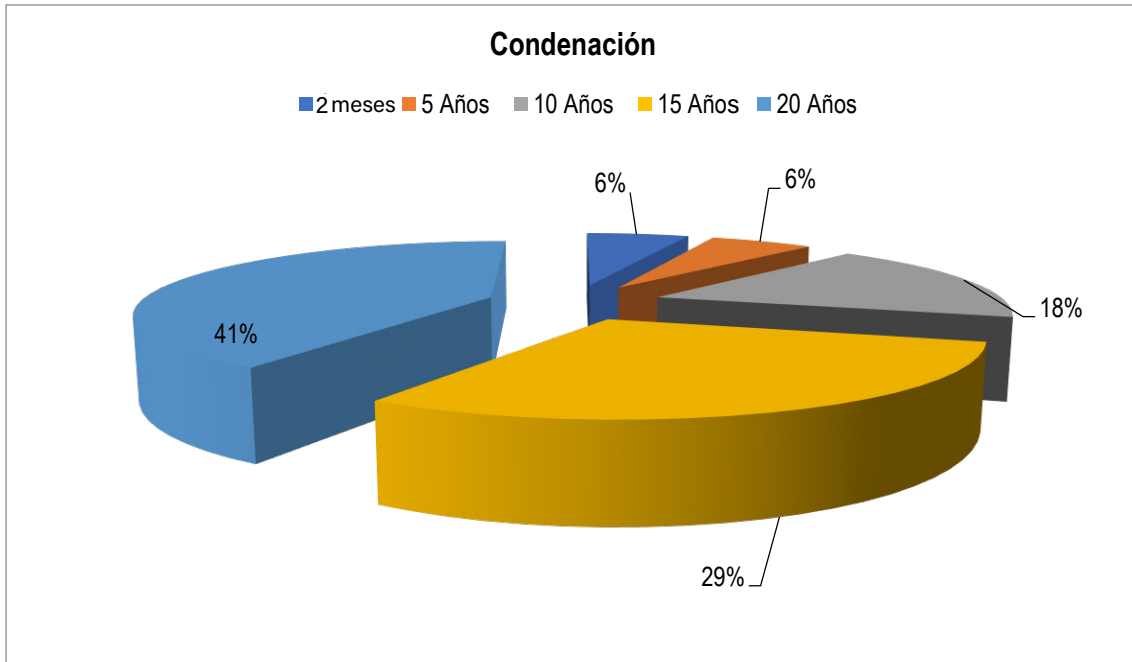
Resultado de los asuntos apoderados (fallo): El 86% de los casos dictaminados por los Tribunales Colegiados, fallaron condenando el imputado por la comisión del hecho, es decir, que le fue impuesta una pena; por otro lado, sólo el 14% fue declarado absuelto, por lo que no le fue impuesta pena alguna.



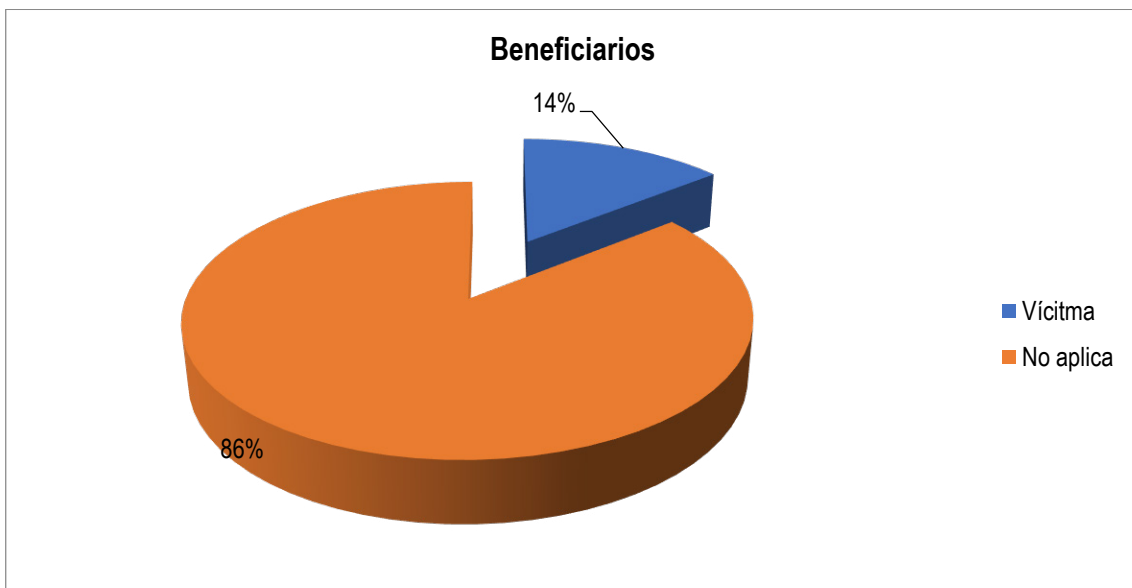
Pena impuesta:



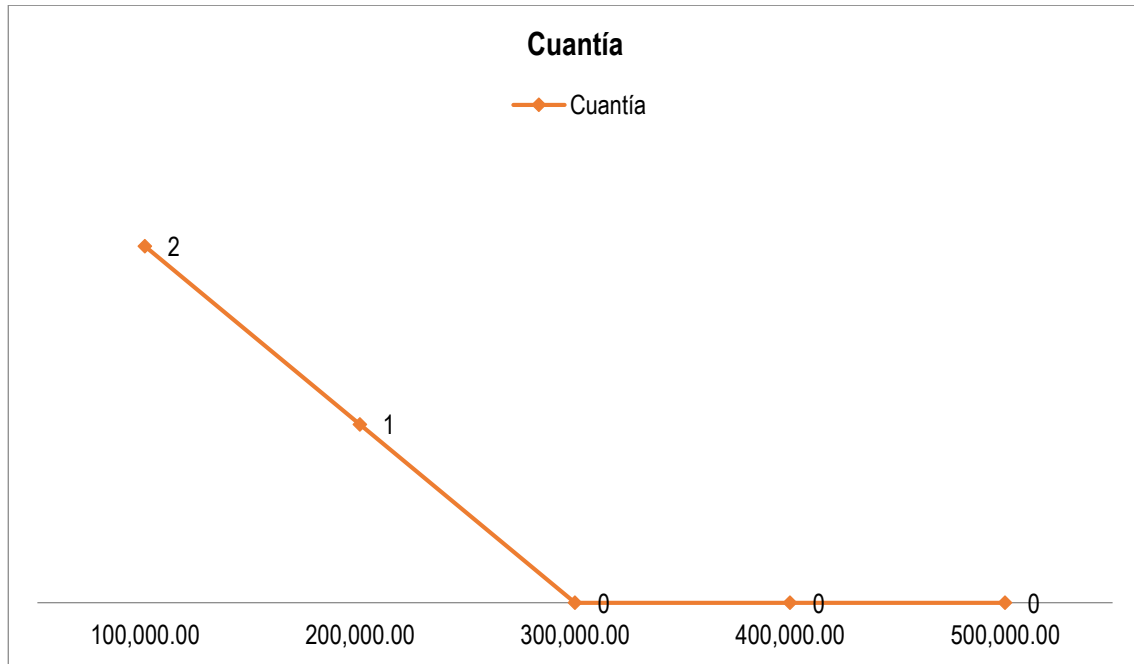
Condena impuesta (tiempo en años): De las penas impuestas, sólo el 41% de las personas imputadas fueron condenadas a 20 años de prisión; el 29% a 15 años de prisión; el 18% a 10 años de prisión; siendo el porcentaje más ínfimo (6%) condenados a 5 años y, 2 meses de prisión.



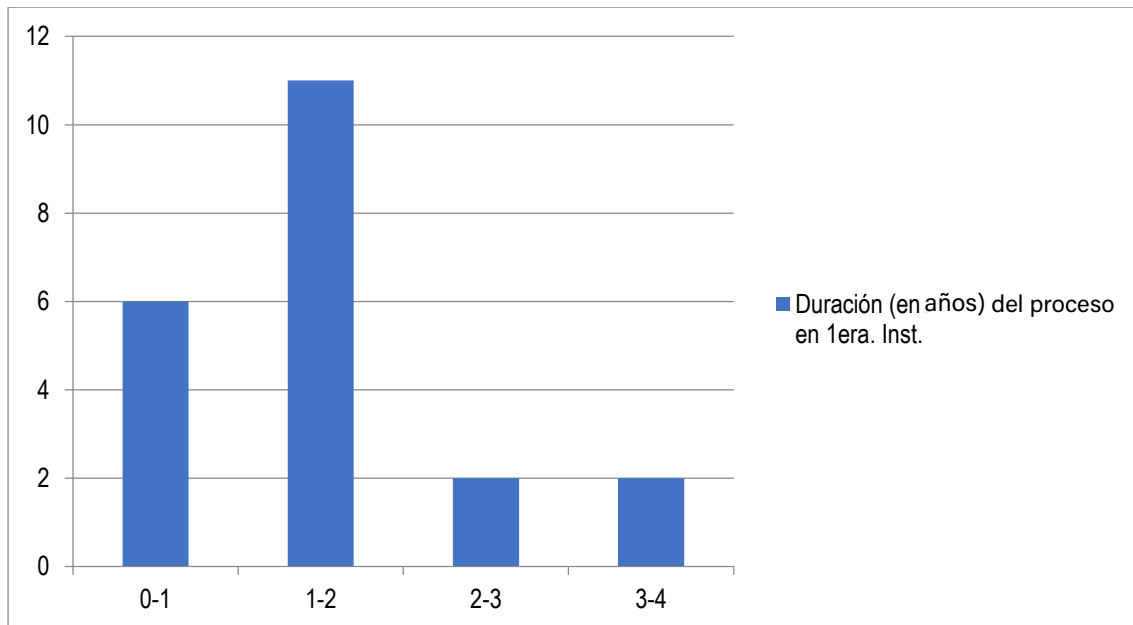
Beneficiarios producto de la condena: En lo adelante, se observa los beneficiarios de la indemnización civil reconocida por las sentencias estudiadas, y a continuación el rango monetario (cuantía).



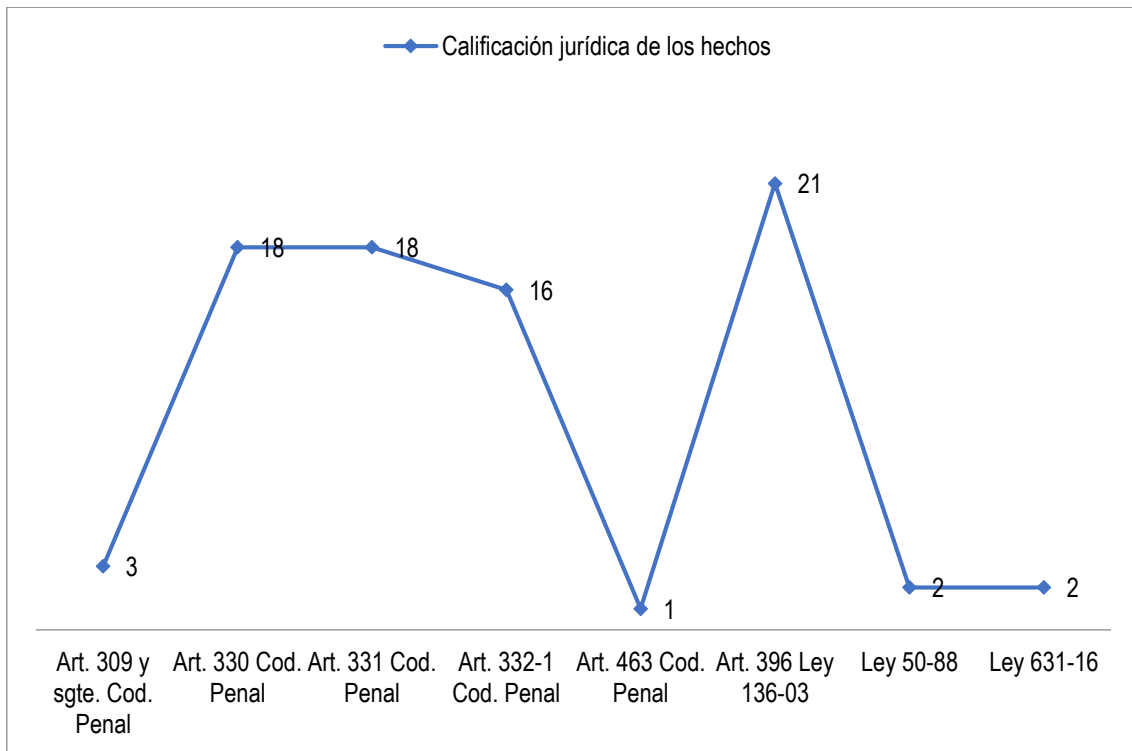
Escala de cuantía impuesta (montos en moneda dominicana-DOP):



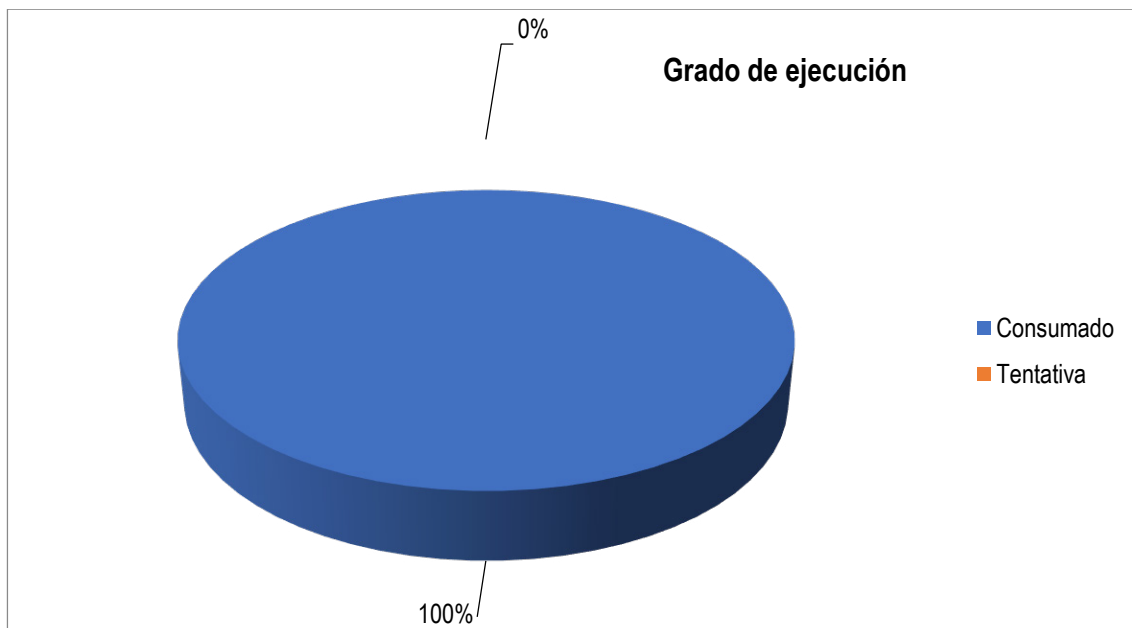
Tiempo de duración del proceso (incluyendo actuaciones de instrucción):



Calificación jurídica de los hechos: conforme acusación presentada por el Ministerio Público.

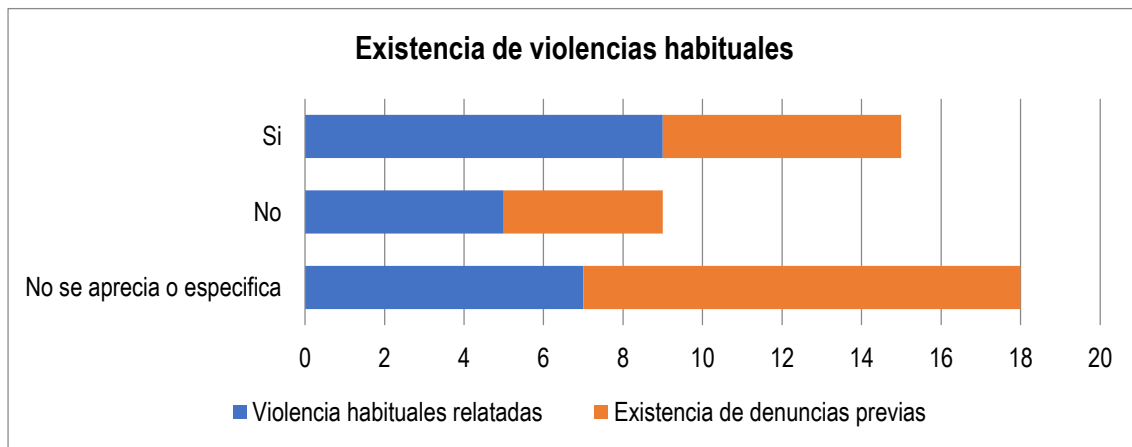


Grado de ejecución del hecho punitivo:

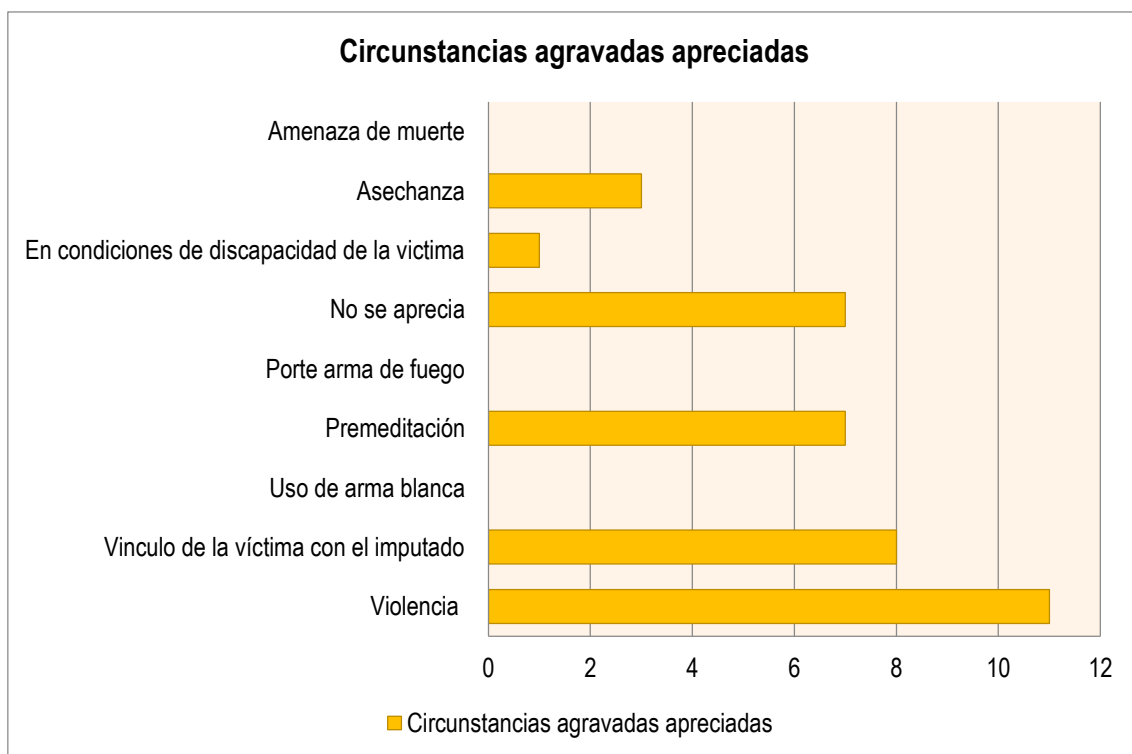


Existencia de violencias habituales: Previo al apoderamiento de la acción ante el Ministerio Pública, se evidenció que el 43% de los casos hubo violencias habituales relacionadas; el 24% no presentó haber vivido violencias previas al hecho; sin embargo, hubo un 33% en el que no se pudo apreciar si hubo o no violencia anticipada.

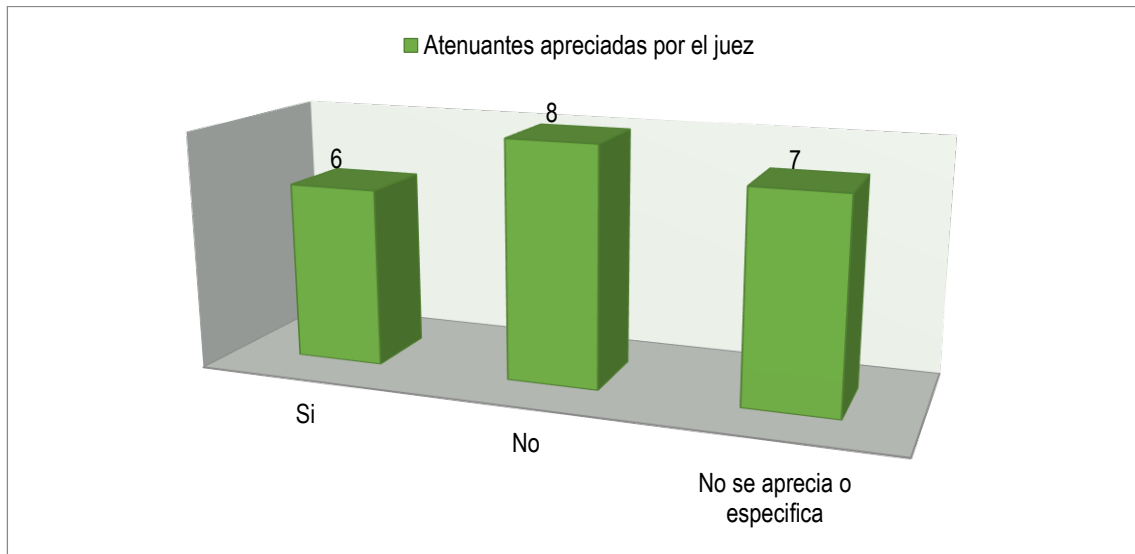
Por su parte, en el 29% de los casos antecedían denuncias hechas ante el Ministerio Público; el 19% no hubo denuncias previas; sin embargo, hubo 52% en el que no se aprecia la existencia de denuncias previas.



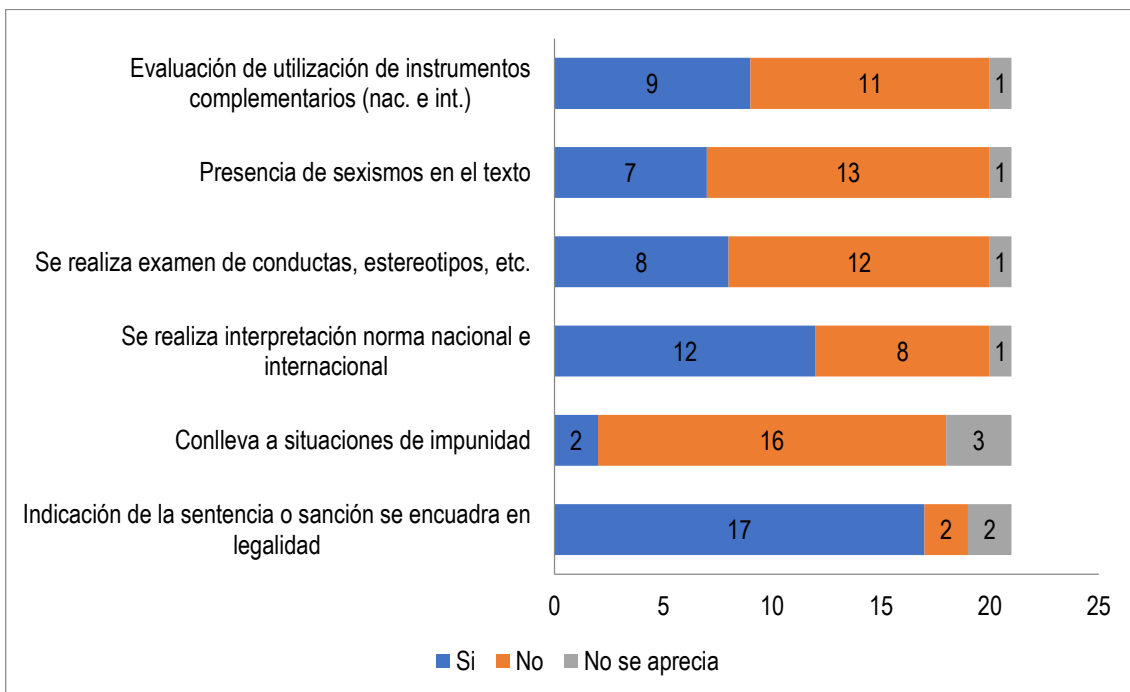
Circunstancias agravantes apreciadas:



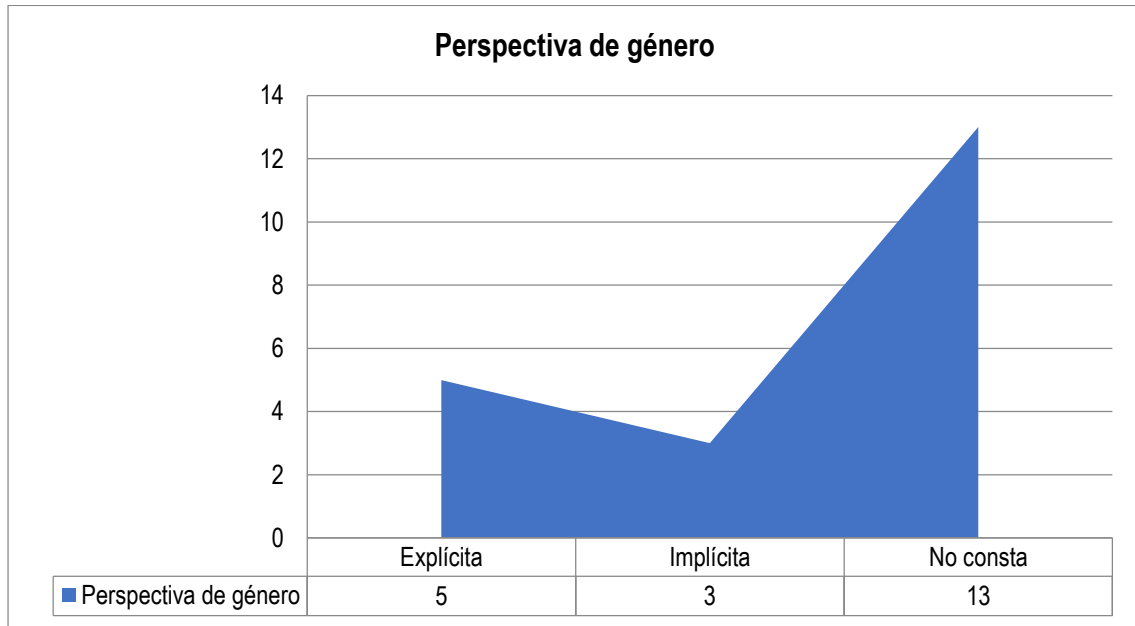
Atenuantes apreciadas por el/la juez/a:



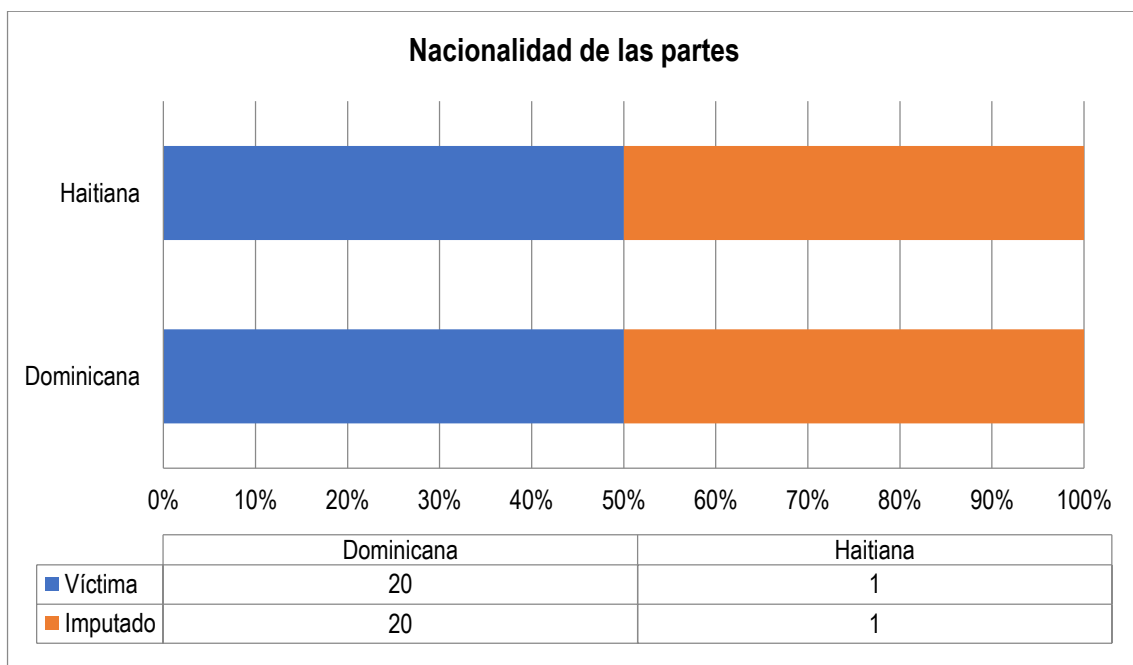
Argumentación judicial:



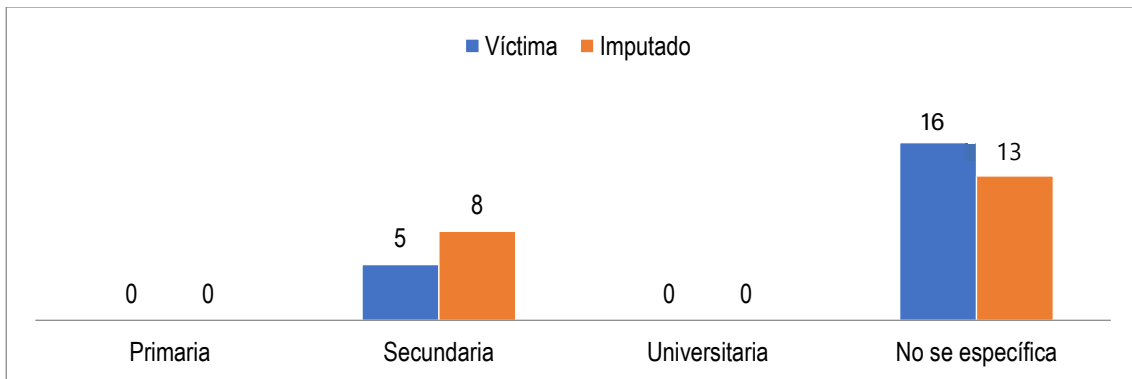
Uso de la perspectiva de género: En las sentencias objeto de estudio, se evidencia que sólo el 24% usó la perspectiva de género en sus consideraciones de manera explícita, y un 14% de manera implícita; sin embargo, se observa que el mayor porcentaje (62%) no utilizó la perspectiva de género en las sentencias.



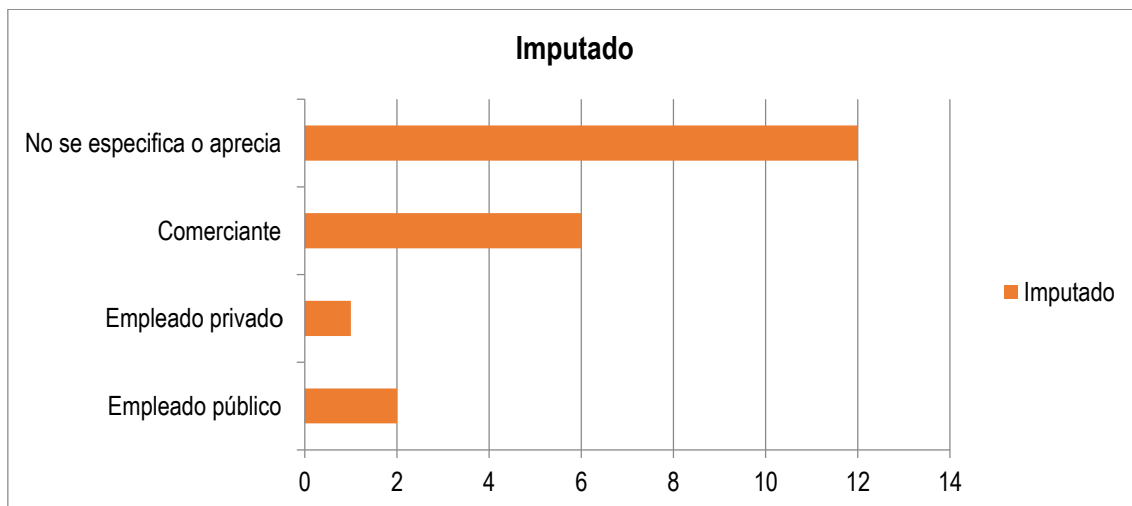
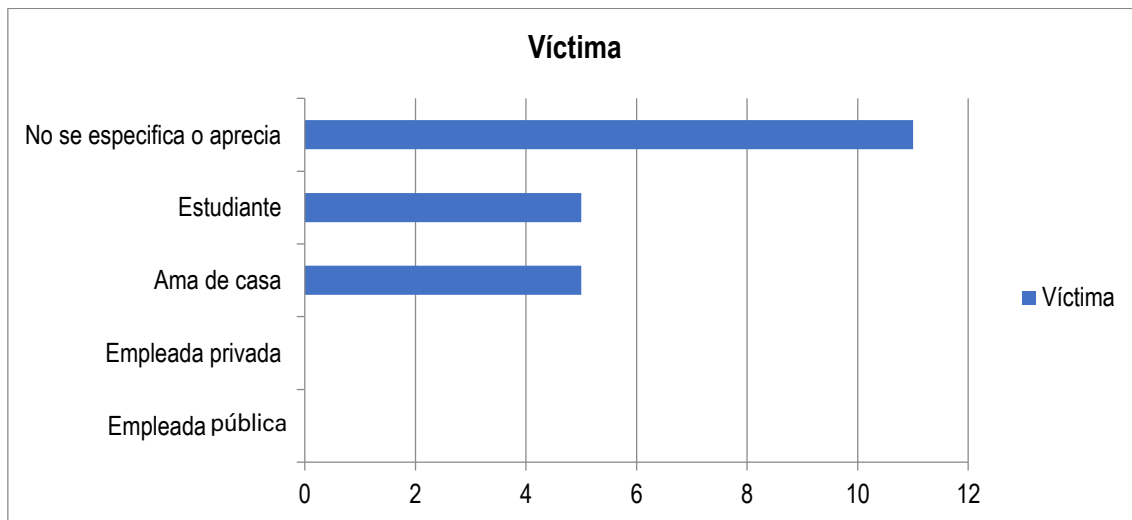
Nacionalidad: tanto de la víctima como del imputado son dominicanos/as en su totalidad porcentual, siendo un 1% de nacionalidad haitiana.



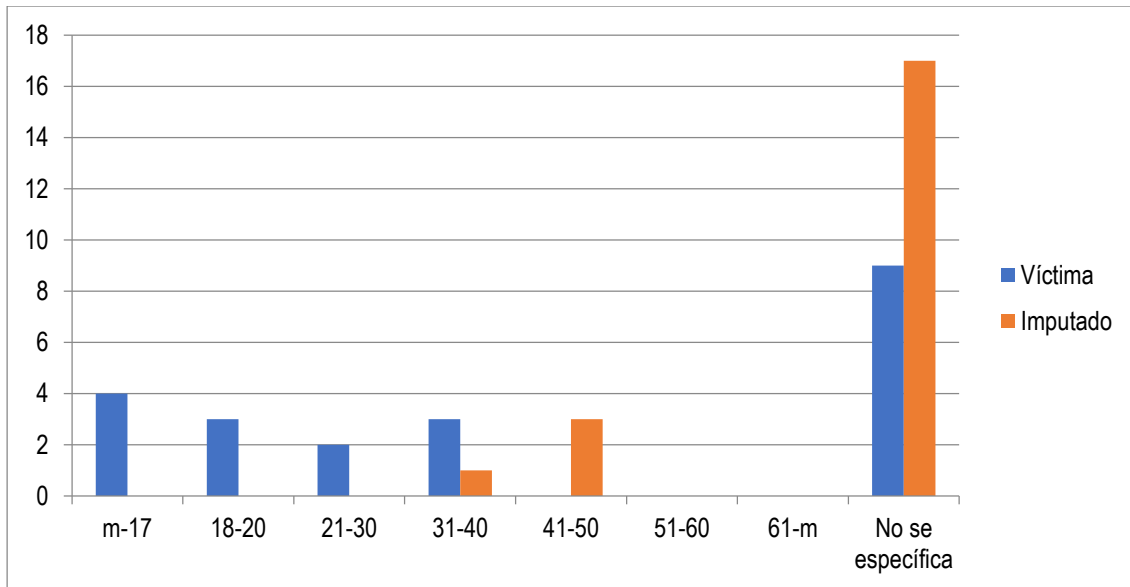
Nivel de educación alcanzada por la víctima e imputado:



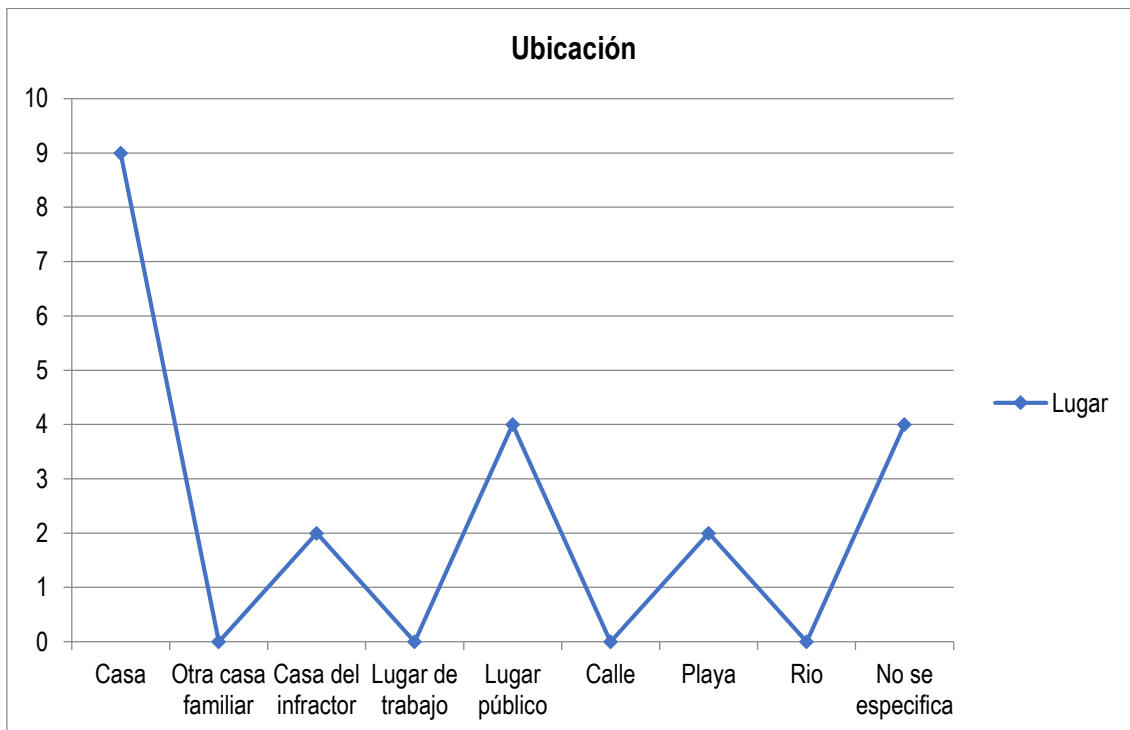
Profesión y/o ocupación de la víctima e imputado:



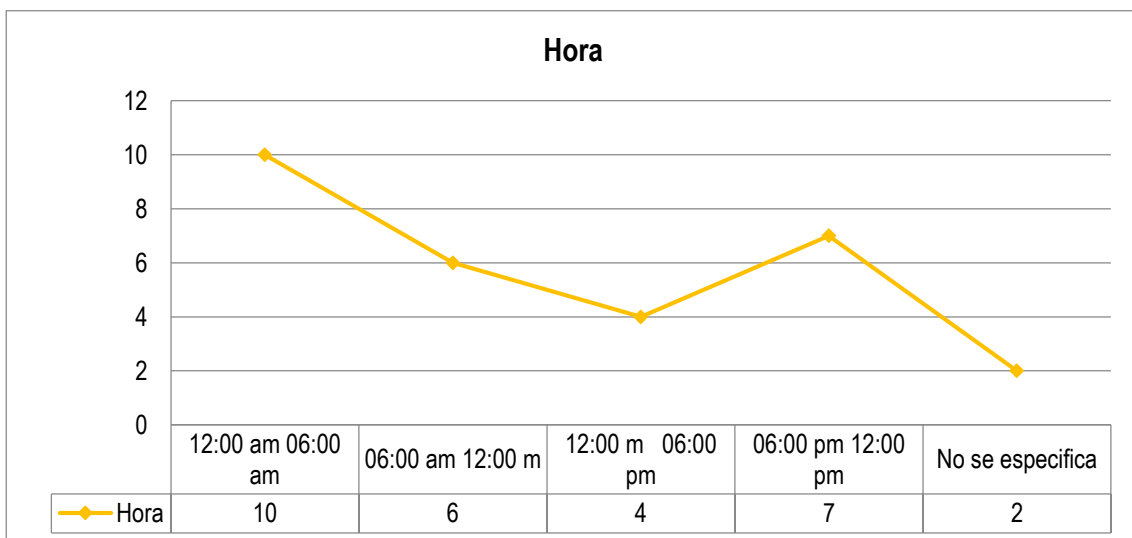
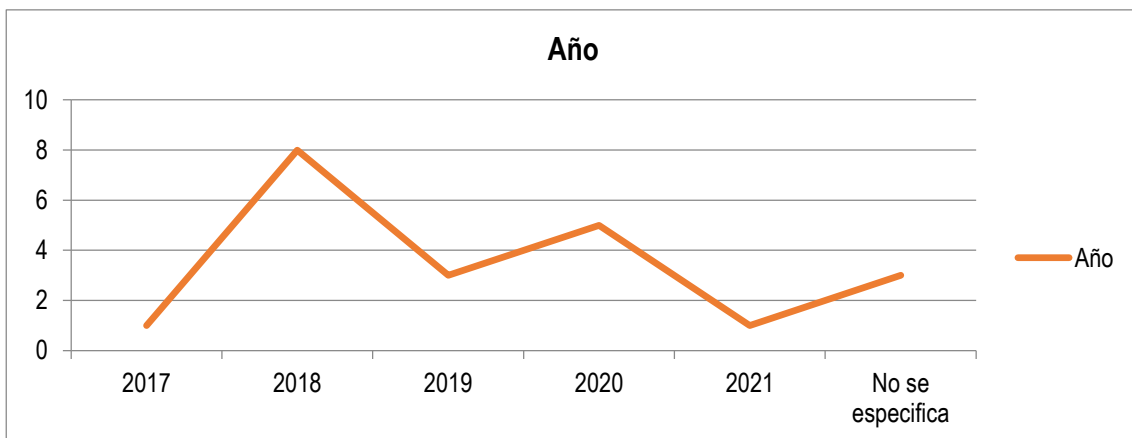
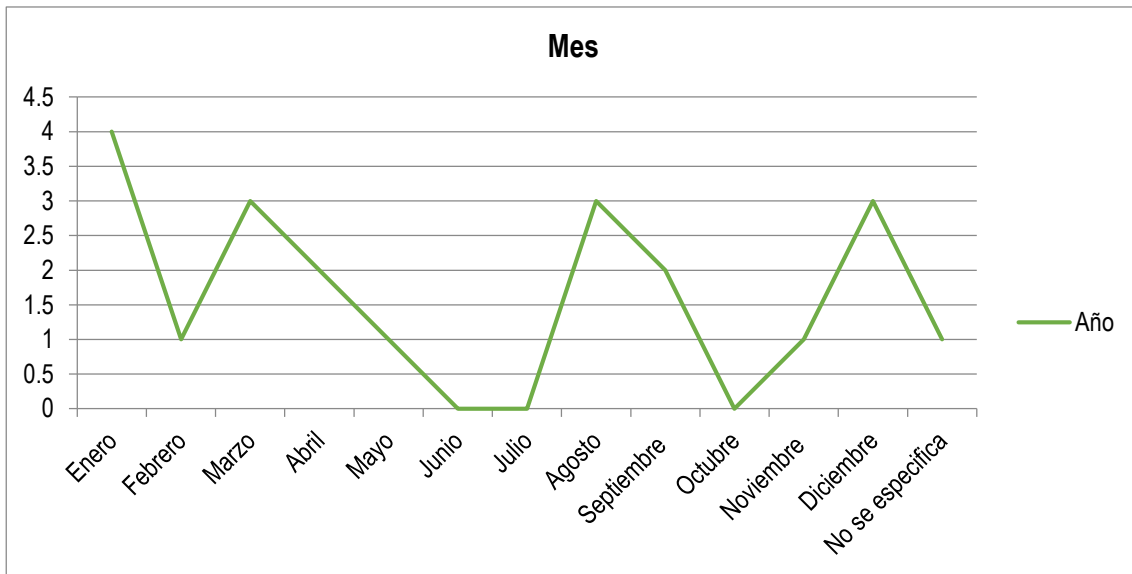
Rango de edad tanto de la víctima como del imputado:



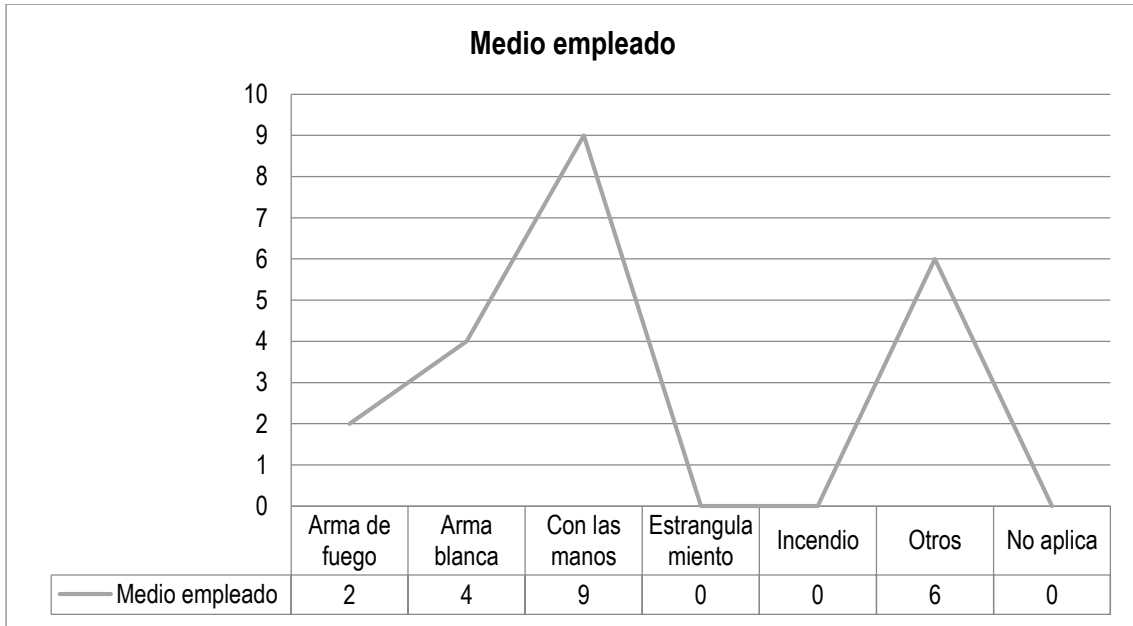
Lugar de la ocurrencia del hecho: En la mayoría de los casos en la casa de la víctima, es decir, que el 62% de los feminicidios o tentativas de estos fueron ejecutadas en la casa de la víctima y/o vivienda común con el imputado.



Fecha y hora de la ocurrencia del hecho: Mes, año y rango de hora en que fue llevado a cabo el feminicidio:



Medio empleado por el imputado para la ejecución del hecho acusado: Se observa que el 44% de los imputados utilizó arma blanca, en tanto el 37% fue a través de un arma de fuego.



Reconocimiento:

Se reconoce el apoyo brindado en la recolección y captación de los datos a los tres equipos de análisis.

GRUPO DE ANÁLISIS DECISIONES SOBRE INCESTO

Claribel Nivar Arias,
Coordinadora

Ingrid S. Fernández Méndez
Sarah A. Veras Almánzar
Elizabeth E. Rodríguez Espinal
Eudelina Salvador Reyes
Karen Mejía Pérez
Yumiris Tuitt
Vicky M. Chalas
Elka Reyes Olivo

GRUPO DE ANÁLISIS DECISIONES SOBRE FEMINICIDIOS

Alicia M. Guzmán Bencosme,
Coordinadora

Deyanira Mendez Cepeda
Rubén Cruz Uceta
Sindy Lizardo
Jael Desiree Santos Cruz
Amanda N. Tejada Hernandez
Manuela H. Acosta
Jose Antonio Núñez
Jakayra Veras Garcia

GRUPO DE ANÁLISIS DECISIONES SOBRE VIOLACIONES SEXUALES

Mercedes M. Reyes Jerez de Peña,
Coordinadora

Arleny M. Cabral Then
Dayana Gil
Olga Guzmán
Osvaldo J. Santana Fernández

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de febrero de 2024,
en los talleres gráficos de

Santo Domingo, Rep. Dom.

